

Renta básica feminista: de la utopía a la necesidad urgente

María Ximena Dávila

Nina Chaparro

Alejandro Rodríguez-Llach

Diana León



DOCUMENTOS 78

Dejusticia

María Ximena Dávila

María Ximena es abogada y tiene una maestría en Sociología de la Universidad de Los Andes. Su trabajo y sus intereses se centran en los movimientos sociales, los estudios feministas y de género, y las metodologías de investigación cualitativas y participativas. Trabaja como investigadora en el área de Género de Dejusticia, ha sido profesora de cátedra en la Facultad de Derecho de la Universidad de Los Andes y actualmente es estudiante del doctorado en Sociología en la Universidad de Texas, Austin.

Nina Chaparro

Nina tiene una maestría en Políticas Públicas de la Universidad de Bristol (Inglaterra) y fue becaria Chevening. Es abogada especialista en Derecho Constitucional de la Universidad del Rosario y posee un diplomado en Derechos Humanos de la misma universidad. Su trabajo se concentra en áreas afines a las políticas públicas y los derechos humanos, con énfasis en justicia transicional, género y educación para la paz. Adicionalmente, es coordinadora de la línea de Género de Dejusticia y ha sido profesora de la Universidad del Rosario.

Alejandro Rodríguez-Llach

Alejandro es economista y magíster en Economía aplicada con profundización en Políticas Públicas de la Universidad de los Andes. A lo largo de su carrera profesional ha sido investigador de Fedesarrollo y consultor de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y del Carter Center. Actualmente es investigador principal de la sublínea de Justicia Fiscal en Dejusticia. Su trabajo se centra en analizar la relación entre política fiscal, derechos humanos y desigualdad; economía política y procesos de paz.

Diana León

Diana es economista y magíster en Economía de la Universidad de los Andes. Allí se desempeñó como asistente de investigación trabajando en temas relacionados con el Pacífico colombiano, prácticas agrícolas sostenibles, crecimiento económico y cambio climático. Sus temas de interés son el cambio climático, la contaminación del aire, el uso de los recursos naturales y el crecimiento económico endógeno.

Renta básica feminista

De la utopía
a la necesidad
urgente

María Ximena Dávila

Nina Chaparro

Alejandro Rodríguez-Llach

Diana León

DERECHOS DE IGUALDAD
HUMANOS DE SOCIO
ECONÓMICA

*documentos/*Editorial **Dejusticia**

Dávila Contreras, María Ximena.

.....Renta básica feminista: de la utopía a la necesidad urgente / María Ximena Dávila Contreras, Nina Chaparro González, Alejandro Rodríguez Llach, Diana Carolina León Torres – Bogotá: Editorial Dejusticia, 2022.

.....144 páginas; ilustraciones; gráficas; tablas; 24 cm. – (Documentos)

.....978-628-7517-22-6

1. Renta básica 2. feminismo 3. crisis 4. mujeres 5. cuidado 6. división sexual del trabajo 7. trabajo reproductivo 8. desempleo 9. mercado laboral. I. Tít. II. Serie

Documentos Dejusticia 78

RENTA BÁSICA FEMINISTA

De la utopía a la necesidad urgente

ISBN: 978-628-7517-23-3 Versión digital

ISBN: 978-628-7517-22-6 Versión impresa

Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia

Calle 35 N° 24-31, Bogotá, D.C.

Teléfono: (57) 601 608 3605

info@dejusticia.org

<https://www.dejusticia.org>

Este texto puede ser descargado gratuitamente en <https://www.dejusticia.org>



Licencia Creative Commons 4.0 Internacional

Atribución - No Comercial - Compartir Igual

Corrección de estilo: María José Díaz Granados

Ilustración: Elizabeth Builes

Diseño de cubierta: Alejandro Ospina

Preprensa: Diego Alberto Valencia

Impresión: Xpress Estudio Gráfico y Digital

Bogotá, D.C., marzo de 2022

Contenido

**POBREZA Y DESIGUALDAD
SOCIOECONÓMICA EN COLOMBIA
DESDE UNA PERSPECTIVA DE
DERECHOS HUMANOS.....**9

Vivian Newman Pont
Diana E. Guzmán Rodríguez

AGRADECIMIENTOS DE LOS AUTORES.....23

INTRODUCCIÓN.....25

CAPÍTULO 1
**EL PANORAMA SOCIOECONÓMICO
DE LAS MUJERES EN COLOMBIA:**
UNA MIRADA A LAS BRECHAS DE GÉNERO31
DESIGUALDAD Y POBREZA EN COLOMBIA33
TRABAJO DE CUIDADO NO REMUNERADO.....39
**FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA
Y TRABAJOS PRECARIZADOS44**
BRECHAS LABORALES CON ENFOQUE DE GÉNERO48

CAPÍTULO 2
RENTA BÁSICA FEMINISTA:
UNA PROPUESTA PARA EL 99%.....67
**POLÍTICA SOCIAL FEMINISTA: VIDA MATERIAL,
RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO REPRODUCTIVO
Y CENTRALIDAD DEL CUIDADO68**
¿QUÉ ES UNA RENTA BÁSICA?.....70

HACIA UNA RENTA BÁSICA FEMINISTA:	
REFLEXIONES FEMINISTAS SOBRE RENTA BÁSICA.....	78
LA RENTA BÁSICA FEMINISTA TIENE	
UNA VOCACIÓN DE PERMANENCIA	85
 CAPÍTULO 3	
UNA RENTA BÁSICA PARA COLOMBIA	87
PROPUESTAS DE RENTA BÁSICA	89
RESULTADOS ESPERADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN	97
PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS	
CON ENFOQUE DE GÉNERO	101
COSTOS Y FINANCIAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.....	106
 REFLEXIONES FINALES	111
 REFERENCIAS.....	117
 ANEXOS	127
ANEXO 1. PRUEBAS DE DIFERENCIAS DE MEDIAS	
EN LAS TASAS DEL MERCADO LABORAL DE 2019	127
ANEXO 2. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA	
SEGÚN ACTIVIDAD PRINCIPAL LA SEMANA ANTES	
DE LA ENCUESTA, POR DECIL Y POR SEXO, EN 2019	130
ANEXO 3.	132

**POBREZA Y DESIGUALDAD
SOCIOECONÓMICA EN COLOMBIA
DESDE UNA PERSPECTIVA DE
DERECHOS HUMANOS
COLECCIÓN DEJUSTICIA 2021**

Vivian Newman Pont¹

Diana E. Guzmán Rodríguez²

“La gente se cansó de morir de hambre”, “porque en estos barrios la gente almuerza, pero no cena”, por eso, hoy salen a protestar como un ejercicio de dignidad y solidaridad... Así describen Efraín y Julián las movilizaciones de Puerto Resistencia, ese espacio entre barrios en Cali en el que convergen personas diversas, especialmente jóvenes, en una lucha colectiva contra las injusticias que perciben. María Camila, otra de las manifestantes, habla además de la falta de oportunidades, de educación de calidad y de empleo como factores fundamentales para entender las movilizaciones (Caracol Radio, 2021). Estos son algunos de los elementos comunes a las protestas que se tomaron Colombia desde el 28 de abril de 2021 y que a junio de 2021, cuando esta colección entró a imprenta, se convirtieron en un escenario de represión policial, que creó una crisis caracterizada por violaciones graves de los derechos humanos, decenas de muertos, más de cien desaparecidos y miles de heridos (Defensoría del Pueblo, 2021). Los reclamos de quienes protestan son múltiples, pero la pobreza y la desigualdad socioeconómica son protagonistas ineludibles del descontento social de la gente en las calles.

La pobreza y la desigualdad no son fenómenos nuevos en el país. Por el contrario, son problemas estructurales. En los últimos 30 años, Colombia ha sido uno de los países más desiguales de América Latina y el mundo

1. Directora de Dejusticia.

2. Subdirectora de Dejusticia y Profesora Asociada de la Universidad Nacional de Colombia.

(Cepal, 2019, p. 22). Esto se ve reflejado, entre otros, en que el ingreso per capita promedio en el decil más pobre de la población es de 54 mil pesos (15 dólares aprox.) y en el decil más rico es de 2.6 millones de pesos (694 dólares aprox). Esta desigualdad, como desarrollaremos más adelante, tiene consecuencias negativas en múltiples niveles. Por ejemplo, genera mayor polarización y afecta tanto la cohesión social como las tasas de crecimiento (Ostry y Berg, 2011). Esta enorme desigualdad resulta aún más problemática en un contexto como el colombiano, en el que los índices de pobreza son muy elevados. A 2019, el 35,7 % de la población se encontraba por debajo de la línea de pobreza, de los cuales 9,6 % estaban en la extrema pobreza (DANE, 2021), es decir, que no podían, entre otros, consumir las calorías necesarias para tener buenas condiciones de salud.

La crisis generada por el coronavirus en 2020-21 ha expuesto e incluso profundizado estos dos fenómenos. A pesar de los programas sociales desarrollados por el gobierno para enfrentar la emergencia sanitaria del covid-19, en 2020 la pobreza monetaria aumentó 6,8 puntos porcentuales en relación con el año anterior, llegando al 42,5 % de los colombianos (DANE, 2021). Además, un 30 % está en riesgo de caer en la pobreza. Hoy, 21,02 millones de personas viven en condiciones de pobreza y de ellas 7,47 en extrema pobreza. Además, Colombia aumentó su coeficiente de Gini para el total nacional de 0,526 en 2019 a 0,544 en el 2020 (DANE, 2021).

Las razones que han llevado a la profundización de la pobreza y la desigualdad durante la pandemia son múltiples. Medidas de confinamiento y otras restricciones a la movilidad hicieron que los hogares que dependían de la economía informal (que representaban más del 60 % de los trabajadores) enfrentaran profundas restricciones para salir a trabajar, y que la clase vulnerable, es decir, aquella en riesgo de caer en pobreza monetaria, perdiera el empleo (DANE, 2021). En contraste, mientras miles de negocios cierran y se empobrecen, sin ahorros ni acceso a crédito o a capital humano, el proceso de acumulación de riqueza en las manos de una pequeña élite económica parece haberse fortalecido (World Economic Forum, 2020). Más allá de estas razones coyunturales, de fondo subyace la incapacidad que ha tenido nuestro Estado para redistribuir la riqueza. Esto se debe, entre otros factores, a la ausencia de suficientes redes de protección social del Estado central (v. gr. pensiones y prestaciones por desempleo) en una economía de altísima informalidad laboral, bajos niveles de gasto social, en especial en las regiones apartadas, y un gran fracaso

en la recolección y la distribución de impuestos (Busso y Messina, 2020). De hecho, las políticas del Estado no han permitido lograr caídas en la desigualdad, pues se han basado principalmente en impuestos indirectos, que son regresivos, y menos en un gasto social que permita redistribuir la riqueza (Monitor Fiscal, 2017).

¿Pueden los derechos humanos ayudar a enfrentar la pobreza y la desigualdad socioeconómica y mitigar sus efectos? Esta colección de textos, diversos tanto en sus temáticas como en sus metodologías, se articula en torno a la idea de que los derechos humanos tienen un potencial importante para pensar la transformación de una realidad social profundamente marcada por la pobreza y la desigualdad. Además de ofrecer una poderosa narrativa que contribuye a que distintos grupos sociales se articulen en torno al cambio y la justicia social, los derechos humanos brindan una perspectiva analítica que permite profundizar diversas dimensiones de estos fenómenos que suelen ser ignoradas en los análisis economicistas que dominan las políticas públicas en estos temas. Además, esperamos que estas reflexiones contribuyan a la transformación y la ampliación de las herramientas de derechos humanos para enfrentar la pobreza y la desigualdad de manera integral y efectiva.

En este prólogo explicamos algunos de los presupuestos conceptuales que orientan los distintos estudios de esta colección. Así, luego de introducir brevemente cómo entendemos la pobreza y la desigualdad socioeconómica en la primera parte, en la segunda sección nos concentramos en la pregunta sobre por qué resulta importante para una sociedad enfrentar estos dos fenómenos. En la tercera parte explicamos por qué abordarlos desde los derechos humanos. Finalmente, la cuarta sección presenta los estudios que conforman la colección.

1. ¿A qué nos referimos cuando hablamos de pobreza y desigualdad socioeconómica?

La pobreza y la desigualdad socioeconómica son fenómenos complejos y profundamente relacionados, aunque conceptualmente diferenciables. La aproximación tradicional a la pobreza la entiende y mide a partir del nivel de ingresos. Sin embargo, aunque la dimensión monetaria de la pobreza es necesaria para entender el fenómeno, resulta insuficiente, pues “diferentes personas pueden tener muy diferentes oportunidades de convertir el ingreso y otros bienes primarios en característica de la buena vida

y en el tipo de libertad valorada en la vida humana” (Sen, 2010). En los últimos años se ha introducido la noción de pobreza multidimensional, la cual permite dar cuenta de las múltiples desventajas que enfrentan quienes viven en la pobreza (Red de Pobreza Multidimensional, 2021) y que impiden que puedan satisfacer sus necesidades humanas básicas.

La desigualdad, por su parte, es un concepto fundamentalmente relacional, pues parte de la comparación de los niveles de acceso a la satisfacción de necesidades, así como a bienes y servicios, entre dos o más personas o grupos de personas. En Colombia, siguiendo la tendencia internacional, la desigualdad socioeconómica ha sido analizada a través de la desigualdad en el ingreso, la concentración de la riqueza y activos como la tierra, y se ha medido a través del coeficiente de Gini (DANE, 2019; Ibáñez y Muñoz, 2011; Bonet y Meisel, 2009). Estos estudios, aunque claves para entender la extensión y las dinámicas de la desigualdad socioeconómica, suelen desconocer otras de sus dimensiones.

Esta colección entiende pobreza y desigualdad socioeconómica como fenómenos multidimensionales. Siguiendo al nobel de economía Amartya Sen, sostenemos que los estudios tanto de la pobreza (Sen, 2010) como de la desigualdad socioeconómica deben ir más allá de la carencia de y de las disparidades en el ingreso, pues concentrarse solo en su dimensión monetaria omite las diferencias estructurales que puede haber por las características propias de cada individuo. Por ejemplo, no tiene sentido luchar por que dos personas tengan el mismo ingreso si una de ellas tiene una enfermedad que le representa un gasto superior.

Así, entendemos pobreza como la “privación de capacidades básicas”, no solo como privación relativa de ingresos (Sen, 2000), y asumimos la desigualdad socioeconómica como las disparidades entre individuos (o grupos) en lo que respecta a las oportunidades de vida, la cobertura de las necesidades básicas, los mínimos recursos para acceder a bienes y servicios deseables y las capacidades y poder (Sen, 1997). Este concepto de desigualdad socioeconómica incluye disparidades de ingreso, consumo, riqueza, educación, salud, poder económico, entre otros (Sen, 1997). Se trata, entonces, de dos conceptos multidimensionales y diferenciables que parten de la ausencia de oportunidades o de acceso a unos mínimos de “capacidades” necesarios para el desarrollo de cada persona.

Con el fin de profundizar nuestros análisis sobre la desigualdad socioeconómica, incluimos una perspectiva adicional, que es la diferencia entre la desigualdad vertical y la horizontal. Mientras que la vertical se

refiere a la desigualdad entre individuos u hogares (Steward *et al.*, 2009), como la distribución de riqueza o ingresos, la horizontal consiste en disparidades severas entre grupos culturalmente diferenciados (Stewart, 2005). Aunque la mayoría de los estudios en esta colección analizan pobreza y desigualdades verticales, en algunos casos exploran también la horizontal. Algunas de nuestras investigaciones incluyen, además, una perspectiva interseccional. Así, estos estudios exploran las profundas y complejas interrelaciones que existen entre la desigualdad económica y otras desigualdades sociales y culturales como las de género, etnia y raza, por ejemplo.

2. ¿Por qué nos concentramos en pobreza y desigualdad socioeconómica?

La pobreza es identificada como un problema central de la agenda de la mayoría de los países alrededor del mundo. De hecho, el primero de los objetivos del desarrollo del milenio (ODM) es erradicar la pobreza extrema y el hambre (PNUD, 2021). Esto no es menor, pues los ODM fueron acordados por los 192 miembros de Naciones Unidas y algunas organizaciones internacionales, lo cual refleja la existencia de cierto consenso global en torno a la importancia de reducir la pobreza. Este consenso ha sido posible en virtud del reconocimiento de los efectos devastadores que esta tiene tanto para las personas que la padecen de manera directa, como para las sociedades y economías nacionales. La pobreza está asociada a una experiencia de profundo sufrimiento humano (Farmer, 1996) y a la imposibilidad de gozar de las libertades que permitan la realización de las personas (Sen, 2000). La pobreza, entonces, imposibilita la vida digna y el desarrollo de las capacidades humanas, lo cual justifica por qué es fundamental entenderla, enfrentarla y eliminarla.

En contraste con el consenso en torno a la erradicación de la pobreza, al menos la extrema, la desigualdad socioeconómica suele ser asumida en debates públicos como el resultado de decisiones individuales o de capacidades diferenciadas. Sin embargo, esta colección parte de la idea de que la desigualdad socioeconómica debe ser también enfrentada y reducida, pues se trata de un fenómeno con impactos negativos en la economía, las sociedades e incluso en el sistema político. De hecho, la desigualdad económica es, junto con el cambio climático, uno de los grandes problemas sociales de nuestra época (Wilkinson y Pickett, 2010).

Primero, la desigualdad socioeconómica tiene un efecto negativo en el crecimiento económico. La relación entre desigualdad y crecimiento ha sido tema ampliamente analizado en la economía del desarrollo, con conclusiones divergentes. Mientras que la perspectiva clásica sostenía que la desigualdad era positiva para el crecimiento (Kaldor, 1955) y la neoclásica la consideraba irrelevante para producir o inhibir el crecimiento (Kuznets, 1955), la perspectiva moderna resalta el efecto adverso de la desigualdad sobre el proceso de desarrollo (Barro, 1999). Múltiples estudios que hacen parte de esta perspectiva moderna han desafiado los postulados de Kuznets que influenciaron de manera significativa el debate económico desde mediados del siglo XX. La curva de Kuznets sugería que la relación entre desigualdad y desarrollo podría ser descrita con una U inversa, pues a medida que los países se desarrollan se profundiza la desigualdad, pero una vez el desarrollo avanza la desigualdad se nivela. Acemoglu y Robinson (2002), por ejemplo, sostienen que esta curva no permite describir procesos de desarrollo más allá de Europa (como en el desastre autocrático de América Latina y el milagro asiático) y que, por el contrario, lo que realmente determina la relación entre desigualdad y desarrollo son factores políticos. Aunque los estudios que hacen parte de esta perspectiva moderna no coinciden con cuál es el mecanismo que explica el efecto negativo de la desigualdad en el crecimiento, sí han producido evidencia empírica que enfatiza dicho efecto negativo.³

Segundo, la desigualdad socioeconómica tiene profundos efectos en el bienestar común e individual. Por ejemplo, genera menos movilidad social (Krueger, 2012), lo cual puede crear frustración y problemas sociales posteriores. Además, de acuerdo con el análisis de Wilkinson y Pickett (2010), la desigualdad socioeconómica genera resultados que hacen a los países socialmente disfuncionales. Por ejemplo, las sociedades

-
3. Al respecto, Stiglitz identifica tres mecanismos: primero, las personas que se encuentran en la parte baja de la distribución de ingresos no pueden explotar todo su potencial producto de la falta de acceso a oportunidades, lo que no permite maximizar el desarrollo de su capital humano, lo cual afecta el crecimiento económico futuro. Segundo, los Estados muy desiguales suelen invertir menos en bienes públicos que estimulan la productividad, tales como educación, infraestructura, transporte público o tecnología. Tercero, la desigualdad, junto a una política monetaria relajada y una regulación débil, se convierten en burbujas en mercados las cuales resultan en recesiones (Stiglitz, 2016). Una revisión de los distintos mecanismos identificados en la literatura se puede encontrar en Galdor (2009).

más desiguales tienen peores índices de salud y mayores tasas de deserción escolar. Asimismo, la desigualdad socioeconómica debilita el capital humano, fomenta la desconfianza social, menoscaba la solidaridad entre los ciudadanos, aumenta los niveles de violencia y genera mayor encarcelamiento. Al comparar los niveles de bienestar entre los países más ricos (y entre los cincuenta estados de Estados Unidos), los autores encuentran que los países más desiguales tienen peores indicadores de bienestar social, por lo cual, el gran problema contemporáneo de nuestras sociedades (y economías) no sería asegurar el crecimiento económico, sino reducir las brechas materiales entre las personas. Contrario a la creencia de que una mayor igualdad beneficiaría solamente a las personas más pobres dentro de una sociedad, este estudio asegura que beneficiaría a toda la sociedad, por ejemplo, a través de menores índices de violencia y mayor confianza social.

Finalmente, la desigualdad socioeconómica puede afectar el Estado de derecho y la estabilidad del régimen político. Análisis conceptuales han sugerido, por ejemplo, que la desigualdad es un obstáculo para la consolidación del Estado de derecho y que, incluso, puede erosionar su integridad. Esto debido a que la desigualdad tiende a crear la invisibilidad del sufrimiento de amplios sectores de la sociedad, mientras promueve la inmunidad de quienes son privilegiados frente a la ley, lo cual rompe los lazos sociales y afecta el cumplimiento de las normas (Vilhena, 2015). Otros autores resaltan que, en la medida en que el aumento de la desigualdad afecta negativamente el crecimiento económico (creando otros problemas económicos), genera riesgos para la democracia. Estos riesgos estarían relacionados tanto con el descontento social como con la desconfianza en un sistema democrático que no refleja el interés general, sino el interés de una élite económica con suficiente poder para manipular la ley a su favor (Stiglitz, 2012).

3. Desigualdad socioeconómica, pobreza y derechos humanos

Si la desigualdad socioeconómica tiene efectos tan problemáticos como los descritos, ¿cómo enfrentarla y reducirla? Hasta ahora, las aproximaciones de política pública prevalecientes en Colombia y otros países han tendido a asumir la desigualdad como un asunto macroeconómico cuyas implicaciones sociales y políticas tienden a ser minimizadas. Así, las

conexiones entre desigualdad y derechos humanos se pierden del debate público y de los abordajes de política pública.

A pesar del escepticismo de algunos autores frente a las potencialidades del discurso y los mecanismos de derechos humanos para enfrentar la desigualdad económica (Moyn, 2018; Hopgood, 2014), los vínculos teóricos y empíricos entre los derechos humanos y la desigualdad son innegables. Aunque la desigualdad socioeconómica no implica una violación directa de los derechos humanos, sí reduce los niveles de satisfacción de los derechos (Uprimny y Chaparro, 2019). Por ejemplo, países desarrollados pero desiguales como Portugal, Estados Unidos o el Reino Unido tienen peores resultados en la garantía de derechos que países desarrollados como Japón, Suecia o Noruega (Wilkinson y Pickett, 2010). Esto se manifiesta en mayores problemas en salud y deficiencias educativas que constituyen afectaciones a derechos económicos, sociales y culturales (DESC). Igualmente, en la medida en que crea mayores niveles de violencia, reducción de la expectativa de vida y mayores tasas de encarcelamiento, genera violaciones de derechos civiles y políticos como la vida, la libertad y la dignidad humana.

La concentración de ingresos y riqueza afecta las posibilidades de que los Estados cuenten con sistemas de tributación robustos que permitan desarrollar las condiciones institucionales para la garantía de los derechos humanos. Los ricos pueden manipular los sistemas legales a su favor y afectar la necesaria progresividad tributaria (Piketty, 2014), fundamental para la garantía de derechos, lo cual refleja problemas tanto de justicia distributiva como de justicia procedimental. Una extrema concentración de recursos es tan mala para la garantía de los DESC, como una extrema concentración de poder es dañina para el ejercicio de los derechos civiles y políticos, y peor aún si la concentración de recursos y de poder se refuerzan mutuamente (Uprimny y Chaparro, 2019). Además, como señala Philip Alston (2015), hay límites al grado de desigualdad que puede ser reconciliado con las nociones de dignidad, igualdad y compromiso con los derechos humanos para todas las personas, por lo cual la desigualdad, además de ser un asunto económico, es un tema central de tales derechos. De acuerdo con esta perspectiva, además de dar voz a quienes padecen de manera directa la desigualdad y servir de herramienta de exigibilidad a los movimientos sociales comprometidos con la lucha contra esta y por la justicia social, los derechos humanos pueden desarrollar herramientas para repensar los problemas de desigualdad del país.

En el caso de la pobreza, las conexiones con los derechos humanos son aún más evidentes. Desde el punto de vista conceptual, la pobreza ha sido reconocida como causa y consecuencia de violaciones de los derechos humanos, así como una condición que conduce a nuevas violaciones (OACNUDH, 2012). La pobreza vulnera el derecho a la vida digna y, a la vez, se convierte en un obstáculo para la realización efectiva de otros derechos, con lo cual profundiza la injusticia social. De allí la importancia de pensarla desde los derechos humanos y en clave de identificar mecanismos destinados a erradicarla y, por esa vía, avanzar en la garantía efectiva de derechos.

4. El contenido de la colección

Esta colección está compuesta por una serie de estudios que abordan tres preguntas fundamentales: ¿cómo experimentan diversas comunidades la pobreza y la desigualdad socioeconómica en Colombia?, ¿cuáles son los efectos de la pobreza y la desigualdad socioeconómica en el goce efectivo de derechos por parte de dichas comunidades? y ¿qué pueden hacer los derechos humanos para enfrentar y reducir la desigualdad socioeconómica?

Aunque estas son las preguntas orientadoras generales de los estudios, cada texto aborda preguntas específicas que concretan nuestra aproximación conceptual. Algunas de estas aproximaciones son de carácter empírico y localizado. Por ejemplo, ¿cómo se ven reflejadas las diferencias de ingreso en la calidad del aire que respiran los habitantes de Bogotá?, ¿cómo la desigualdad alimentaria afecta los derechos de los niños y las niñas de La Guajira?, o ¿existe desigualdad hídrica en sí misma o solo en contextos específicos de escasez? Otras preguntas son normativas. Por ejemplo, ¿debería haber un derecho fundamental de acceso a internet o a un servicio público esencial, incluso si son las dos caras de una misma moneda?, o ¿cómo y por qué implementar una renta básica feminista?

A partir del análisis de dichas preguntas, esta colección pretende ofrecer un marco de derechos humanos para atender el llamado urgente de la pobreza y la desigualdad socioeconómica en Colombia. A la vez, nuestra aproximación reconoce que se requieren transformaciones en los mecanismos y las prácticas de los derechos humanos para lograr políticas públicas que resulten apropiadas para enfrentar estos fenómenos. Al respecto, algunos estudios enfatizan la importancia del principio de no discriminación y la obligación de cumplir con el estándar del máximo de los recursos disponibles, siguiendo la propuesta de Saíz y Oré Aguilar

(2016), mientras que otros formulan propuestas de política que incorporen indicadores de derechos humanos para que el seguimiento de las políticas permita poner la garantía efectiva de derechos en el centro del debate.

Usando metodologías principalmente cualitativas, estos estudios aportan nueva evidencia empírica al debate sobre la pobreza y la desigualdad socioeconómica en el país. Esto nos permite explorar y caracterizar otras dimensiones como la desigualdad en el acceso a servicios como la educación, y la satisfacción de necesidades básicas como la alimentación. Además, los estudios de esta colección hacen una apuesta por entender y profundizar la relación entre derechos humanos y desigualdad, ampliando y profundizando la literatura nacional en la materia.

Agradecimientos de las editoras

Desde finales del año 2019 empezamos a discutir en Dejusticia la importancia de trabajar un eje transversal temático asociado a la desigualdad socioeconómica en Colombia. Desde entonces, toda la comunidad de Dejusticia ha respondido con entusiasmo y dedicación, así como con aportes cruciales bajo diversas modalidades para poder concretar la idea de esta colección de Derechos Humanos por la Igualdad Socioeconómica que hoy presentamos.

Fueron fundamentales los aportes de muchos de nuestros aliados y aliadas en las investigaciones de campo, los comentarios de todo el equipo de investigación de Dejusticia en los diferentes seminarios y cursos de discusión de los textos que componen la serie, así como el engranaje del equipo institucional. En especial, queremos agradecer a Diana León, Valentina Rozo y Alejandro Rodríguez, quienes nos brindaron su asesoría económica en diferentes momentos de avance de estas ideas; a Claudia Luque y al equipo editorial, encargados de la edición detallada de la colección y a *The Ford Foundation*, a *The Foundation to Promote Open Society* y al *Tang Prize*, con cuyo apoyo y fortalecimiento hemos logrado materializar la serie que hoy presentamos.

Referencias

Acemoglu, D. y Robinson, J. A. (2002). The political economy of the Kuznets curve. *Review of Development Economics*, 6(2), 183-203. <https://doi.org/10.1111/1467-9361.00149>

- Alston, P. (2015). Extreme inequality as the antithesis of human rights. OpenGlobalRights debate: “Economic Inequality: can human rights make a difference?”. <https://www.opendemocracy.net/openglobalrights/philip-alston/extreme-inequality-as-antithesis-of-human-rights>
- Barro, R. (1999). Inequality, growth and investment. Working Paper 7038. National Bureau of Economic Research. https://www.nber.org/system/files/working_papers/w7038/w7038.pdf
- Bonet, J. y Meisel, A. (2009). Regional economic disparities in Colombia. *Investigaciones Regionales*, 14, 61-80.
- Busso, M. y Messina, J. (Eds.) (2020). La crisis de la desigualdad: América Latina y el Caribe en la encrucijada. Monografía del Banco Interamericano de Desarrollo. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-crisis-de-la-desigualdad-America-Latina-y-el-Caribe-en-la-encrucijada.pdf>
- Caracol Radio (2021). La vida en ‘Puerto Resistencia’: la primera línea y más. https://caracol.com.co/programa/2021/05/13/hoy_por_hoy/1620934065_538710.html
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) (2019). *Panorama social de América Latina*. Cepal. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/ps>
- Corak, M. (2013). Income inequality, equality of opportunity, and intergenerational mobility. *Journal of Economic Perspectives*, 27(3), 79-102. <https://doi.org/10.1257/jep.27.3.79>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2019). Pobreza monetaria y multidimensional. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2018/pres_pobreza_2018.pdf
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2021) Pobreza monetaria y multidimensional. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2020/Presentacion-pobreza-monetaria_2020.pdf
- Defensoría del Pueblo (2021.) Defensoría del Pueblo entrega a la CIDH balance sobre la situación de derechos humanos en el marco de la protesta. <https://www.defensoria.gov.co/es/nube/comunicados/10172/Defensor%C3%ADa-del-Pueblo-entrega-a-la-CIDH-balance-sobre-la-situaci3n-de-derechos-humanos-en-el-marco-de-la-protesta-CIDH-Defensor%C3%ADa.htm>

- Farmer, P. (1996). On suffering and structural violence: A view from below. *Daedalus*, 125(1), 261-283. <http://www.jstor.org/stable/20027362>
- Galor, O. (2009). *Inequality and Economic Development: An Overview*. Brown University. <https://econpapers.repec.org/paper/broeconwp/2009-3.htm>
- Hopgood, S. (2014). Challenges to the global human rights regime: Are human rights still an effective language for social change? (march 20). *Sur-International Journal on Human Rights*, 11 (20). <https://ssrn.com/abstract=2550279>
- Ibáñez, A. M. y Muñoz, J. C. (2011). *La persistencia de la concentración de la tierra en Colombia: ¿Qué pasó entre 2000 y 2010?* Uniandes. <https://repositorio.uniandes.edu.co/handle/1992/8812>
- Jenkins, S. y Philippe, V. K. (2009). The measurement of economic inequality. En *The Oxford Handbook of Economic Inequality* (pp. 40-70). Oxford University Press.
- Kaldor, N. (1955). Alternative theories of distribution. *The Review of Economic Studies*, 23(2), 83-100.
- Krueger, A. (2012). The Rise and Consequences of Inequality in the United States. Alan B. Krueger, Council of Economic Advisors. https://pages.wustl.edu/files/pages/imce/fazz/ad_10_1_krueger.pdf
- Kuznets, S. (1955). Economic growth and income inequality. *The American Economic Review*, 45(1), 1-28.
- Millett, G. A., Jones, A. T., Benkeser, D., Baral, S., Mercer, L., Beyrer, C... Sullivan, P. S. (2020). Assessing differential impacts of COVID-19 on black communities. *Annals of Epidemiology*, 47, 37-44. <https://doi.org/10.1016/j.annepidem.2020.05.003>
- Monitor Fiscal (2017). *Tackling inequality*. Fondo Monetario Internacional.
- Moyn, S. (2018). *Not Enough: Human Rights in an Unequal World*. The Belknap Press of Harvard University Press.
- Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) (2012). Principios rectores sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, aprobados por el Consejo de Derechos Humanos por consenso el 27 de septiembre de 2012, en la Resolución 21/11. https://www.ohchr.org/Documents/Publications/OHCHR_ExtremePovertyandHumanRights_SP.pdf
- Ostry, J. y Berg, A. (2011). *Inequality and Unsustainable Growth: Two Sides of the Same Coin?* Fondo Monetario Internacional

- Piketty, T. (2014). *Capital in The Twenty-First Century*. The Belknap Press of Harvard University Press. Translated by Arthur Goldhammer
- Piketty, T. (2020). *Capital and Ideology* (Translated by Arthur Goldhammer). Harvard University Press.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2021). Objetivos de Desarrollo del Milenio. https://www1.undp.org/content/undp/es/home/sdgoverview/mdg_goals.html
- Red de Pobreza Multidimensional (2021). ¿Qué es pobreza multidimensional? <https://mppn.org/es/pobreza-multidimensional/que-es-el-ipm/>
- Rodríguez Garavito, C. (Ed.) (2016). *Law and Society in Latin America: A New Map*. Routledge.
- Saíz, I. y Ore Aguilar, G. (2016). Tackling inequality as injustice: Four challenges for the human rights agenda. OpenGlobalRights debate: “Economic Inequality: can human rights make a difference?”
- Salverda, W., Nolan, B. y Smeeding, T. M. (Eds.) (2009). *The Oxford Handbook of Economic Inequality*. Oxford University Press.
- Sen, A. (1997). From income inequality to economic inequality. *Southern Economic Journal*, 64(2), 383. <https://doi.org/10.2307/1060857>
- Sen, A. (2000). *Development as Freedom*. Anchor books.
- Sen, A. (2004). *Inequality Reexamined*. Oxford University Press.
- Sen, A. (2010). *The Idea of Justice*. Penguin Books Ltd.
- Sen, A. y Foster, J. E. (1997). *On Economic Inequality*. Clarendon Press y Oxford University Press.
- Stewart, F. (2005). Horizontal inequalities: A neglected dimension of development. En UNU-WIDER, A. B. Atkinson, K. Basu, J. N. Bhagwati, D. C. ... J. G. Williamson, *Wider Perspectives on Global Development* (pp. 101-135). Palgrave Macmillan UK. https://doi.org/10.1057/9780230501850_5
- Steward, F., Brown, G. y Cobham, A. (2009). *The Implications of Horizontal and Vertical Inequalities for Tax and Expenditure Policies*. Crise: Center for Research on Inequality, Human Security and Ethnicity. <https://assets.publishing.service.gov.uk/media/57a08b7ae5274a31e0000ba0/wp65.pdf>
- Stiglitz, J. E. (2012). *The Price of Inequality: How Today's Divided Society Endangers our Future*. W.W. Norton & Co.
- Stiglitz, J. E. (2016). Inequality and economic growth. <https://doi.org/10.7916/D8-GJPW-1V31>

- Uniandes (2020a). Covid-19: sus efectos de pobreza y desigualdad en Colombia. <https://uniandes.edu.co/es/noticias/desarrollo-regional/covid19-sus-efectos-de-pobreza-y-desigualdad-en-colombia>
- Uniandes (2020b). Efectos en pobreza y desigualdad del Covid-19 en Colombia: un retroceso de dos décadas. *Nota macroeconómica* 20. <https://repositorio.uniandes.edu.co/flexpaper/handle/1992/41160/nota-macroeconomica-20.pdf?sequence=1&isAllowed=y#page=1>
- Uprimny, R. y Hernández, S. C. (2019). Inequality, human rights, and social rights: Tensions and complementarities. *Humanity: An International Journal of Human Rights, Humanitarianism, and Development* 10(3), 376-394. doi:10.1353/hum.2019.0028.
- Vilhena, O. (2015). Inequality and the subversion of the rule of law. En *Law and Society in Latin America. A New Map* (pp. 23-42). Routledge.
- Wilkinson, R. G. y Pickett, K. (2010). *The Spirit Level: Why Greater Equality Makes Societies Stronger*. Bloomsbury Press.
- World Economic Forum (2020). *COVID-19 is Increasing Multiple Kinds of Inequality. Here's What we Can do About it*. World Economic Forum.

AGRADECIMIENTOS DE LOS AUTORES

La investigación contenida en este libro contó con la ayuda invaluable del equipo de Dejusticia. En particular de Vivian Newman, Diana Esther Guzmán, Rodrigo Uprimny y Diana Guarnizo, su directora, subdirectora e investigadores, quienes nos prestaron su enorme apoyo intelectual. También les agradecemos profundamente a William Morales, Andrés Castañeda, Luis Daza, Jazmín Mejía, Elvia Sáenz, Claudia Luque, Adyluz Ruiz, Sandra Forero, Lucía Albarracín y Alexander Rojas, quienes nos ayudaron en la parte logística y administrativa.

Adicionalmente, fueron muchas las personas que participaron en la discusión y el análisis de los capítulos de este documento. Agradecemos a nuestras amigas, amigos y colegas en Dejusticia, especialmente a Santiago Carvajal, Paula Angarita, Isabel Pereira, Natalia Daza, César Valderrama, Daniel Ospina, Cristina Annear, Victor Práxedes, Mauricio Albarracín, Ana Malagón y Aaron Acosta por sus comentarios, ideas y sugerencias a los textos. Finalmente, extendemos este agradecimiento a Camilo Sánchez, profesor de la Universidad de Virginia e investigador asociado de Dejusticia, por su invitación a escribir un primer borrador de este documento.

INTRODUCCIÓN¹

Duré meses tratando de conseguir trabajo y no, nada, no me daban trabajo en ningún lado. Después de buscar mucho, estuve trabajando en un taller de motos, vendiendo repuestos y como vendedora de mostrador. Tuve una mala experiencia con mi jefe, porque mi jefe era un señor de esos a los que les gusta aprovecharse de las empleadas. Entonces me salí de ahí. De ahí salí a trabajar en una casa de familia y duré como seis meses trabajando en esa casa de familia. Duré mucho tiempo sin trabajar, trabajaba de a ratos, como mesera ... lo que me saliera.

Así explica Flor Angélica, una mujer de 22 años, las complicaciones de transitar el mundo laboral: escasez, falta de oportunidades, jefes violentos. Hace algún tiempo, después de terminar el colegio, se graduó de un programa técnico en Neiva, la ciudad en la que ha vivido siempre, en la que conoció a su esposo y en la que tuvo a su hijo en mayo de 2020, dos meses después de que el virus Sars-CoV-2, causante de la enfermedad que después conoceríamos como Covid-19, llegara a Colombia.

Tener un ingreso, en los últimos años, se ha convertido en una necesidad más urgente que nunca. Necesita dinero para poder cuidar de su hijo

-
1. Los relatos que se presentan al comienzo de esta introducción están basados en el trabajo de reportería realizado por Mariana Escobar y Marcela Madrid para el especial “Cuidadoras Excluidas”. En este especial contamos la historia de varias mujeres, algunas trabajadoras domésticas y otras migrantes, cuya vida cotidiana sufrió un gran golpe debido a la pandemia. Además, exponemos los argumentos de la acción de tutela que presentamos en 2020 para que estas mujeres pudieran acceder a los alivios económicos que ofrece el gobierno. Para consultar el especial, los relatos completos de estas mujeres, y de muchas otras, y la acción de tutela, se puede visitar la página web de Dejusticia o acceder al siguiente enlace: <https://www.dejusticia.org/especiales/cuidadoras-excluidas/>

recién nacido como ella quisiera, pero precisamente por la necesidad y el deseo de cuidarlo, de estar ahí para él, no puede trabajar. En un país donde no hay ingreso sin trabajo y este, a su vez, es precario y escaso, personas como Flor Angélica tienen pocos caminos para vivir dignamente. Dependen, casi siempre, de sus familiares o de redes de solidaridad, a veces fuertes y abundantes, a veces débiles y fracturadas.

El trabajo ha estado súper escaso acá en Neiva. A mi esposo le salen trabajos a veces, pero no le pagan bien. Yo no puedo trabajar porque estoy cuidando a mi bebé. Con lo que él puede hacer, algunos días, es con lo que compramos algo de comida. Nosotros pagamos arriendo, aparte de eso yo tengo a mi mamá que ya es una señora de edad y tengo a mi abuela que también es una señora de edad. Mi abuela tiene cáncer en la piel y a ella toca estarla cuidando con el tema de vitaminas y eso porque no las da el seguro social.

Haileen es una mujer que hace casi cuatro años migró desde Venezuela hacia Colombia con su esposo y una hija muy pequeña. En el ir y venir de la migración ha crecido su hija y también nació su segundo hijo, que ahora tiene un poco más de un año. Hoy ella, su esposo y sus dos hijos, duermen en una de las varias habitaciones que han ocupado desde que llegaron a Colombia. Esa habitación de ladrillo es el lugar de refugio, pero también de ahogo, de Haileen; es donde está su familia y lo poco que pudo traer de Venezuela, pero también donde las paredes parecen hacerse cada vez más chicas y quitarle la vida y la energía. Allí gasta casi todo su tiempo, en ese lugar poblado por una colchoneta, donde duerme su hija, y una cama ajena que comparte con su esposo y su hijo. “Ahorita el bebé duerme con nosotros porque no tenemos para comprarle una cuna o algo para dormir”.

Incluso desde antes de migrar, la estrechez económica y la pobreza han marcado su vida y la de su familia. El retraso en el pago del arriendo y el constante nudo en el estómago por tener que buscar dónde dormir la han perseguido hasta Bogotá, la ciudad donde vive ahora y en la que, también, ha tenido que atravesar el rito del éxodo: Haileen no solo ha tenido que migrar forzosamente entre países, sino también entre techos. La imposibilidad práctica de pagar un arriendo ha hecho que los dueños de las habitaciones donde ha vivido con su esposo y sus hijos los desalojen más de una vez.

En este momento nos hemos visto bastante complicados con el pago de los servicios y el arriendo. De hecho, debemos casi 900.000 de servicios y los dueños de la casa nos pidieron el desalojo de la casa para finales de este mes. No tenemos a dónde irnos ni mucho menos la estabilidad económica para empezar en otro lado.

Para describir su situación, Haileen dice: “honestamente, estamos en un limbo, estamos en el aire”. Ese aire, esa falta de piso material, se acentúa no solo por esa migración infinita que parece definir su vida, sino también, y sobre todo, por la falta de ayudas del Estado a mujeres como ella. A octubre del año pasado, Heileen y su familia solo habían recibido una ayuda alimentaria por parte de la Alcaldía. Fue de las pocas veces que vieron al Estado hacer algo, por mínimo que fuese, a su favor.

Cuidar y ser cuidada se ha convertido en el mayor reto para Haileen. Todo el día está intentando conseguir, junto a su marido, un sustento que les haga llegar al otro día, una ayuda económica de alguno de sus vecinos, un plazo para pagar los servicios o las fuerzas para poder cuidar de sus hijos.

Gracias a Dios tenemos pañales y toallitas que personas cercanas nos han regalado. Nos han dado ropita usada para los niños, pañales y toallitas. Unos vecinos nos dan ropa de recién nacido usada y eso es lo que le estoy colocando a mi bebé. Que yo te diga que hemos podido nosotros comprarle algo a mi bebé, no, nada.

Con la pandemia, la situación de Haileen y Flor Angélica empeoró. Sin embargo, eso no quiere decir que quieran retornar a lo vivido antes. En el antes también había pobreza, falta de trabajo, desilusión y destierro. Había cuidados que brindar y pocas manos y recursos para hacerlo. Había ausencia de posibilidades y de porvenires justos. La crisis que aqueja a Haileen y Flor Angélica no llegó con la pandemia, es una crisis que ya existía en su vida cotidiana y que responde a un sistema económico injusto, a ciclos de violencias y a un Estado que no responde con suficiencia ante sus urgencias vitales.

El antes y el ahora de Flor Angélica y Haileen es el de millones de personas que engrosan las cifras de pobreza en Colombia. La realidad es que no solo los más ricos acaparan la mayor cantidad de dinero, sino que

los más pobres ni siquiera cuentan con un ingreso mínimo para suplir sus necesidades. Para 2019, el 35,7 % de la población colombiana se encontraba en situación de pobreza, con un ingreso mensual promedio por persona de 190.951 pesos; el siguiente 32 %, la población vulnerable, tenía un ingreso de 434.834 pesos; la clase media, el siguiente 30,1 %, tenía un ingreso disponible de 1'178.958 pesos, y el último 2,2 %, la clase alta, tenía un ingreso promedio de 5'455.010 pesos. Para 2020, después de los estragos que dejó la pandemia de covid-19, la situación empeoró. Tanto así que el 42,5 % de la población del país no tenía lo suficiente para suplir la canasta básica de bienes alimentarios y no alimentarios. Estos números van en la misma línea de un estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) de 2017, según el cual un colombiano pobre necesitaba de 11 generaciones para llegar al ingreso medio de la sociedad.

Las anteriores cifras, que ya muestran un panorama alarmante y desolador, no terminan ahí. La desigualdad socioeconómica y la pobreza colombiana, que afectan a una gran mayoría, también tiene impactos diferenciados que golpean aún con más fuerza a grupos vulnerables como las mujeres pobres. Solo por mostrar algunos datos, en el año 2019, mientras que 7 de cada 10 hombres hacían parte del mercado laboral, solo 4 de cada 10 mujeres de los ingresos más bajos participaban en este. Con la llegada de la crisis de la pandemia y las medidas de cuarentena obligatoria, 2020 se convirtió para muchas mujeres pobres en un escenario de supervivencia al hambre, sin ingresos, sin ahorros, con varias personas a su cargo y, además, en contextos de violencia creciente. Por ejemplo, durante dichas cuarentenas, en Bogotá, la Secretaría Distrital de la Mujer reportó que, durante el primer periodo de aislamiento, las denuncias de violencia de género aumentaron en un 200 %. Así mismo, con respecto al desempleo, en 2020 se registró la tasa más alta de desempleo de los últimos años, con un total de 15,9 %: para las mujeres aumentó del 13,6 al 20,7 % (7,1 p.p.) entre 2019 y 2020, mientras que para los hombres el cambio fue del 8,2 a 12,8 % (4,6 p.p.). La crisis laboral y la sobrecarga de cuidado se tornó aún más grave para las mujeres solteras jefes de hogar que hay en el país, que según cifras el censo de Población y Familia del DANE, constituyen el 86 % de los hogares nucleares monoparentales (que son un 19 % de los hogares del país) (DANE, 2020a, p. 14). Así mismo, este censo muestra que existe una mayor participación de la jefatura femenina en hogares extensos monoparentales y en los hogares compuestos monoparentales (p. 14).

Este contexto ha servido de escenario para el resurgimiento del debate sobre la necesidad de contar con una renta básica. Es decir, de contar con una transferencia monetaria, periódica y no condicional para toda la población (en el caso de la renta básica universal) o para un segmento priorizado (en el caso de un ingreso mínimo garantizado). Como lo explicamos en este texto, las propuestas de renta básica, sin embargo, pocas veces han estado acompañadas de una reflexión y crítica feministas, que permita ver su potencia y sus límites para proteger a las mujeres. Por esa razón, es crucial tener en cuenta los aportes y las enseñanzas feministas para pensar en una política social que ponga en el centro de la discusión las desigualdades que sufren las mujeres, así como la necesidad de guiar cualquier intervención bajo los imperativos del cuidado y el sostenimiento de la vida.

Los feminismos, como apuestas epistemológicas y metodológicas, nos ayudan a ver que la renta básica debe ir más allá de un estipendio ínfimo y, por el contrario, debe ser suficiente y digna; debe ser sensible a la división sexual del trabajo y crítica del sistema económico que premia unas actividades y desaira otras; debe evitar enfoques familistas que solo tengan en cuenta a las mujeres en cuanto son madres o cuidadoras; y debe tener vocación de permanencia y no agotarse en los momentos que entendemos como crisis.

Una renta básica con corazón feminista pasó de ser una proclama utópica, una discusión de nicho, a convertirse en uno de los clamores más recurrentes para paliar las desigualdades acentuadas por la crisis de la pandemia. En este libro tenemos tres propósitos: primero, mostrar cómo antes y durante la pandemia de covid-19, la pobreza, la falta de empleo y la sobrecarga de cuidados han afectado a una gran mayoría de la población y, de forma aún más grave, a las mujeres. Segundo, queremos plantear la renta básica feminista como una medida adecuada para mejorar la vida cotidiana de los ciudadanos y las ciudadanas más vulnerables. Tercero, desarrollamos una propuesta para el corto plazo, a partir de la cual podría construirse, en el mediano y largo plazo, una renta básica que se tome en serio los postulados feministas. La propuesta que desarrollamos es una manera de mediar entre lo ideal y lo posible, entre lo que quisiéramos ver reflejado en las acciones del Estado y lo que realmente permite la situación actual de ese Estado. Con esto nos gustaría, también, sugerir una reflexión sobre las contradicciones inherentes a pensar políticas feministas

transformadoras, radicales y accionables en un contexto precario, de Estados inmersos en escenarios de gobernanza neoliberal.

En el capítulo 1 mostramos, desde un enfoque cuantitativo, las brechas socioeconómicas entre hombres y mujeres, las cuales ya venían de tiempo atrás y se acentuaron. Nos concentramos en mostrar las brechas relativas al trabajo de cuidado no remunerado, la feminización de la pobreza, y la intersección entre desigualdades de género y desigualdad socioeconómica en el mercado laboral colombiano. En el capítulo 2 introducimos las líneas teóricas que sustentan las propuestas de renta básica feminista, así como la relevancia que tiene en contextos de crisis como el actual. Alimentamos esta discusión con las perspectivas, críticas y las reflexiones del feminismo, y proponemos algunas vías para entender la renta básica desde un enfoque feminista. En el capítulo 3 ofrecemos dos propuestas de esquemas de renta básica para Colombia. Estas propuestas buscan dar herramientas a la población para salir de la pobreza y para participar en el mercado laboral, en particular a las mujeres que están en la situación económica más desventajosa. Así mismo, señalamos que estas propuestas deben estar acompañadas de políticas complementarias que mejoren el recaudo tributario y contribuyan a reducir las brechas económicas y sociales de las mujeres. En este capítulo, así como en la conclusión, brindamos una breve discusión sobre la necesidad de una renta básica que esté guiada por los postulados del feminismo, así como los retos y las barreras que pueden existir en su implementación práctica.

CAPÍTULO 1

EL PANORAMA SOCIOECONÓMICO DE LAS MUJERES EN COLOMBIA: UNA MIRADA A LAS BRECHAS DE GÉNERO

Tras vivir y seguir viviendo la crisis colectiva desatada por una pandemia, sabemos que sus terribles consecuencias no nacieron con ella, sino que vienen de atrás, de crisis previas, habituales, durables y persistentes. En el caso de las desigualdades socioeconómicas que aquejan a las mujeres, esto es claro: antes de la llegada de la pandemia de covid-19, las mujeres ya se encontraban en una situación de vulnerabilidad material evidente. En comparación con los hombres, las mujeres tenían altas cargas de trabajo de cuidado no remunerado, estaban sobrerrepresentadas en empleos precarizados, tenían mayores tasas de desempleo y recibían menores ingresos laborales cuando tenían un empleo. La llegada de la pandemia reforzó estas desigualdades y representó un choque más profundo en los niveles de vida de las mujeres, en especial de aquellas que perdieron su sustento vital.

En este primer capítulo nos preocupamos por esas desigualdades que ya venían de antes, pero se intensificaron y desbordaron con los golpes socioeconómicos de la pandemia. En primer lugar, nos ocupamos de hacer un análisis sobre las brechas relativas al trabajo de cuidado no remunerado (TDCNR) que realizan, en su mayoría, las mujeres. Fijarnos en este tipo de trabajo es resaltar su importancia en la construcción de la vida diaria, así como los efectos adversos de su falta de reconocimiento y redistribución por parte del Estado, las comunidades y los miembros del hogar. En este punto, hacemos especial énfasis en el cuidado de la primera infancia que está principalmente a cargo de las mujeres. En segundo lugar, acercamos la mirada a la forma en que las mujeres sufren, de manera particular, el empobrecimiento. Bajo el entendimiento de que tanto las causas como las consecuencias de la pobreza están *feminizadas*, mostramos algunos datos que dejan ver que las mujeres, en especial aquellas que tienen altas cargas de TDCNR o son jefas de hogar, son más propensas a caer y permanecer en situaciones de pobreza o vulnerabilidad socioeconómica.

Sumado a esto, enfatizamos en la precarización de los trabajos feminizados –como los sectores de servicios, cuidados y trabajo doméstico–, un fenómeno que se ha hecho aún más dramático en los últimos años.

En tercer lugar, nos preocupamos por la intersección entre desigualdades de género (desigualdad horizontal¹) y desigualdad socioeconómica (desigualdad vertical²) en el mercado laboral colombiano, y, así mismo, analizamos los impactos derivados de la crisis de covid-19 en estas brechas. En la literatura se han estudiado las brechas entre hombres y mujeres, al igual que la desigualdad socioeconómica de Colombia. Sin embargo, este es uno de los primeros documentos en observar la desigualdad horizontal en conjunto con la vertical, y en trazar la variación de las brechas de género en cada nivel socioeconómico.

El análisis de los datos que presentamos en este capítulo evidencia que, si bien la desigualdad de género es prevalente en todos los niveles de ingreso, esta es mucho peor en los sectores con ingresos bajos. Las mujeres pobres no solo participan menos que sus pares hombres en el mercado laboral, sino que las brechas de género son mucho más amplias en ingresos bajos que en altos. Como veremos, una de las razones que puede explicar la baja participación de las mujeres en el mercado laboral es la gran sobrecarga de TDCNR que deben ejercer en el ámbito doméstico, familiar o comunitario. Además, las mujeres que participan en el mercado laboral (es decir, aquellas que están en edad de trabajar y que son activas en este mercado ya sea al trabajar o al estar buscando empleo) tienen una alta tasa de desempleo o, en caso de estar ocupadas en trabajos remunerados, ganan mucho menos que los hombres, especialmente en los niveles de menores ingresos. Todas estas desventajas en materia laboral devienen en menor capacidad de generar ingresos propios y en menores oportunidades para las mujeres de superar la pobreza (Cepal, 2016, pp. 40-43) y poder alcanzar así el goce efectivo y digno de sus derechos.

-
1. La desigualdad horizontal observa las diferencias en dimensiones económicas, sociales o políticas entre grupos definidos culturalmente como son la religión, el grupo étnico, el género, la orientación sexual, entre otros (Puyana Mutis, 2018, p. 48).
 2. La desigualdad vertical observa las diferencias entre personas u hogares en el acceso a recursos tangibles o intangibles que están relacionados con aspectos socioeconómicos, como el ingreso, la educación, la salud, entre otros, sin tener en cuenta el lugar donde viven o el grupo social al que pertenecen (OEA, s. f., p. 37).

Para lograr mitigar la pobreza, reconocer y redistribuir los trabajos de cuidado y alcanzar una inclusión social efectiva, son necesarias políticas públicas que contemplen, de manera conjunta, un enfoque socioeconómico y un enfoque de género. El contexto que presentamos en este capítulo nos permite, entonces, introducir la necesidad de implementar políticas sociales con visiones feministas, entre las cuales se destaca la que proponemos en este libro: la renta básica.

Antes de reseñar el panorama socioeconómico de las mujeres en Colombia es pertinente dar una mirada al contexto general de desigualdad y pobreza en el país, pues esto permite ubicar la situación de las mujeres en un entorno de precariedad e injusticia social general. Después, nos concentramos en exponer algunas de las condiciones de desigualdad de género y socioeconómicas que se encuentran fuertemente ligadas a la pobreza y a las necesidades básicas insatisfechas (NBI).

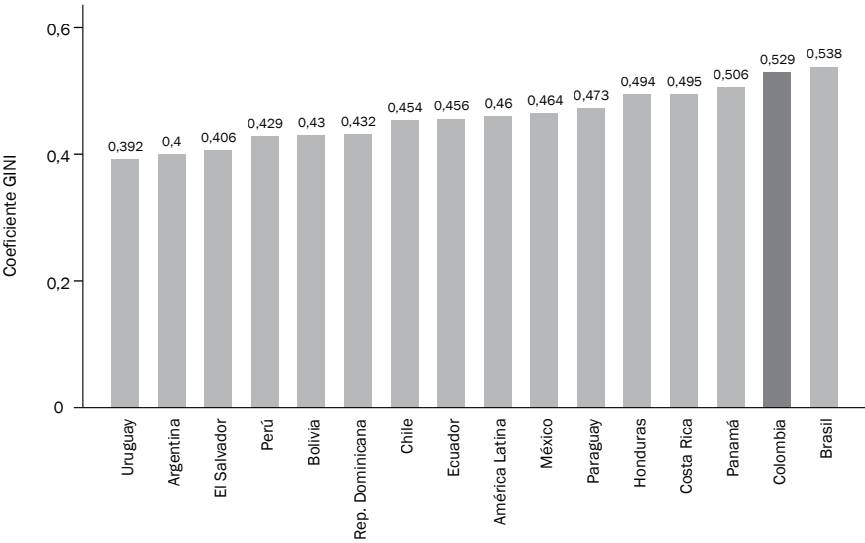
DESIGUALDAD Y POBREZA EN COLOMBIA

Colombia es uno de los países con mayores niveles de desigualdad en la región y en el mundo. La medición del coeficiente de Gini,³ indicador que refleja en parte⁴ la concentración de ingresos en una sociedad, muestra que Colombia, al tener un coeficiente de 0,52, cuenta con una desigualdad de ingresos mayor al promedio de América Latina y a la mayoría de países de la región, con excepción de Brasil y Guatemala (gráfica 1).

-
3. El índice de Gini arroja valores entre 0 y 1, siendo 0 una sociedad totalmente igualitaria y 1, una sociedad en donde una persona acumula todos los ingresos. Así, entre más alto es este coeficiente, más desigual es una sociedad.
 4. Si bien el índice de Gini es uno de los indicadores de medición más utilizados, este indicador puede no reflejar fielmente en qué segmento de la población se concentra la desigualdad. Es decir, es un indicador general que no permite identificar cuánto concentran los más ricos y a qué responden los cambios en el indicador, si a disminución de los ingresos de los más pobres o a una mayor concentración de los más ricos. Por lo anterior, en los últimos años se han empezado a utilizar otros indicadores como el índice de Palma, que por metodología confronta los ingresos del 10 % más rico con el ingreso del 40 % más pobre, u otras medidas como concentración del ingreso nacional del 10 y 1 % más rico, como lo hace actualmente la World Inequality Database.

Gráfica 1

América Latina (15 países) coeficiente de Gini 2019



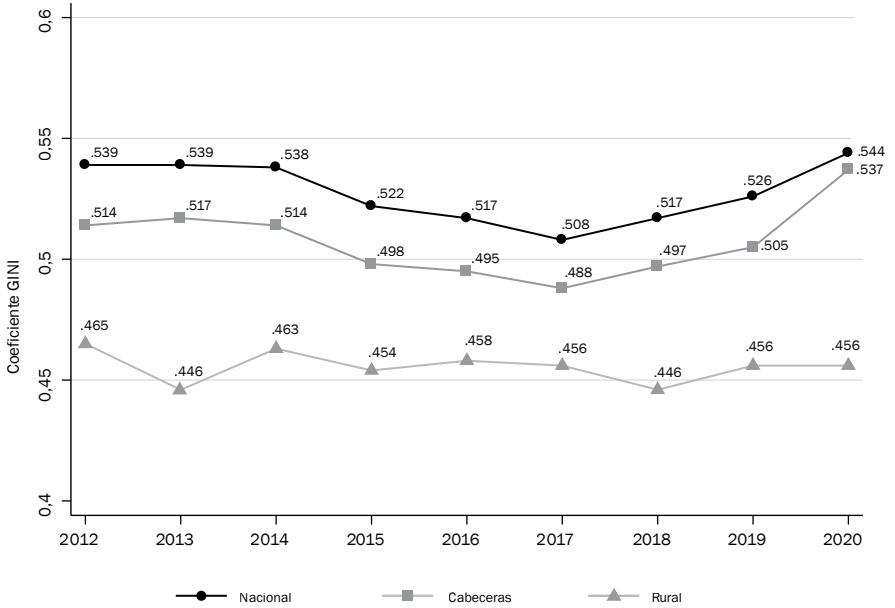
FUENTE: elaboración propia (Cepal, 2021).

La desigualdad en Colombia ha aumentado desde el año 2017, después de un periodo de reducción sostenida (gráfica 2). Estas cifras guardan una relación estrecha con la movilidad social en el país –aunque otros factores también influyen, como acceso a educación, empleos formales, etc.–; así, según un estudio de la OCDE de 2017, un colombiano pobre necesitaba de 11 generaciones para llegar al ingreso medio de la sociedad (OECD, 2018). Una sociedad con tales niveles de desigualdad tiene impactos económicos, sociales y políticos considerables que afectan el crecimiento económico (Urrutia y Robles, 2021); la calidad de los sistemas de bienes y servicios públicos como la salud, la educación, la democracia representativa (Milanovic, 2019); la cohesión social (Kawachi y Kennedy, 1997), y la estabilidad política (Alesina y Perotti, 1993).

Este aumento sostenido de la desigualdad no fue inmune a la pandemia. Para 2020, durante el inicio de la crisis por covid-19, la porción del ingreso total que se quedó en manos del 10 % más rico aumentó a 42,4 % (42,4 de cada 100 pesos). Por su parte, la porción del ingreso total que quedó en manos del 40 % más pobre del país se redujo a 10 % (10 de cada 100 pesos) (DANE; 2020b), lo que evidencia cómo esta crisis aumentó la desigualdad del país.

Gráfica 2

Coefficiente de Gini. Total nacional, cabeceras, y centros poblados y rural disperso, 2012-2020

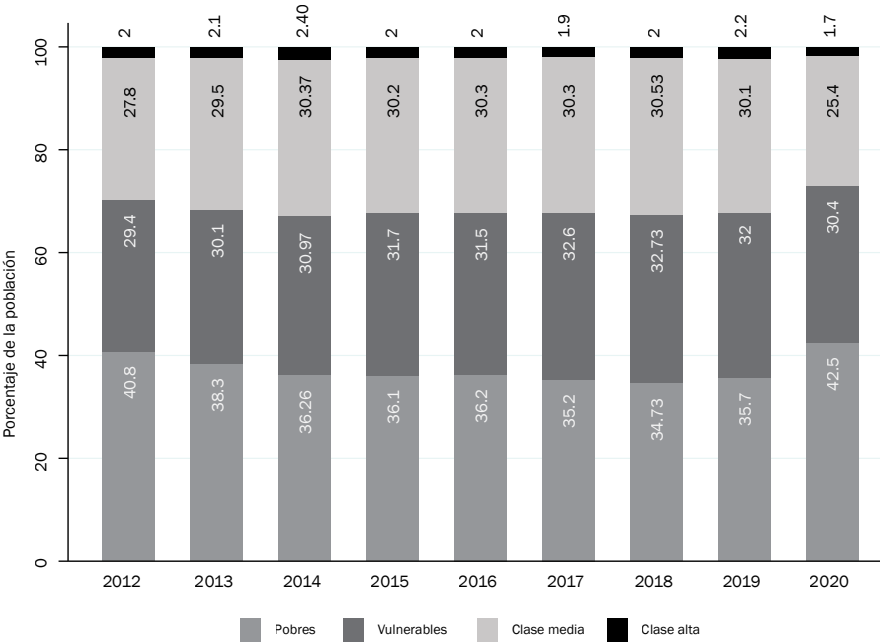


FUENTE: elaboración propia con base en DANE (2020c).

Por su parte, entre 2012 y 2014, la incidencia de la pobreza⁵ cayó en casi 4,9 puntos porcentuales (p.p.). Así mismo, la población vulnerable⁶ empezó a aumentar a partir de 2014, pero el aumento más grande se dio a partir de 2016. La clase media solo tuvo un cambio entre 2012 y 2013. En ese sentido, la caída en la desigualdad hasta 2017 se dio en parte por una recomposición de la población pobre,⁷ vulnerable y clase media, mientras que la clase alta no tuvo cambios significativos (gráfica 3).

5. La incidencia de pobreza mide el porcentaje de la población que tiene ingresos per cápita corrientes por debajo de la línea de pobreza del lugar que habita.
6. La población vulnerable es aquel grupo de personas que están en riesgo de caer en pobreza.
7. La población pobre es aquel grupo de personas que no cuentan con los ingresos mínimos disponibles para la adquisición de bienes y servicios alimentarios y no alimentarios.

Gráfica 3
Población según clases sociales (%).
Total nacional, 2012-2020

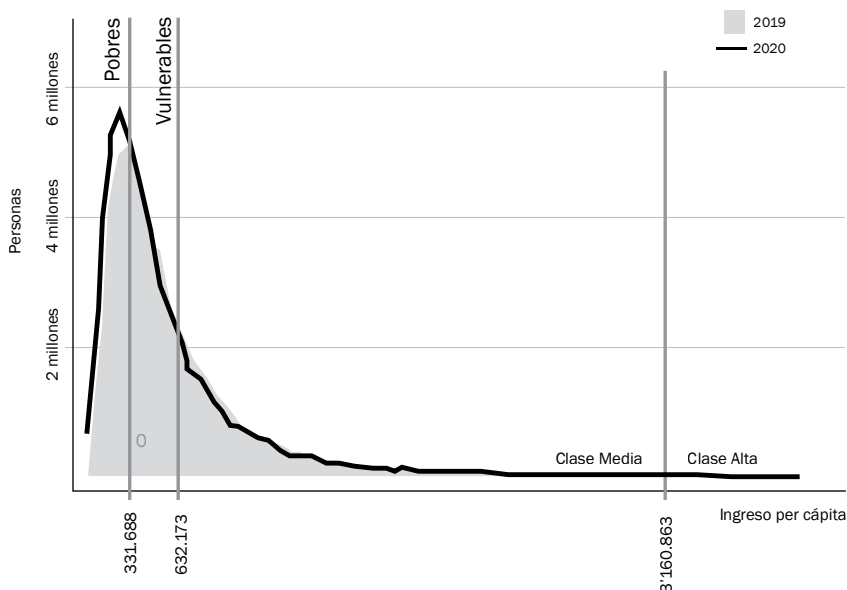


FUENTE: elaboración propia con base en DANE (2020c).

Para 2020, la población vulnerable y la clase media cayeron (1,6 p.p. y 4,7 p.p. respectivamente), mientras que la población en pobreza aumentó de manera sustancial (un aumento de 6,8 p.p.). Esto quiere decir que 3,5 millones de personas cayeron en la pobreza en 2020. Según estas cifras, el 72,9 % de la población colombiana era pobre o vulnerable en 2020, es decir, tenían como máximo un ingreso de 633.000 pesos al mes, lo que representa aproximadamente 20.500 pesos al día (unos 5,2 dólares⁸) (gráfica 4).

8. Para hacer la conversión se utilizó como referencia la tasa representativa del mercado (TRM) del 18 de noviembre de 2021.

Gráfica 4
Distribución de los ingresos per cápita en el país,
2019 y 2020*



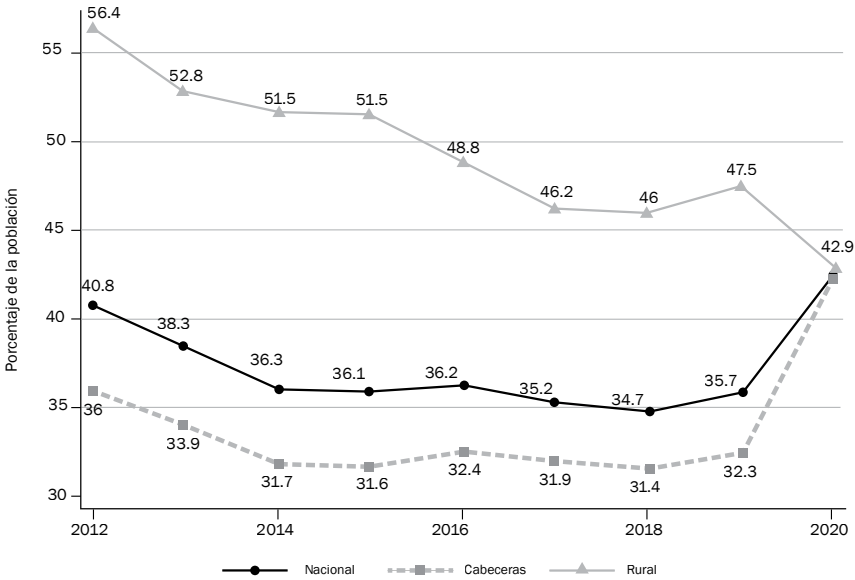
* Los ingresos per cápita de 2020 fueron deflactados para que pueda hacerse la comparación en precios de 2019.

FUENTE: elaboración propia con base en DANE (2020c).

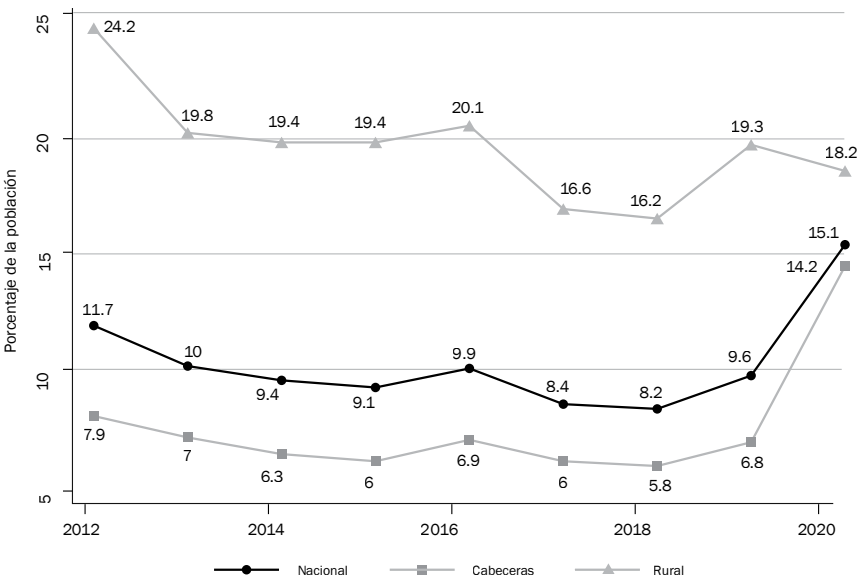
El contexto de desigualdad socioeconómica en el que se encuentra el país tiene un agravante si se toman en cuenta los altos niveles de incidencia de la pobreza. No solo la población más rica acapara gran parte de los ingresos totales de los hogares, sino que los más pobres, quienes ni siquiera cuentan con un ingreso mínimo para suplir sus necesidades, son una porción significativa de la población. Hoy, más del 40 % de las personas del país se encuentran en condición de pobreza. En la última década, además, esta proporción ha sido sustancialmente alta: al menos un tercio de la población ha estado en pobreza monetaria, incluso en años previos a la crisis de la pandemia (gráfica 5). De la misma manera, las brechas entre las zonas rurales y urbanas han llevado a que el campo del país, pese a la recuperación evidenciada en 2020, sea más pobre.

Gráfica 5
Incidencia de la pobreza (a) y pobreza extrema (b) (%). Total nacional, cabeceras, y centros poblados y rural disperso, 2012-2020

a) Pobreza⁹



b) Pobreza extrema¹⁰



FUENTE: elaboración propia con base en DANE (2020b).

9. Se considera que una persona se encuentra en situación de pobreza moderada cuando sus ingresos mensuales son inferiores a 331.688 pesos (línea de pobreza para el año 2020).
10. Se considera que una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando sus ingresos mensuales son inferiores a 145.004 pesos (línea de pobreza extrema para 2020).

Además de los indicadores de pobreza monetaria,¹¹ hay otros indicadores de pobreza que se pueden analizar y que van más allá de los ingresos disponibles. El índice de pobreza multidimensional (IPM),¹² por ejemplo, muestra que en 2018 la proporción de personas que vivían en condición de pobreza por este indicador era del 19,1 %. En 2019, este indicador se redujo en 1,6 p.p., es decir, 615 mil personas salieron de la pobreza multidimensional. Las dimensiones que contribuyeron a esta reducción fueron principalmente la disminución de privaciones de rezago escolar, el analfabetismo y las barreras de acceso a servicios de salud. Por su parte, las privaciones que aumentaron entre 2018 y 2019 fueron el desempleo de larga duración, el hacinamiento crítico en la vivienda y el no aseguramiento en salud (DANE, 2019a).

Así, a pesar de jactarse de ser miembro de la OCDE, y de ser categorizado como un país de ingresos medios altos, Colombia es desigual y pobre. Casi tres cuartas partes de su población están en situación de pobreza o en riesgo de caer en ella. Más aun, el 10 % más rico tiene el 42,4 % de los ingresos totales y el 40 más pobre solo el 10 %.

TRABAJO DE CUIDADO NO REMUNERADO¹³

El trabajo de cuidado no remunerado (TDCNR) alude a todas aquellas labores que están orientadas a mantener la vida cotidiana, cuidar de otros y otras, así como satisfacer necesidades básicas de los miembros del hogar. Según la caracterización hecha por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para medir este tipo de actividades, puede decirse que hay al menos tres formas de TDCNR: i) *cuidados directos*, los cuales incluyen actos como “ayudar a comer, bañarse, vestirse o llevar a algún lugar a las personas que lo requieren” (DANE y ONU Mujeres, 2020a, p. 3); ii) *cuidados indirectos*, que implican actividades como

-
11. Pobreza medida exclusivamente a partir de los ingresos disponibles de la persona o del hogar.
 12. El IPM es un indicador que busca medir la pobreza más allá de la pobreza monetaria. Así, el indicador está compuesto por distintas dimensiones que incluyen privaciones relacionadas con educación, salud, vivienda y nutrición que, en su conjunto, dan un puntaje final al índice que permite evidenciar si la persona u hogar se encuentra en situación de pobreza multidimensional y la intensidad de esta.
 13. La mayoría de la información presentada en esta sección tiene en cuenta los datos de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) en los periodos 2016-2017 y 2020-2021 (DANE, 2020j).

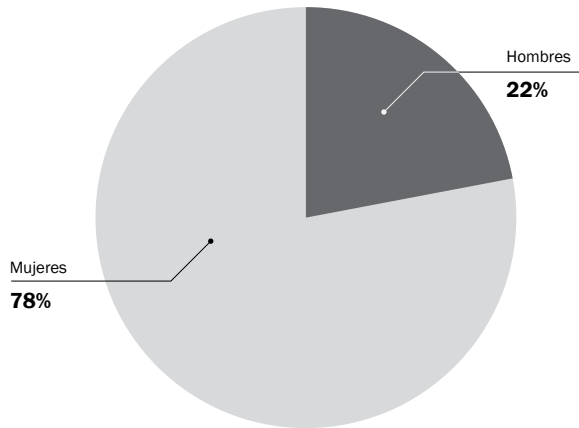
“cocinar, limpiar o hacer las compras para satisfacer las necesidades de los integrantes del hogar” (p. 3) y iii) *cuidados pasivos*, los cuales se refieren a “vigilar o estar pendiente de personas que requieren atención (niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, enfermas o con discapacidad)” (p. 3).

Todas y todos necesitamos de esta clase de cuidados para poder sobrevivir y garantizar nuestro bienestar, razón por la cual han sido entendidos derechos “de quienes los reciben y también de quienes los proveen” (DANE y ONU Mujeres, 2020a, p. 1). Además de su innegable necesidad, la producción del TDCNR tiene un enorme impacto económico: en Colombia, el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado equivale al 20 % del producto interno bruto (PIB). Como lo muestran las cifras, “si este trabajo se pagara, sería el sector más importante de la economía, por encima del sector del comercio (18 % del PIB), el sector de la administración pública (15 %) y el de la industria manufacturera (12 %)” (p. 3).

Sin embargo, pese a su centralidad en nuestra vida diaria y en la economía nacional, es un trabajo que históricamente ha estado desvalorizado en la esfera pública y se ha adjudicado en mayor medida a las mujeres, en respuesta a ideas sobre los roles de género y la división falsa e inocua entre lo público y lo privado. Esta división sexual del trabajo tiene consecuencias graves y particulares en términos de desigualdad. En Colombia hay al menos 30 millones de personas que ejercen labores de cuidado no remuneradas y el 78 % de horas anuales que se invierten en este tipo de trabajo son ejercidas por mujeres (DANE y ONU Mujeres, 2020a, p. 4). Además, el 90 % de las mujeres ejercen labores domésticas no remuneradas y brindan cuidados a otros, mientras que en el caso de los hombres esta cifra cae a un 61 % (p. 4) (gráfica 6).

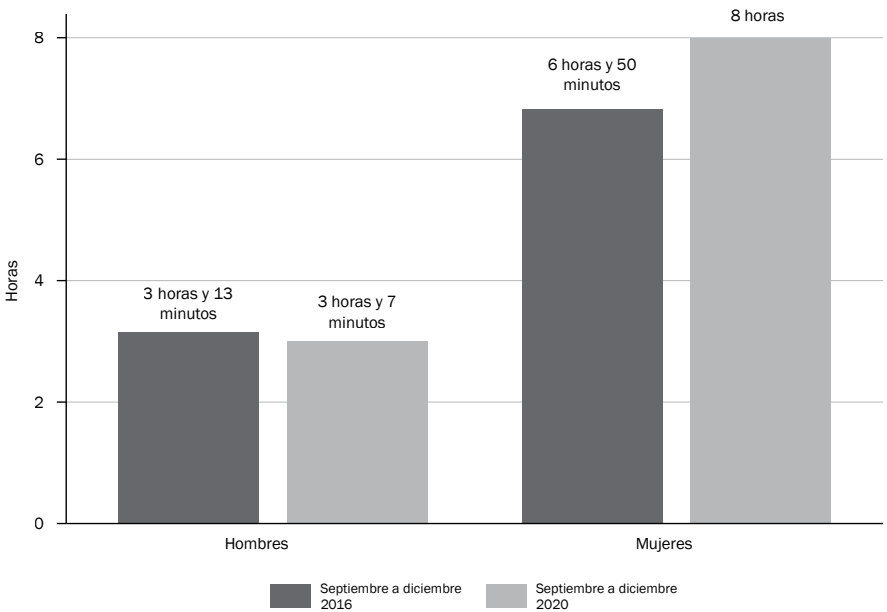
Además de estar sobrerrepresentadas en el ejercicio de estas actividades, las mujeres también son quienes más tiempo gastan a diario en TDCNR. En promedio, dedican a este trabajo 8 horas al día, mientras que los hombres dedican 3 horas y 7 minutos. Es decir, las mujeres invierten aproximadamente 4 horas y 53 minutos más que los hombres en labores de cuidado no remuneradas. Esta brecha, debe decirse, aumentó durante 2020 ante la crisis de covid-19, pues en la última medición hecha por el DANE antes de la pandemia (periodo 2016-2017), las mujeres ejercían 3 horas y 37 minutos más que los hombres en estas labores. En otras palabras, desde el año 2020, la brecha aumentó en 1 hora y 16 minutos diarios (DANE, s. f.a, p. 5) (gráfica 7).

Gráfica 6
Distribución porcentual de los trabajos de cuidados no remunerados que realizan mujeres y hombres



FUENTE: elaboración propia con base en DANE y ONU Mujeres (2020a).

Gráfica 7
Tiempo invertido por hombres y mujeres al día en TDCNR



FUENTE: elaboración propia con base en DANE y ONU Mujeres (2020a).

Así, uno de los factores que más afecta a las mujeres es la sobrecarga de TDCNR que deben cumplir en sus hogares, ya sea de manera exclusiva o conjugándola con trabajos remunerados o quehaceres políticos. En estos casos, a diferencia de la mayoría de hombres, las mujeres están

expuestas a dobles y hasta triples jornadas. De hecho, según datos recientes del DANE, su carga total de trabajo (incluyendo labores remuneradas y no remuneradas) es mucho más alta que la de los hombres. En promedio, las mujeres tienen jornadas de trabajo de 14-15 horas, mientras que las de los hombres son de 12 horas (DANE y ONU Mujeres, 2020a, p. 4).

La disparidad también es evidente si nos fijamos en el porcentaje de cuidadoras no remuneradas que pueden acceder al mercado laboral. Como lo muestra un boletín del DANE publicado en 2020,

... más de la mitad de las personas cuidadoras entre 20 y 54 años trabajan de manera remunerada, con una gran brecha de género: 90 % de los hombres que cuidan están ocupados en el mercado laboral, casi el doble comparado con las mujeres. De las mujeres que realizan este trabajo de cuidado, solo el 47 % trabaja también para el mercado laboral. (DANE y ONU Mujeres, 2020a, p. 5)

El TDCNR, en ese sentido, tiene relación con la baja participación de las mujeres en el mercado laboral, pero, al mismo tiempo, representa una carga extra sobre las mujeres que hacen parte de ese mercado y deben duplicar su jornada de trabajo para cumplir con sus obligaciones de cuidado. Esto las afecta de manera desproporcionada, pues son a quienes históricamente se les ha asignado este trabajo (OIT, s. f.). Las mujeres que brindan cuidados, por ejemplo, tienen un 9 % menos tiempo para poder participar en el mercado laboral que las mujeres que no realizan este tipo de trabajo. Por fuera de lo laboral, estas también tienen 15 % menos tiempo para actividades de ocio y 11 % menos para actividades educativas (DANE y ONU Mujeres, 2020b, 21).

Sobre el cuidado de la primera infancia

Un aspecto relacionado con el TDCNR –y sobre el que queremos hacer especial énfasis–, es la importancia del cuidado y la educación de la primera infancia. Según estudios de neurología y de psicología del desarrollo humano, los primeros cinco años de vida de un niño son decisivos para su desarrollo físico, cognitivo y emocional. Expertos en esta materia como Diana E. Papalia, señalan que el cerebro de un recién nacido empieza a desarrollarse de forma muy rápida hasta aproximadamente los cinco años de vida debido a que es el momento en donde existe mayor plasticidad para el desarrollo físico, emocional y cognitivo. En consecuencia, la experiencia temprana de los seres humanos va a tener efectos duraderos sobre la

capacidad de aprendizaje y almacenamiento del sistema nervioso central (Papalia *et al.*, 2019, p. 163). Incluso, afirma que las diferencias individuales de todos los tipos de inteligencias en la adultez pueden reflejar la capacidad de desarrollo y de conexiones neuronales que tuvo el cerebro en su desarrollo durante la primera infancia (p. 163).

James J. Heckman, Premio Nobel de Economía y experto en desarrollo humano, en la misma línea de Papalia, explica que el cerebro del niño construye “las bases de las habilidades cognitivas y conductuales necesarias para alcanzar el éxito en la escuela, la salud, la profesión y la vida” (La ecuación de Heckman, s. f.). En consecuencia, un adecuado cuidado y educación durante estos primeros cinco años de vida, fomenta “las habilidades cognitivas junto con la atención, la motivación, el autocontrol y la sociabilidad, que representan las habilidades conductuales que convierten el conocimiento en experiencia y a las personas en ciudadanos productivos” (La ecuación de Heckman, s. f.).

En esta misma vertiente, distintos estudios han demostrado que la educación y el cuidado en la primera infancia van a tener consecuencias duraderas y decisivas para toda la vida. Por ejemplo, el estudio longitudinal elaborado por el Institute of Child Health and Human Development Eunice Kennedy Shriver (NICHD), que recopila información de 1364 niños en 10 centros universitarios de Estados Unidos desde 1991, señala que el cuidado infantil de alta calidad tiene un impacto positivo en el desarrollo cognitivo y de interacción con otros pares, y que este tipo de hallazgos debería incentivar la creación de políticas que tiendan a mejorar la calidad de los cuidados sobre esta población (Papalia *et al.*, 2019, p. 252).

Por esa razón es que autores como Heckman resaltan la importancia de que los Estados inviertan de forma prioritaria en el cuidado y la educación de la primera infancia, pues esto influiría directamente en el progreso de la economía, la salud y en el desarrollo de los individuos y de la sociedad (La ecuación de Heckman, s. f.). Señala que la inversión debe apoyar, principalmente, a niños y niñas de bajos recursos que no tienen acceso a este tipo de educación con el fin de reducir los problemas en salud, la deserción escolar, la pobreza y la delincuencia, factores que benefician tanto al desarrollo exitoso del niño o la niña como a la sociedad en su conjunto.

En Colombia, desde el año 2016 se creó la política de Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual tiene el propósito de garantizar el desarrollo integral de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis años de edad (Ley 1804 de 2016). Sin embargo,

hoy existen varias críticas sobre su financiación (Semana, 2018) e implementación que vuelven a hacer relevante el debate planteado por Papalia y Heckman sobre tomarse en serio la financiación de la educación y el cuidado de la primera infancia. Por ejemplo, en territorios como La Guajira, departamento colombiano ubicado en el mar Caribe, la financiación no es suficiente o no cumple con el propósito de la política. Por un lado, a pesar de que este departamento tiene un programa específico de unidades comunitarias de atención para la primera infancia, diversas fuentes señalan que las instalaciones son en su mayoría precarias, inestables e inseguras, y que el programa no cumple con su propósito mínimo de lidiar con la desnutrición infantil (Martínez, 2021). Por esa razón, no resulta extraño que la tasa oficial de muertes por desnutrición entre niños menores de 5 años en este territorio haya sido, en el año 2019, casi seis veces la tasa nacional (Human Rights Watch, 2020). En el mismo sentido, al inicio del año 2020, la pandemia obligó al cierre de estos centros de atención en la mayoría del territorio nacional, sin embargo, en la actualidad, un gran número de estos centros siguen cerrados por razones aparentemente distintas a la pandemia (Segovia, 2021).

En síntesis, este tipo de políticas, además de favorecer a niños y niñas para que tengan mejores vidas en el futuro, así como al desarrollo de una sociedad más productiva, tienen un impacto importante en la equidad de género. La educación de primera infancia gratuita, obligatoria y de calidad otorgada por el Estado aliviaría esta importante carga de cuidado que usualmente recae sobre las mujeres, dejándoles más tiempo para ejercer otros derechos, como estudiar, cuidar de ellas mismas, tener tiempo de descanso y recreación, o ejercer labores políticas y de liderazgo.

FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA Y TRABAJOS PRECARIZADOS

Cuando hablamos de *feminización de la pobreza*, siguiendo la conceptualización del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), nos referimos, al menos, a cuatro elementos:

- ... a) un predominio de mujeres entre los pobres; b) el impacto no fortuito, con sesgo de género, de las causas de la pobreza;
- c) el reconocimiento de una tendencia direccional en la cual la representación desproporcionada de las mujeres entre los pobres está aumentando progresivamente (en este sentido, la feminización de la pobreza es un proceso, no simplemente un

estado de cosas en una coyuntura particular); d) el grado de visibilidad de la pobreza femenina. (Aguilar, 2011, p. 129)

En Colombia, por cada 100 hombres en situación de pobreza, hay 104 mujeres en la misma situación. Aunque este dato puede responder principalmente a la distribución de hombres y mujeres en la población total (51,2 % vs. 48,8 %), lo cierto es que la feminización de la pobreza es una realidad bastante palpable cuando nos detenemos a ver el escenario de poblaciones específicas. Por ejemplo, los datos muestran que la pobreza afecta en mayor medida a las mujeres jóvenes: para la población entre 20 y 28 años, por cada 100 hombres en situación de pobreza, hay 127 mujeres (DANE y ONU Mujeres, 2020c, p. 45). Aquí se hace más evidente la sobrerrepresentación de las mujeres jóvenes en la población pobre de este grupo, aun cuando la proporción de mujeres y hombres jóvenes se mantiene igual a la proporción nacional.

Para algunas personas, estas cifras no serían suficientes para decir con toda seguridad que la pobreza está *feminizada*. Sin embargo, la feminización de la pobreza no solo implica que haya más mujeres que hombres en esta situación. Implica, sobre todo, tener en cuenta que las causas y los efectos de la pobreza son diferentes cuando se trata de las mujeres, en especial de aquellas particularmente vulnerables. Como lo muestran las cifras, las mujeres son más propensas a caer en la pobreza, pues tienen un 27,5 % de probabilidad de no contar con un sustento económico propio, mientras que en el caso de los hombres esta cifra es casi tres veces menor (10 %) (DANE y ONU Mujeres, 2020c, p. 42). En zonas rurales, esta diferencia se hace más grande y la probabilidad de no tener ingresos propios es cinco veces mayor para las mujeres rurales en comparación con los hombres (p. 42).

A su vez, cuando una mujer cae en la pobreza tiene menos posibilidades de superarla, más aún si tiene obligaciones de cuidado que no le permitan salir al mercado laboral en igualdad de condiciones (DANE y ONU Mujeres, 2020c, p. 47). Incluso para las mujeres que son cuidadoras y que están en el mercado laboral, el escenario en términos de pobreza es peor que el de los hombres en su misma situación: según cifras del DANE, las mujeres cuidadoras cuentan en promedio con un 27 % menos de ingresos en comparación con los hombres que ejercen estas labores. Además, solo un 22 % de las mujeres cuidadoras cuenta con seguridad social, en comparación con el 40 % de los hombres cuidadores (DANE y ONU

Mujeres, 2020a, p. 4), lo que muestra el panorama de desprotección al que están sometidas.

La mayor dificultad de las mujeres para salir de la pobreza, así como los impactos diferenciados que tiene esta situación en sus vidas, pueden nombrarse bajo lo que varias expertas han llamado los *pisos pegajosos* (DANE y ONU Mujeres, 2020c, p. 46). Este concepto intenta describir la situación de las mujeres que enfrentan grandes barreras para salir de la pobreza, pues

... son mujeres con bajos niveles de escolaridad, su participación laboral es escasa y cuando se insertan en el mercado laboral, a menudo se encuentran atrapadas en ocupaciones precarias [...] y tienen que lidiar con una pesada carga de trabajo no remunerado, que se recrudece con altas tasas de maternidad adolescente. En su caso, ante la falta de políticas públicas adecuadas, seguirán en rezago y su empoderamiento económico se vislumbra inalcanzable. (p. 46)

Este escenario se conjuga, además, con el hecho de que los sectores históricamente feminizados, como el trabajo doméstico, están profundamente precarizados y cruzados por la violencia. El trabajo doméstico se ha caracterizado por ser una labor que representa una salida económica para muchas mujeres que viven en contextos de pobreza. Aunque hay disputa sobre el número de personas que se dedican al trabajo doméstico, y se predice un alto nivel de subregistro, las cifras del DANE muestran que cerca de 800.000 personas se dedican a este tipo de trabajo, 96 % de las cuales son mujeres (Esguerra *et al.*, 2019, p. 22). Se calcula, además, que al menos 1 de cada 13 mujeres desempeñan el trabajo doméstico en Colombia, lo que permite concluir que es el “rol ocupacional con más alta participación femenina” (ENS, 2017, p. 15) y “la primera fuente laboral femenina urbana” (p. 15) en el país. Estos números son consecuentes con las estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), según las cuales 1 de cada 7 mujeres de América Latina se dedican al trabajo doméstico remunerado.

Además de ser un trabajo feminizado, el doméstico es un trabajo marcado por condiciones de vulnerabilidad, violencia y precariedad. Esta labor es una de las pocas alternativas de las mujeres pobres, racializadas (Osorio y Jiménez, 2019), migrantes (Esguerra *et al.*, 2018, p. 22) o víctimas de violencia (p. 22) para insertarse en el mercado laboral y acceder

a un ingreso. Las cifras de la Encuesta Nacional de Hogares indican que aproximadamente el 4,9 % de las mujeres que ejercen trabajo doméstico no tiene ningún nivel educativo, el 38,6 % solo terminó la primaria y el 22,5 % terminó el bachillerato (Escobar, 2019). Además, la mayoría pertenece a estratos bajos o medios: el 73 % es de estrato bajo (1-2) y 20 % es de estrato medio (3) (ENS, 2017, p. 15). Adicionalmente, la mayoría de las que ejercen este empleo “son mujeres afrodescendientes que comienzan a trabajar muy temprano desde la adolescencia o la niñez” (Escuela Nacional Sindical *et al.*, 2020, p. 5), mujeres desplazadas por el conflicto armado o mujeres que tuvieron que migrar debido a amenazas, acontecimientos de despojo o violencia armada o doméstica (p. 5).

Las condiciones de vulnerabilidad de las trabajadoras domésticas las encierran en ciclos de violencia y marginalidad que se perpetúan debido a las condiciones laborales que enfrentan. Lamentablemente, aún perviven situaciones de explotación y violencia en el contexto laboral, su trabajo es uno de los más precarizados y la informalidad todavía domina el panorama de estas mujeres (Osorio y Jiménez, 2019). A pesar de que en la última década los sindicatos de trabajadoras domésticas han luchado por el reconocimiento de sus derechos y sus luchas se han materializado en la expedición de la Ley 1595 de 2012 y la Ley 1788 de 2016, los datos muestran que sus derechos laborales siguen sin garantizarse. Según la investigación de la Escuela Nacional Sindical (ENS) titulada *Historias tras las cortinas*, el 61 % de las trabajadoras domésticas gana menos de un salario mínimo legal mensual vigente, el 77 % recibe alimentos como parte del pago en especie y el 99 % no recibe pago por horas extras (Pérez y Torrado, 2019, p. 133). Así mismo, en 2016 se calculó que el 88,6 % de las relaciones laborales de servicio doméstico aún se realizaban mediante contrato verbal y únicamente alrededor de 66.000 trabajadoras contaban con un contrato escrito (ENS *et al.*, 2020, p. 5). Además, solo el 13 % de las trabajadoras domésticas en Colombia cotizan al sistema de salud y solo el 12 % cotizan al sistema de pensión (Escobar, 2019).

Las trabajadoras domésticas, además, son uno de los grupos que más ha cargado las consecuencias negativas de la pandemia y de la crisis socioeconómica que vino con ella. Como lo muestran los resultados de la Gran Encuesta Nacional de Hogares de 2020, entre julio de 2019 y julio de 2020 la ocupación en el sector de trabajo doméstico tuvo una caída del 46,2 % (DANE, 2020d). Es decir, cerca del 46 % de las trabajadoras que se dedicaban a esta actividad perdieron su trabajo. Según el DANE, esta cifra

equivale aproximadamente a 350.000 trabajadoras del servicio doméstico que habían perdido su trabajo en ese año, sobre todo a causa de la pandemia (DANE, 2020d). Esto se constata al mirar detalladamente la encuesta realizada por la ENS a 678 trabajadoras domésticas en los primeros meses de la emergencia sanitaria. La ENS encontró que cerca del 90 % de las mujeres encuestadas fueron enviadas a sus hogares por parte de los empleadores, algo que en sí mismo no es negativo, pues puede entenderse como una forma de protegerlas del contagio. Sin embargo, de ese 90 %, el 50 % no estaba recibiendo salario ni “ayudas que les permitan paliar el efecto de confinamiento y sus precarias condiciones laborales” (ENS *et al.*, 2020, p. 14). Además, de las mujeres que seguían trabajando (es decir, un escaso 10 %), cerca del 68 % no estaban afiliadas a la EPS. Es decir, el 52 % seguía trabajando sin contar con ningún tipo de garantía social en caso de contagio de covid-19 o de alguna emergencia de salud (p. 11). Sumado a esto está el hecho de que el 86 % de estas mujeres no solo se encarga del trabajo doméstico en las casas, sino que también tiene funciones relacionadas con el cuidado de personas mayores, niños y niñas, personas con discapacidad y enfermas, lo que implica que tienen contacto directo y constante con personas con alto riesgo de contagio.

En síntesis, en Colombia existe lo que llamamos *feminización de la pobreza*, la cual se desprende de las causas y los efectos diferenciados que esta tiene, especialmente sobre las mujeres vulnerables. Así, tal como lo mostramos, las mujeres vulnerables están más propensas a caer en la pobreza –especialmente en las zonas rurales– y, además, son quienes cuentan con menos posibilidades de superar esta situación, debido a distintos obstáculos relacionados con la baja escolaridad, escasa participación laboral y exceso de trabajo no remunerado.

BRECHAS LABORALES CON ENFOQUE DE GÉNERO

Los indicadores que nos hablan de ingresos y empleo de manera agregada invisibilizan las diferencias que existen en ciertos grupos poblacionales históricamente marginados, como lo son las mujeres. Por esa razón, ahora queremos analizar las barreras que enfrentan las mujeres para superar la pobreza y generar ingresos a partir de las brechas de género en el mercado laboral. Presentaremos indicadores relacionados con el mercado laboral desagregados por sexo y deciles de ingreso¹⁴ durante los últimos años, al

14. Los deciles de ingreso se crean a partir de ordenar la población colombiana-

igual que indicadores para el año 2020, de forma que nos permitan mostrar cómo la crisis derivada de la actual pandemia profundizó las asimetrías de género ya existentes. Analizar las diferencias en el mercado laboral entre hombres y mujeres nos ayuda a entender las barreras históricas que han enfrentado estas últimas a la hora de conseguir un empleo que les permita generar ingresos propios y autonomía económica, barreras que además se materializan en un mayor rezago económico, social y político.

En esta sección buscamos evidenciar que, si bien la pandemia tuvo impactos diferenciados en las poblaciones marginadas, como las mujeres más pobres, su situación socioeconómica obedece a una tendencia que viene de tiempo atrás y que constituye una de las más grandes brechas del país. Un esquema de renta básica es una de las políticas públicas que, debidamente formulada, puede apaciguar estas desigualdades.

Participación en el mercado laboral, desempleo y brecha salarial

En Colombia, solo la mitad de las mujeres en edad de trabajar¹⁵ participa en el mercado laboral; si bien en los últimos años dicha participación aumentó en 4 p.p., esta sigue siendo muy baja. En las próximas líneas analizamos el comportamiento de la tasa global de participación (TGP) entre hombres y mujeres y por decil de ingreso. La TGP, en términos simples, se refiere al porcentaje de la población en edad de trabajar que se encuentra económicamente activa, esto es, que está empleada o en búsqueda de empleo.

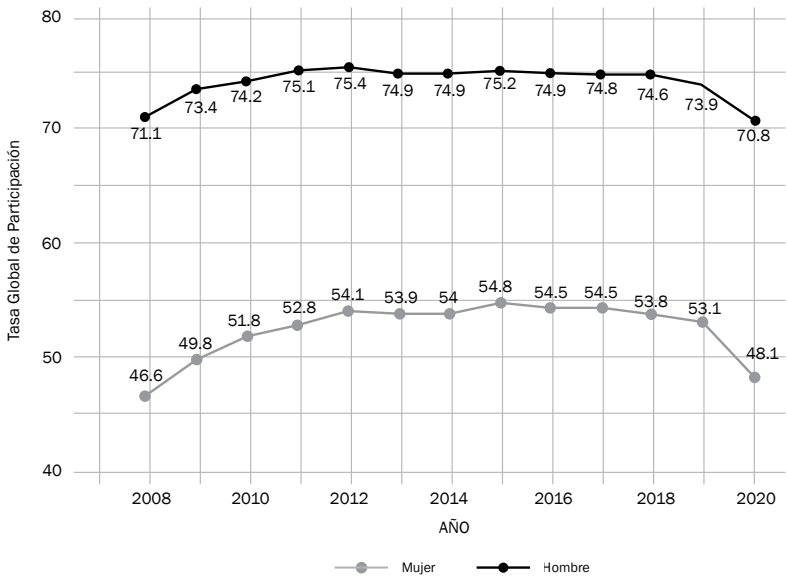
La gráfica 8 muestra las TGP desagregadas por sexo en los últimos doce años del mercado laboral colombiano. Si bien se aprecia que a partir de 2010 más del 50 % de las mujeres en edad de trabajar eran parte del mercado laboral del país, después de ese año el indicador no ha superado el 55 %. Si se contrasta esta cifra con la correspondiente a los hombres, es claro que estos han tenido una mayor participación en el mercado laboral; de hecho, más del 70 % de los hombres en edad de trabajar eran población

na según su ingreso (de menor a mayor) y después separarla en 10 partes iguales. El decil es una estadística descriptiva que ayuda a observar grupos poblacionales según cierta característica. En este caso, según su ingreso. En ese sentido, el decil 1 es el 10 % de la población que menos ingresos genera, mientras que el decil 10 es el 10 % de la población que más ingresos genera.

15. En Colombia, se considera que la población en edad de trabajar son todas las personas mayores de 12 años y si vive en la zona rural, mayor 10 años.

económicamente activa en 2019. Antes de la pandemia en Colombia, mientras que 7 de cada 10 hombres hacían parte del mercado laboral, solo 1 de cada 2 mujeres participaban en este.

Gráfica 8
Tasa global de participación (TGP) según sexo, 2008-2020



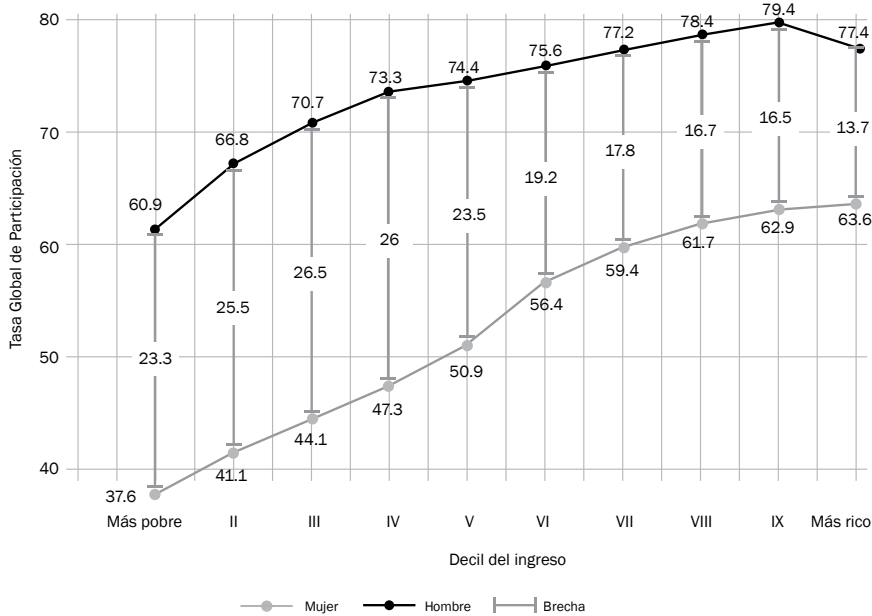
FUENTE: elaboración propia con base en DANE (2020e).

Al desagregar la TGP por deciles de ingreso, para el año 2019 observamos que las brechas entre hombres y mujeres no son las mismas a lo largo de la distribución del ingreso. Es decir, sin importar el nivel de ingreso per cápita del hogar, la participación de las mujeres en el mercado laboral siempre fue menor que la de sus pares hombres. No obstante, la desigualdad entre hombres y mujeres aumenta a medida que el ingreso cae.

Como se observa en la gráfica 9, en los ingresos más bajos la brecha de género en la TGP superó los 20 p.p., mientras que en los ingresos más altos esta fue cercana a los 15 p.p. En el 10 % más pobre, solo el 37,6 % de mujeres en edad de trabajar participaron en el mercado laboral. En contraste, en el 10 % más rico, el 63,6 % de las mujeres en edad de trabajar participó del mercado laboral, lo que da como resultado una brecha de 26 p.p. entre mujeres del decil más rico y el más pobre.

Gráfica 9

Tasa global de participación (TGP) según sexo y decil de ingreso per cápita en el hogar en que habita durante 2019



FUENTE: elaboración propia con base en DANE (2020e).

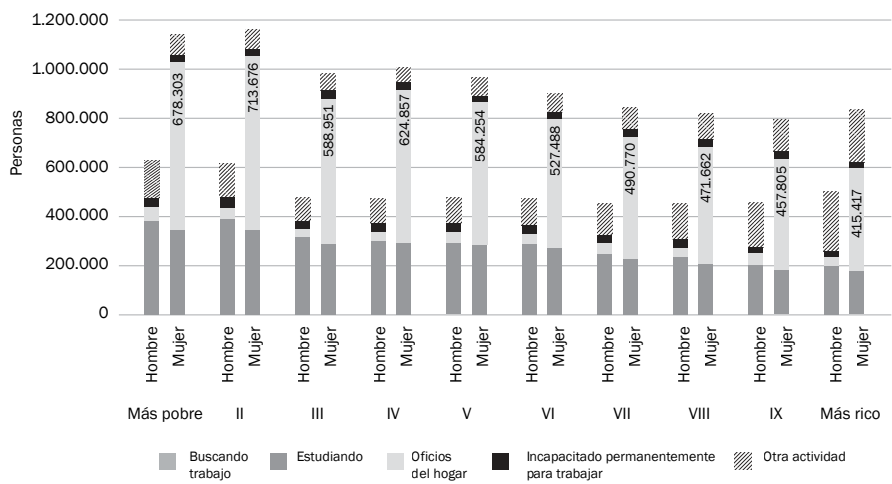
Así las cosas, la desigualdad, medida a través de la participación en el mercado laboral, es manifiesta: para 2019, en Colombia, la superación de las brechas de género en la participación en el mercado laboral¹⁶ no se había dado de manera homogénea. Mientras las mujeres más ricas están más cerca de sus pares hombres, la brecha en los ingresos más bajos es demasiado amplia. La participación de las mujeres más pobres tiene consecuencias drásticas en la generación de ingresos y en la superación de la pobreza, pues una proporción no despreciable es económicamente inactiva. Esto no solo tiene efectos peligrosos en el empobrecimiento de las mujeres, sino también en el de sus hogares. Como se ha demostrado, el aumento de la participación laboral femenina puede llevar a que los

16. Para afirmar que existen brechas estadísticamente significativas diferentes de 0, hacemos pruebas de diferencias de medias entre hombres y mujeres en un mismo decil. En caso de existir estas diferencias, son señaladas explícitamente en el texto. La brecha de género es la diferencia vertical (línea en azul) y la desigualdad en ingresos sobre el coeficiente de la línea de cada sexo. Los resultados de todas las pruebas se pueden consultar en el anexo 1.

hogares incrementen sus ingresos y sus ahorros gracias a la nueva fuente ingresos que perciben (Liu *et al.*, 2021). Con tantas mujeres, especialmente de ingresos bajos, sumidas en la inactividad económica, sus hogares y economías familiares también se ven afectados.

Nada de esto es neutral a lo que ya nombramos como la sobrecarga de TDCNR. De las mujeres que no se encontraban participando en el mercado laboral en 2019, la gran mayoría (más de cinco millones) se dedicaban principalmente a labores de cuidado, mientras que el número de hombres económicamente inactivos que realizaban estos oficios no llegó al millón de personas (ver gráfica 10 y Anexos). Si bien la cantidad de hombres y mujeres que son económicamente inactivos porque están estudiando es similar (2,8 millones y 2,6 millones respectivamente), el peso del TDCNR recayó en las mujeres, truncando tanto su participación en el mercado laboral como su camino hacia la educación, la recreación o el ocio.

Gráfica 10
Población económicamente inactiva según decil de ingreso per cápita en el hogar en que habita, sexo y actividad principal durante 2019

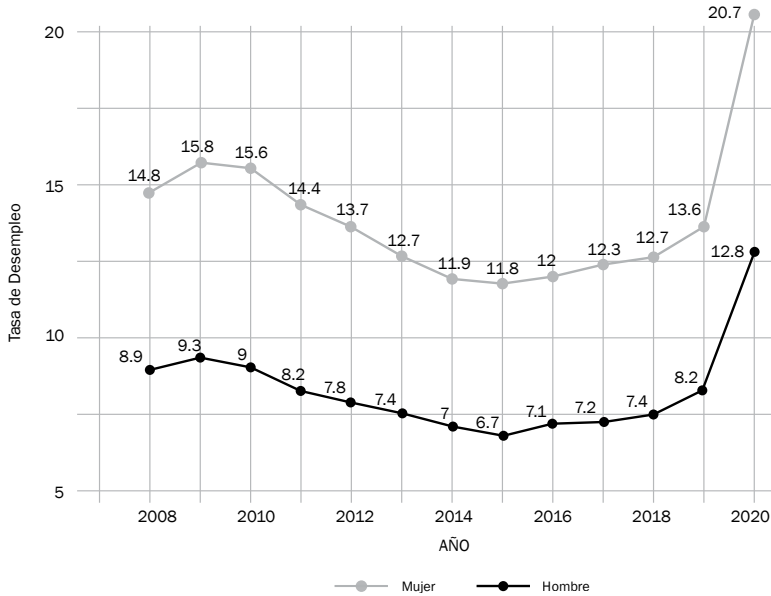


FUENTE: elaboración propia con base en DANE (2019b, 2020e).

Hablemos ahora sobre desempleo. Además de la baja participación que históricamente han tenido las mujeres en el mercado laboral, son

estas quienes en efecto enfrentan tasas más altas de desempleo.¹⁷ La tasa de desempleo (TD) puede entenderse como la proporción de la población económicamente activa que está buscando empleo. La gráfica 11 muestra la TD por sexo entre 2008 y 2020. Durante estos años, el desempleo en mujeres ha sido consistente y considerablemente mayor que en hombres. Aun cuando a inicios de la década hubo una fase en la que estas tasas cayeron en toda la economía, la brecha entre hombres y mujeres siempre se mantuvo amplia (alrededor de 5 p.p.). Esto quiere decir que, así las mujeres estén participando en el mercado laboral, la probabilidad de que encuentren un trabajo frente a los hombres es mucho más baja.

Gráfica 11
Tasa de desempleo según sexo, 2008-2020



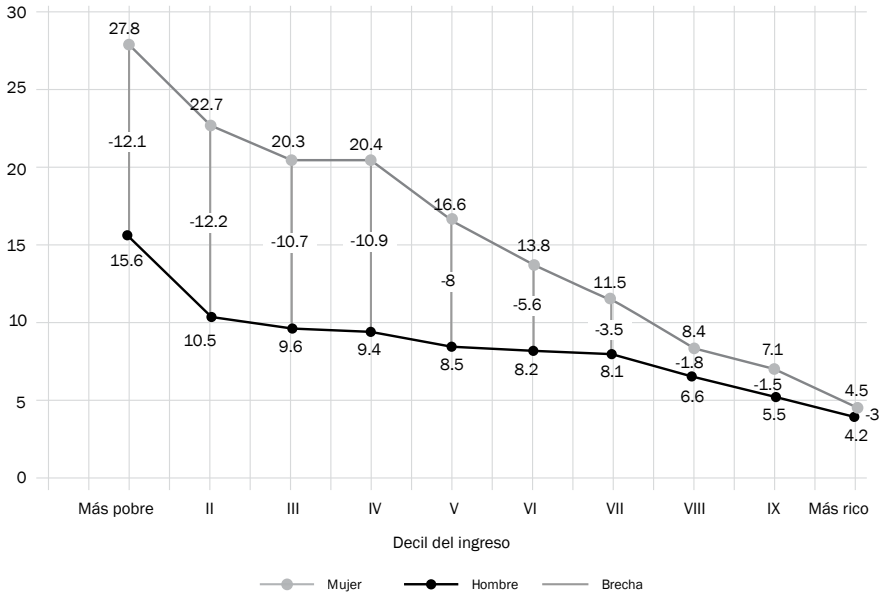
FUENTE: elaboración propia con base en DANE (s. f.b).

Ahora, igual a lo que sucede con la TGP, al examinar el desempleo según los niveles de ingreso se observan diferencias abismales en la brecha entre hombres y mujeres. Si bien en el año 2019 la TD de las mujeres fue más o menos 5 p.p. más alta que la de los hombres, al mirar en detalle qué

17. Es importante recordar que la definición de participación en el mercado laboral quiere decir que son personas en edad de trabajar que se encuentran trabajando (ocupados) o en búsqueda de empleo (desocupados).

sucede en cada uno de los deciles de ingreso es evidente que la asimetría se expande en los sectores más pobres (gráfica 12). En los hogares pertenecientes al 10 % más pobre, 1 de cada 3 mujeres económicamente activas estaba desempleada y la brecha frente a los hombres fue de 12,1 p.p. En los siguientes tres deciles (II, III, IV), el desempleo aquejaba a 1 de cada 5 mujeres, y la brecha frente a los hombres se encontraba alrededor de los 10 p.p. A partir del decil VIII esta brecha fue menor a los 2 p.p. y en el 10 % más rico ya no hay una brecha estadísticamente significativa (ver tablas de Anexos para las diferencias estadísticas).

Gráfica 12
Tasa de desempleo por sexo y decil de ingreso per cápita en el hogar en que habita, en 2019



FUENTE: elaboración propia con base en DANE (2019b, 2020e).

Estos datos nos confirman que la brecha de género en el mercado laboral¹⁸, esta vez en el desempleo, no solo es un asunto de género, también lo es de clase. Incluso, antes de la pandemia eran las mujeres pobres quienes se veían más afectadas por el desempleo. Si miramos las cifras con

18. Teniendo en cuenta que la GEIH no diferencia entre el mercado formal e informal, cuando nos referimos al mercado laboral incluimos ambos sectores.

más detalle, veremos que las capas de vulnerabilidad siguen traslapándose unas a otras. Para 2019, las mujeres no solo pobres, sino también jóvenes, eran la población con la mayor tasa de desempleo de todo el país.

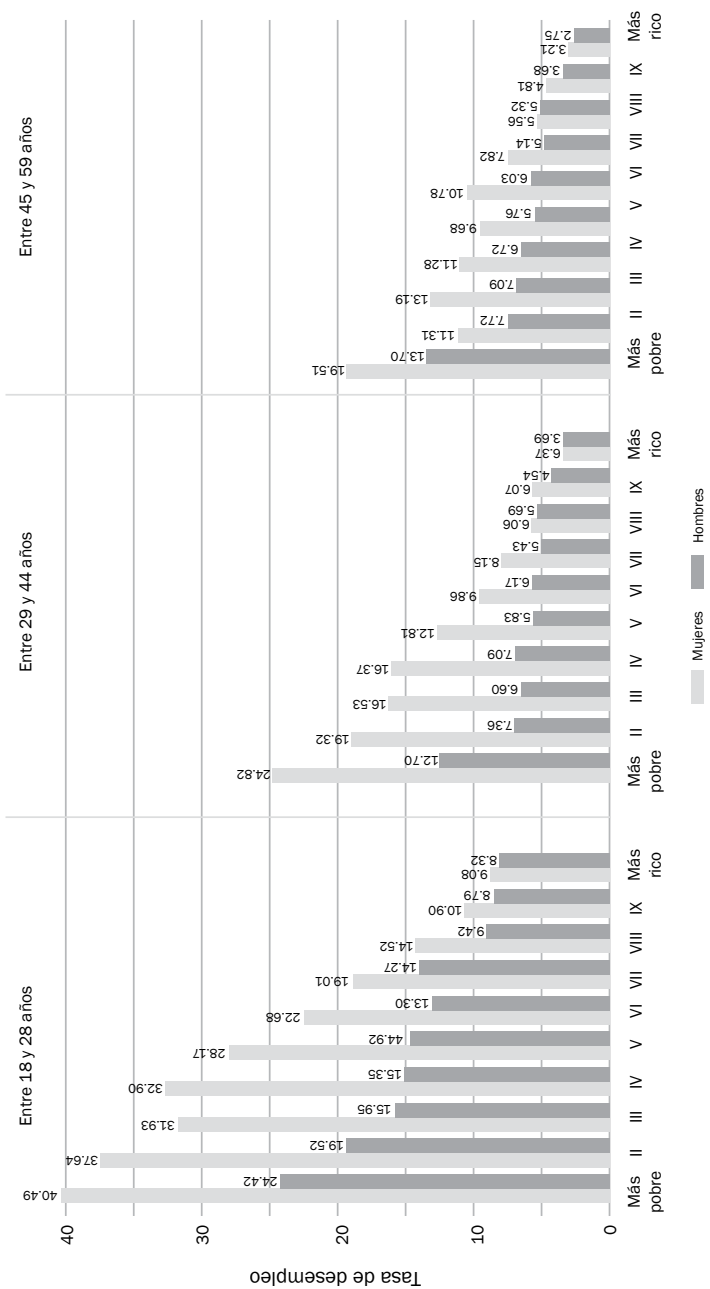
La gráfica 13 muestra cómo el problema del desempleo se acentuaba más en las mujeres jóvenes de ingresos bajos. Aunque los hombres jóvenes en esta misma condición también tenían una alta TD, la de las mujeres revelaba datos más alarmantes: al menos 2 de cada 5 mujeres jóvenes de ingresos bajos estaba desempleada, frente a 1 de cada 4 hombres jóvenes del mismo ingreso. Si bien la gráfica muestra cómo la TD disminuye a medida que aumenta el rango de edad, la brecha entre hombres y mujeres pobres sigue siendo evidente. Todo esto nos habla de cómo los jóvenes –y en especial las jóvenes– son uno de los grupos más afectados por la pobreza, la vulnerabilidad socioeconómica y la falta de posibilidades.¹⁹

En 2019 también existía una brecha salarial entre hombres y mujeres. Las mujeres recibieron por su trabajo, en promedio, un 12,9 % menos que los hombres (DANE 2020f). Esto quiere decir que por cada 100 pesos que recibieron los hombres por ingresos laborales totales, las mujeres recibieron 87,1 pesos por el mismo motivo. Esta brecha, además, fue casi el doble en las zonas rurales que en las cabeceras (DANE y ONU Mujeres, 2020c).

Teniendo en cuenta la población ocupada en cada decil del ingreso, la tabla 1 muestra la brecha salarial promedio de los ingresos laborales totales entre hombres y mujeres para el año 2019. En todos los deciles, a excepción del IX, la brecha salarial fue superior al promedio a nivel nacional. En los cuatro deciles más bajos –la población en situación de pobreza–, la brecha salarial fue incluso más del doble del promedio nacional. Además de que en estos deciles las mujeres tuvieron una baja participación en el mercado laboral, y quienes participaron estuvieron en su mayoría desempleadas, las que estaban ocupadas tuvieron ingresos menores a los de sus pares hombres. De hecho, en los deciles I, II y III, por cada 100 pesos que los hombres ganaron por ingresos laborales, las mujeres ganaron menos de 60 pesos por el mismo motivo.

19. Para profundizar, ver Jackson (2020).

Gráfica 13
Tasa de desempleo por sexo y decil de ingreso
per cápita del hogar en que habita, 2019



FUENTE: elaboración propia con base en DANE (2019b, 2020e).

Tabla 1

Brecha promedio en ingresos laborales totales según el decil de ingreso per cápita del hogar en que habita, 2019

Decil del ingreso	Ingresos totales laborales promedio		Brecha promedio en cada decil del ingreso (%)
	Hombres	Mujeres	
Más pobre	199.773,70	109.938,50	44,97
II	398.611,80	230.538,20	42,16
III	574.831,70	306.474,60	46,68
IV	681.155,10	419.580,20	38,40
V	775.284,80	515.829,80	33,47
VI	894.649,10	654.944,20	26,79
VII	964.349,20	782.039,60	18,90
VIII	1'126.128,00	914.093,80	18,83
IX	1'380.577,00	1'214.808,00	12,01
Más rico	3'481.065,00	2'792.968,00	19,77

FUENTE: elaboración propia con base en DANE (2019b, 2020e).

Además de la desigualdad evidente en los ingresos laborales, en el caso de las mujeres de los deciles más bajos estos ingresos pueden llegar a ser tan bajos que no cubren los costos asociados a salir a trabajar. Sabiendo que las mujeres tienen sobrecargas en las labores de cuidado, ir a trabajar implica que estas labores deben tercerizarse, usualmente mediante servicios públicos o privados (como guarderías, contratación de trabajo doméstico remunerado, entre otros), pero también mediante acuerdos informales y comunitarios (al encomendar cuidados con miembros de la familia o vecinos, por ejemplo). La remuneración laboral esperada por una mujer pobre podría no ser suficiente para cubrir los costos de estos servicios, lo que imposibilita en muchos casos que pueda salir al mercado laboral o, si decide hacerlo, se somete a jornadas dobles y hasta triples de trabajo, lo que profundiza su pobreza de tiempo.²⁰ A menudo la solución a esto es acudir a familiares, vecinos o la comunidad barrial para tercerizar el trabajo

20. La pobreza de tiempo puede ser entendida como la insuficiencia o escasez de tiempo disponible por parte de las personas para descansar o disfrutar del ocio debido a una carga excesiva de trabajo, sea remunerado o doméstico.

de cuidado de forma gratuita. Sin embargo, en muchos casos estas redes de apoyo no existen y, cuando las hay, se generan cadenas de cuidado que terminan sobrecargando a otras mujeres (Esguerra Muelle, 2018, p. 22).

Finalmente, es importante resaltar que para 2019, el 27,5 % de las mujeres no tenía ingresos propios, una cifra casi tres veces mayor a la de los hombres (10,2 %). Esta brecha, además, fue casi cinco veces más grande en la ruralidad, donde el 35,9 % de las mujeres adultas no contaban con ingresos propios frente a un 7,8 % de los hombres en la misma situación (DANE y ONU Mujeres, 2020c). Todo esto alude a una realidad que ya debería ser apabullante en este punto del texto: la poca participación y ocupación de las mujeres preocupa sobre todo en los hogares pobres. La pobreza, así como la falta de participación y oportunidades en el mercado laboral son temas con un componente de género central, que ineludiblemente deben estar en el núcleo de la agenda feminista.

Brecha de género en tiempos de agudización de las crisis: la pandemia de covid-19

Es innegable, ante la evidencia y la experiencia, que las crisis afectan a las mujeres de formas particulares. Durante 2020, cuando la pandemia de covid-19 emergió en todos los rincones del mundo, las primeras planas se llenaron de titulares sobre la violencia, las cargas de cuidado y los impactos económicos que la crisis estaba potenciando sobre las mujeres. La pérdida del empleo y las consecuencias para las mujeres en el mercado laboral no fueron la excepción.

Ante la pérdida de empleo de algún miembro del hogar, las mujeres con alta dependencia económica pueden salir al mercado laboral a buscar otra fuente de ingresos. Sin embargo, en épocas de crisis, los trabajos escasean y la participación laboral de las mujeres, que tiende a aumentar principalmente en los periodos de bonanza económica, responde a estos choques negativos con un efecto de “trabajador desalentado”.²¹ Un análisis de los impactos en el mercado laboral de la crisis permite ilustrar el golpe que sufrieron las mujeres en Colombia, y cómo esto puede afectar, aún más, la autonomía de los ingresos de esta población. Si bien las desigualdades de género que justifican la adopción de una renta básica feminista

21. El efecto de trabajador desalentado sucede cuando una persona que se encuentra dentro del mercado laboral deja de participar en este, tanto por la pérdida del empleo como por la dificultad de encontrar uno nuevo. Estas personas se convierten en inactivas.

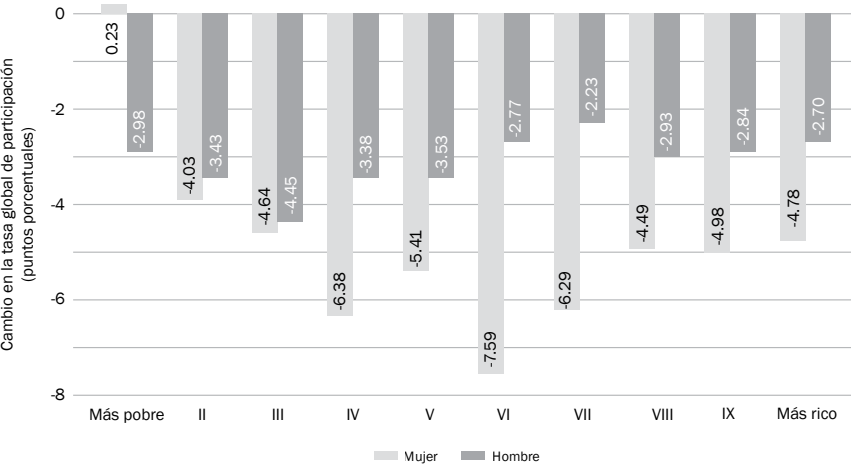
se encontraban presentes antes de la crisis generada por la pandemia, es importante conocer cuáles han sido los impactos de esta crisis en algunas dimensiones en las que las mujeres están en una situación de desventaja, con el fin de diseñar políticas que tengan en cuenta este choque diferenciado. En estas páginas nos concentramos en observar los cambios que produjo la pandemia en la posibilidad de las mujeres de insertarse en el mercado laboral y tener ingresos propios. Sin embargo, reiteramos que esta no es la única faceta en la que suceden los colapsos para las mujeres: en las crisis, la mayoría de las vulnerabilidades ya presentes en la vida cotidiana crecen, las violencias se hacen más frecuentes y el goce de derechos queda en inminente peligro.

Como ya lo hemos reiterado, aunque la situación sobre las brechas estructurales en la TGP viene de tiempo atrás, el choque ocasionado por la pandemia profundizó rápidamente esta brecha de participación, pasando de un 20,8 p.p. en 2019 a 22,7 p.p. a finales de 2020. La situación empeora al analizar el caso de las mujeres rurales, quienes para 2019 se enfrentaron a una TGP del 39,1 %, y quedaron rezagadas en 17,6 p.p. con respecto a las mujeres urbanas, y en 35,9 p.p. respecto a los hombres rurales (DANE, 2020g). Los datos del trimestre de abril-junio de 2020, que ilustran el impacto inmediato de la crisis inducida por la pandemia, muestran que la TGP en las mujeres rurales se redujo en 8,8 con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que la TGP en los hombres rurales en el mismo periodo se redujo en 5,6 p.p. Aunque toda la economía colombiana parece haber sufrido el efecto del trabajador desalentado, el impacto en la participación laboral de las mujeres (tanto urbanas como rurales) fue mayor.

Cuando se analiza el impacto en la TGP por decil de ingreso, es claro que la participación de las mujeres se redujo más (a excepción del decil I) que la de los hombres. Como lo muestran las barras de la gráfica 14, el cambio más significativo ocurrió entre los deciles IV y VII, correspondientes a la clase económicamente vulnerable del país, en donde las brechas entre hombres y mujeres se ampliaron de manera significativa (las variaciones negativas en estos grupos oscilan entre los 5 p.p. y los 8 p.p.). El hecho de que la TGP no haya disminuido significativamente en los hogares más pobres (e incluso haya aumentado, como sucedió en el decil más pobre) se podría explicar al menos por dos razones. Por un lado, el Programa Ingreso Solidario (PIS) –implementado por el gobierno colombiano en la pandemia y que explicaremos en detalle más adelante– pudo

haber tenido efectos en la participación laboral de los hogares beneficiarios del programa, los cuales se concentran en los deciles más pobres. Los ingresos extra de estas transferencias pudieron significar mayores oportunidades para tercerizar el trabajo de cuidado y así poder salir a participar en el mercado laboral. Por otro lado, puede que otros miembros del hogar hayan perdido su empleo debido a la crisis, lo que llevaría a las mujeres a salir al mercado laboral en búsqueda de generar parte de los ingresos perdidos. En todo caso, es importante tener en cuenta que debido a la muy baja participación de las mujeres en el mercado laboral previa a la pandemia en estos deciles, cualquier cambio en la participación va a ser evidente, así en magnitudes no lo sea tanto.

Gráfica 14
Cambio en la tasa global de participación entre 2019 y 2020,
según el nivel de ingreso per cápita del hogar en que habita



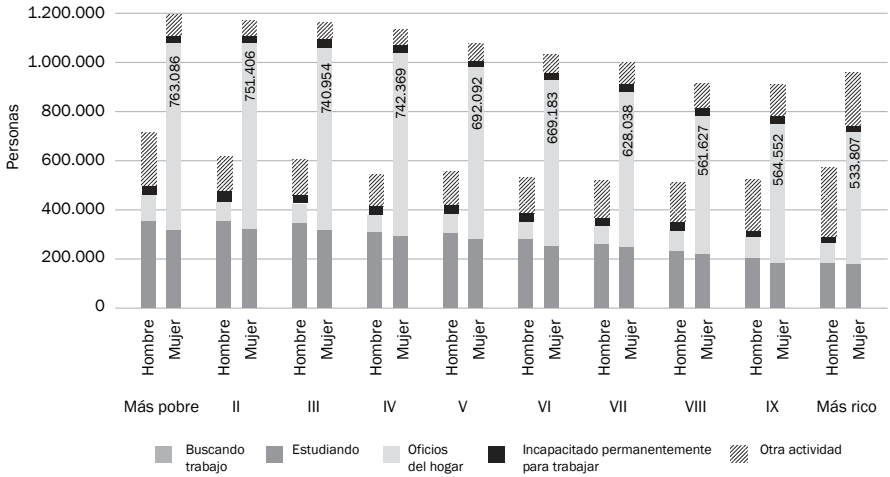
FUENTE: elaboración propia con base en DANE (2019b, 2020b, 2020e, 2020h).

Otro elemento importante por señalar es que, de las mujeres que salieron del mercado laboral en 2020, un poco más de un millón se dedicaron exclusivamente a TDCNR, como se muestra en la gráfica 15b. Si bien no se observan grandes diferencias entre deciles de ingreso (salvo para los deciles I y II), es evidente la diferencia entre hombres y mujeres (representados por las barras verdes y rojas de la gráfica). Esta salida masiva del mercado laboral contribuyó a que, para 2020, más de 700 mil mujeres en cada uno de los cuatro deciles de ingreso más bajos no fueran parte del

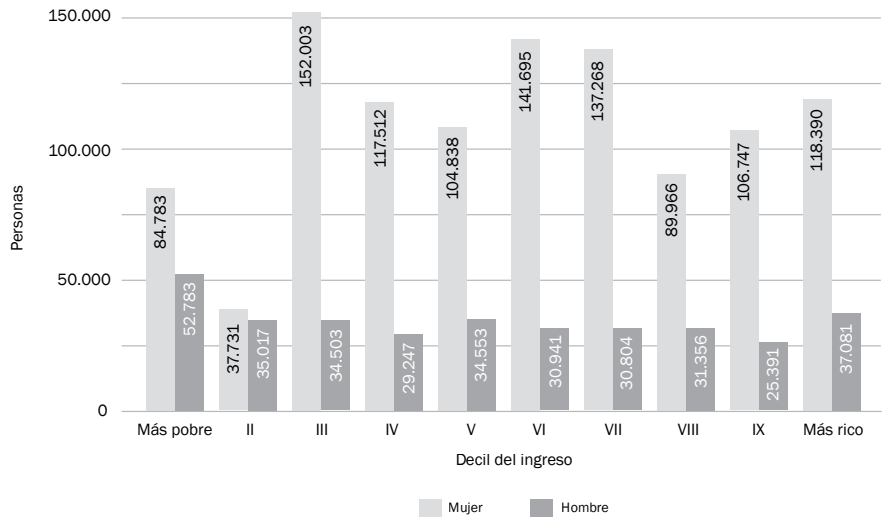
Gráfica 15

Cambio absoluto en personas dedicadas a los oficios del hogar entre 2019 y 2020 (a) y población económicamente inactiva según decil del ingreso, sexo y actividad principal durante 2020 (b)

a) Población económicamente inactiva según decil del ingreso, sexo y actividad principal durante 2020



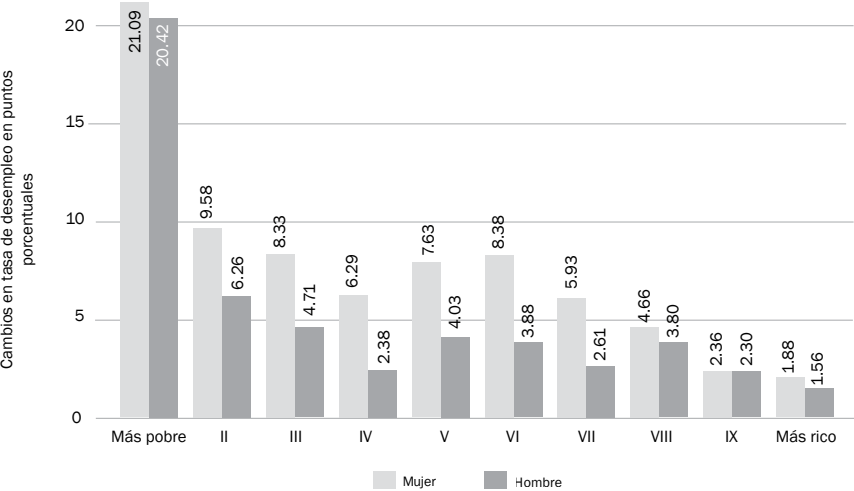
b) Cambio absoluto en personas dedicadas a los oficios del hogar entre 2019 y 2020



FUENTE: elaboración propia con base en DANE (2019b, 2020b, 2020e, 2020h).

mercado laboral, y, por el contrario, se dedicaran exclusivamente a actividades de cuidado no remuneradas. Esto aumentó aún más la pobreza y la brecha existente frente a los hombres que realizan estos oficios en estos deciles de ingreso (gráfica 15a). El fenómeno observado responde, en parte, a la asignación de responsabilidades de cuidado al interior del hogar, la cual no solo recae principalmente en las mujeres, sino que, además, aumentó en el último año debido al cierre de las actividades presenciales en colegios, lugares de trabajo e instituciones de cuidado infantil durante la pandemia (Universidad de los Andes, 2020).

Gráfica 16
Cambio en la tasa de desempleo por decil y sexo
entre 2020 y 2019



FUENTE: elaboración propia con base en DANE (2019b, 2020b, 2020e, 2020h).

Frente a la TD en medio de la pandemia, 2020 registra la tasa más alta de los últimos años (para el mes de diciembre de 2020 el desempleo total fue del 15,9%, mientras que en 2019 fue de 10,5% y en 2018 de 9,7%). Los cambios en la TD desagregados por sexo entre 2019 y 2020 en cada decil de ingreso muestran la clara vulnerabilidad de las mujeres ante la crisis: al igual que con la participación laboral, los incrementos en el desempleo se concentraron en mayor medida en la población femenina. El desempleo para las mujeres aumentó del 13,6 al 20,7% (7,1 p.p.) entre 2019 y 2020, mientras que para los hombres el cambio fue del 8,2 a 12,8% (4,6 p.p.). Esta mayor pérdida de empleo en las mujeres se puede explicar,

por una parte, por la concentración del empleo femenino en actividades económicas más afectadas por la crisis (los llamados sectores feminizados), y, por otra, por las responsabilidades de cuidado de personas a cargo en el hogar, las cuales aumentaron notablemente en tiempos de pandemia (Universidad de los Andes, 2020).

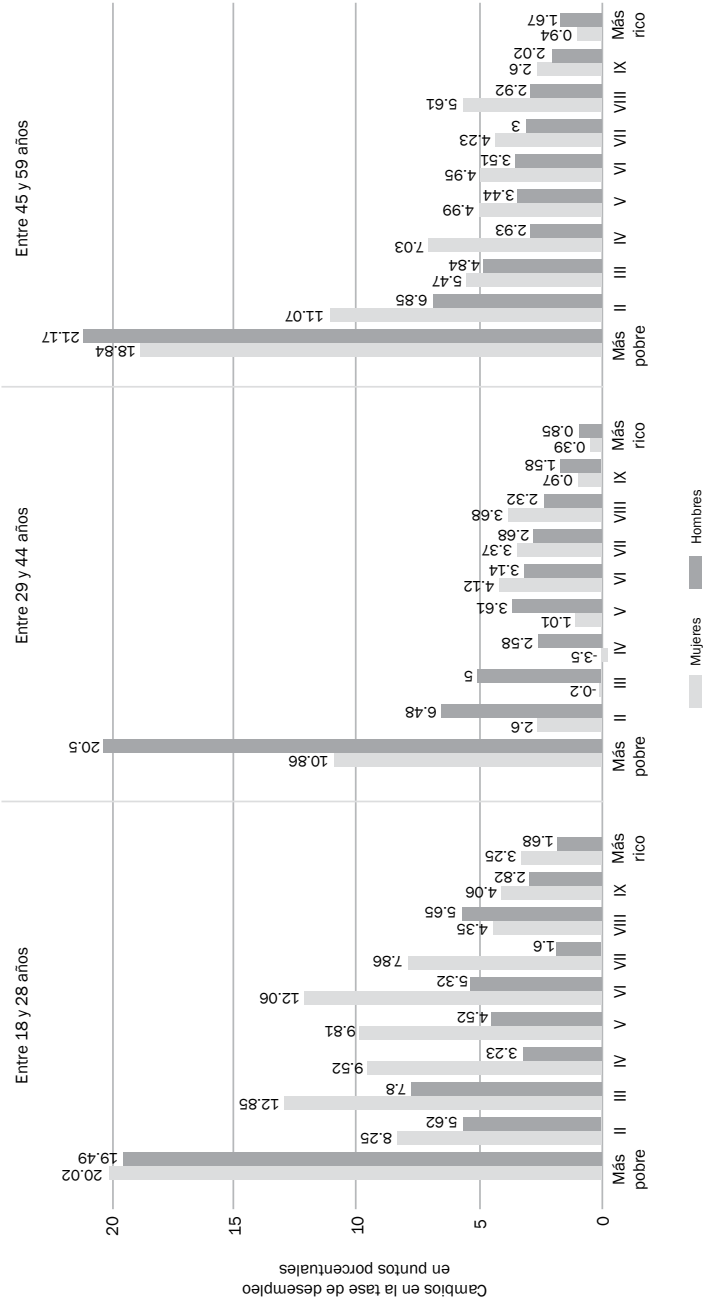
Ahora, si bien el desempleo de las mujeres después de la pandemia es más alto que el de los hombres, el impacto está claramente diferenciado según el nivel de ingreso. Así, por ejemplo, la gráfica 16 muestra cómo en las mujeres del decil más pobre del país el desempleo aumentó en 21,09 p.p (1 p.p más que los hombres), mientras que en las mujeres pertenecientes al decil más rico el desempleo únicamente aumentó en 1,88 p.p. El impacto de la pandemia en este tema se concentró, entonces, en las mujeres pobres o vulnerables, profundizando las brechas ya existentes en empleo, autonomía y bienestar, no solo entre hombres y mujeres, sino entre mujeres de menores y mayores ingresos.

Por su parte, los jóvenes pobres, y en particular las mujeres jóvenes pobres, fueron los más perjudicados en términos de desempleo a causa de la pandemia. Las variaciones en la tasa de desempleo pueden ser una respuesta tanto a un cambio en la participación en el mercado laboral –a más o menos gente buscando empleo– como a una mayor o menor ocupación laboral. Si bien la gráfica 17 no muestra cuál de los dos fenómenos mencionados provocó los cambios en la desocupación, se puede observar que las más afectadas en la búsqueda de empleo fueron las personas pobres. En particular, fueron las mujeres jóvenes, entre 18 y 28 años, de nuevo, quienes más sufrieron el impacto del desempleo.

Junto a estos datos sobre empleo, otras cifras pueden mostrar el impacto diferenciado de la crisis en la autonomía económica de las mujeres. Por ejemplo, los micronegocios que eran propiedad de mujeres se redujeron en una mayor magnitud (12 %) que aquellos liderados por hombres (6,2 %) (DANE, 2020i, diap. 24). A su vez, el 22,5 % de mujeres respondieron en diciembre de 2020 que en el último mes dejaron de recibir ingresos propios, en contraste con el 10,1 % de hombres que dieron la misma respuesta (DANE 2020j, p. 23).

En cuanto a la brecha en la remuneración salarial, el impacto observado es ambiguo. Si bien en 2020 siguieron existiendo brechas salariales altas en todos los deciles del ingreso (a excepción del II y VII), la brecha salarial de género cayó. Esto se podría explicar por el tipo de empleos que probablemente se perdieron en la pandemia. Si consideramos que en una

Gráfica 17
Cambio en la tasa de desempleo por decil y sexo
entre 2020 y 2019, en jóvenes



FUENTE: elaboración propia con base en DANE (2019b, 2020b, 2020e, 2020h).

crisis es más probable que los empleos más estables (como los formales) se mantengan, y que estos empleos sean a su vez los mejor remunerados,²² la caída en la brecha salarial podría mostrar este efecto. Al mantenerse los empleos formales (por ejemplo, debido a programas de protección del empleo formal, como es el caso del PAEF²³), el promedio de ingresos salariales aumentaría al reflejar la prevalencia de empleos formales con mejores condiciones laborales. Por ejemplo, en las personas de los hogares más pobres la brecha cayó en 17 p.p. Esta caída en la brecha salarial respondería, entonces, a la caída en la participación laboral y ocupación de empleos informales y a la resiliencia de empleos más estables y con mayor remuneración. La tabla 2 muestra la brecha salarial promedio en los ingresos laborales en 2020.

Tabla 2
Brecha promedio en ingresos laborales totales según el decil de ingreso per cápita en el hogar en que habita, 2020

Decil del ingreso	Ingresos totales laborales promedio		Brecha promedio en cada decil del ingreso (%)	Cambio en la brecha salarial (pp)
	Hombres	Mujeres		
Más pobre	121.707,8	87.708,49	27,94	-17,03
II	289.834,5	167.242,3	42,30	0,13
III	446.535,1	252.092,6	43,54	-3,14
IV	581.701,1	364.016,5	37,42	-0,98
V	698.418,4	479.062,9	31,41	-2,06
VI	793.737,8	587.081,8	26,04	-0,76
VII	900.711,4	729.745,2	18,98	0,08
VIII	1'055.053	912.175,6	13,54	-5,29
IX	1'333.234	1'219.996	8,49	-3,51
Más rico	3'229.948	2'801.109	13,28	-6,49

FUENTE: elaboración propia con base en DANE (2019b, 2020e).

22. Los empleos formales se rigen bajo el salario mínimo, mientras que los empleos informales en la mayoría de los casos reciben una remuneración por debajo de este.

23. El Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) se implementó en mayo de 2020 para proteger el empleo formal y el tejido empresarial en los sectores económicos más afectados por la crisis.

En esta sección hemos presentado cómo desde antes de la crisis de covid-19, las mujeres presentaban una brecha amplia en materia laboral y de autonomía de ingresos frente a sus pares hombres. Una brecha que en la mayoría de los casos se acentuaba a medida que los ingresos per cápita del hogar en el que vivían eran menores. Mediante diversos datos hemos mostrado cómo las mujeres pobres del país participaban menos del mercado laboral que los hombres. Además, aquellas que sí participaban sufrían más que los hombres para encontrar un empleo y, cuando lo conseguían, ganaban en promedio menos que sus pares hombres. La crisis de la pandemia aumentó varios de estos problemas para ellas, pues ahora participan menos y tienen una mayor tasa de desempleo.

Entonces, la recuperación de la crisis necesita ser planeada de tal forma que alivie estos problemas del mercado laboral de manera desagregada entre hombres y mujeres según el nivel del ingreso per cápita del hogar. Un esquema de renta básica no solo tiene el potencial de cerrar las brechas históricas y el impacto de la crisis que se estudia en este documento, sino también el potencial de garantizar un piso de protección social que asegure la vida digna en el país, especialmente para las mujeres, que, como se puede ver, enfrentan múltiples barreras en distintos ámbitos para poder llevar a cabo sus proyectos vitales de forma autónoma y digna.

CAPÍTULO 2

RENTA BÁSICA FEMINISTA: UNA PROPUESTA PARA EL 99 %

En su libro *Manifiesto de un feminismo para el 99 %*, Cinzia Arruzza, Tithi Bhattacharya y Nancy Fraser proponen una forma de entender la lucha feminista que responda a las tantas y tan múltiples crisis de nuestro tiempo. “El feminismo que tenemos en mente”, dicen, es uno que tiene en la mira encarar “el desplome de los niveles de vida y el amenazante desastre ecológico; las guerras devastadoras y las expropiaciones intensificadas; las migraciones en masa recibidas con alambres de púas; el racismo y la xenofobia envalentonados, y la abolición de los derechos ganados con mucho esfuerzo, tanto sociales como políticos” (Arruzza *et al.*, 2019). Este manifiesto fue escrito en 2019, cuando aún la crisis derivada por el covid-19 estaba fuera de la imaginación de cualquier ciudadano. A esa larga lista, entonces, tendríamos que sumarle una pandemia que acentuó todo lo que antes ya amenazaba la vida y la dignidad.

Un feminismo para el 99 % implica rechazar todas aquellas condiciones que afecten el bienestar de la mayoría para beneficiar la libertad y la riqueza de una minoría (el 1 %). Poniéndolo en palabras de las autoras de esta propuesta, se trata de un “feminismo que defiende las necesidades y los derechos de las muchas” (Arruzza *et al.*, 2019, p. 21). Es decir, de las mujeres empobrecidas, de las trabajadoras y campesinas, de las migrantes y racializadas, de las mujeres trans, de aquellas en situación de discapacidad, de las que habitan la calle, de quienes, como lo dicen las autoras, están “alentadas a verse a sí mismas como de ‘clase media’, aun cuando el capital no pare de explotarlas” (p. 23).

Un feminismo del 99 %, sin embargo, no solo prioriza la protección de las mujeres que, de muchas maneras, pueden estar explotadas y oprimidas. La transformación que busca también precisa de la unión con todos los movimientos sociales que claman por ese 99 %. Solo al aliarse con esos movimientos, dicen, es posible luchar realmente contra las fuerzas de la precariedad y la inestabilidad que gobiernan la vida de tantos.

En esta sección nos basamos en la idea de que el feminismo, como lo sugieren Arruzza, Bhattacharya y Fraser, es uno que debe aportar al 99 %. Una de las nociones de política social que parece contribuir a esta agenda es la renta básica, una propuesta que lleva enunciándose por años desde los sectores progresistas, pero que en los últimos tiempos parece cada vez más urgente, apremiante y necesaria para aliviar las múltiples crisis que confluyen en la vida contemporánea. En las próximas páginas intentaremos trazar algunas ideas con respecto a la necesidad de una renta básica que tenga un enfoque feminista y que ayude a forjar un mundo más digno para el 99 %. Para eso, primero, sugerimos algunas ideas para pensar la relación entre el feminismo y la política social. Luego de esto profundizamos en las generalidades conceptuales de la política comúnmente conocida como renta básica. Por último, discutimos las ideas, los aportes y las críticas feministas que pueden ayudar a que la renta básica sea una medida que ponga en el centro el cuidado, la dignidad y la justicia para la ciudadanía.

POLÍTICA SOCIAL FEMINISTA: VIDA MATERIAL, RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO REPRODUCTIVO Y CENTRALIDAD DEL CUIDADO

Uno de los núcleos de la lucha feminista ha sido la crítica y discusión alrededor de la política social. Partiendo de la idea de que el Estado tiene una responsabilidad central en la creación y perpetuación de las desigualdades (Bolla, 2018, p. 118), muchos movimientos feministas han reclamado que sea desde el Estado, entonces, que estas sean atendidas. Las demandas de política social son múltiples y variadas, y reflejan una pluralidad en la forma de entender las bases de la desigualdad y la dominación. Desde la lucha por la libertad en la reproducción y la sexualidad, el reclamo por una vida libre de violencia o la crítica hacia la división tajante e injusta entre el mundo “productivo” y el mundo doméstico, el feminismo trae consigo una de las agendas más comprehensivas y polifacéticas para el cambio de la sociedad y del Estado.

Siguiendo a Nancy Fraser, al pensar en una política social feminista debemos hacernos las siguientes preguntas: “¿Qué tipo de Estado de bienestar puede sostener en mejor medida un nuevo orden de género como el que buscamos? ¿Qué versión de igualdad de género, de tantas existentes, es la que mejor captura nuestras mayores aspiraciones? ¿Y qué

visión de bienestar social es más efectiva para hacerla posible?” (Fraser, 1994, p. 593). De forma tentativa, respondemos a estas preguntas defendiendo una política social que se fije en las condiciones materiales de existencia, que piense la división sexual del trabajo como una de las bases más rígidas de la opresión de las mujeres y que tenga como eje central la ética del cuidado.

Una política social feminista y una política social para el 99 % tiene como principal exigencia la *dignificación de la vida material*. Es una que se ocupa de los asuntos que cruzan el cuerpo y la vida de ese 99 %, que se ocupa del hambre, de la cotidianidad, de la falta de futuros. En el caso específico de las mujeres, el feminismo aboga por una política social que se concentre en “todas las condiciones que construyen y se reproducen [...] la apropiación individual y colectiva de la clase de las mujeres, una de cuyas modalidades es la apropiación de su trabajo en la forma de trabajo gratuito, en el marco del modo de producción doméstico” (Bolla, 2018, p. 118). El empobrecimiento de las mujeres, así como el de otros colectivos históricamente oprimidos, tiene unas causas y consecuencias particulares que deben ser abordadas por la política social y que, en la base, tienen la precarización de quienes ya están más empobrecidos y la apropiación de las labores no remuneradas.

De esta manera, la discusión alrededor del *reconocimiento del trabajo reproductivo o trabajo de cuidado* se ha convertido en una de las principales luchas que se dan desde las tribunas del feminismo. Este trabajo ha sido conceptualizado por varias teóricas feministas, como Silvia Federici, como aquel “que no se reproduce a través de las mercancías, sino que en primer lugar se reproduce en las casas” (2018, p. 22). Es decir, como aquel trabajo que permite que la vida cotidiana exista y se reproduzca. Desde el centro de las críticas feministas a los sistemas económicos ha estado el clamor por manifestar que este trabajo debe ser reconocido, valorado y redistribuido. Situar a la casa, a la familia y a lo privado como sitio de producción y como sitio crucial para el sistema económico ha sido uno de los mayores esfuerzos del feminismo.

En ese sentido, la visión de que el cambio social debe comenzar por la “recuperación del trabajo de reproducción, de las actividades de reproducción, de su revalorización” (Federici, 2018, p. 23) es uno de los ejes centrales de la forma en que las mujeres y el feminismo piensan el actuar del Estado y la sociedad. De ese modo, la política social feminista es necesariamente prospectiva, pues tiene en el centro a la imaginación de

mundos posibles: imagina un mundo en el que la división del trabajo entre asalariado y no asalariado no sea una de las bases de las desigualdades de género e imagina un mundo en el que la precariedad socioeconómica no sea el panorama de la mayoría de la población.

Si apreciamos la importancia del cuidado, de ese trabajo que aún se reclama como invisible, entonces ninguna política social que se enuncie feminista puede prescindir de una *ética basada en el cuidado*, una ética que reconozca la interdependencia entre unos y otros. Una ética del cuidado, en palabras de Carol Gilligan, puede expresarse en lo que ella llama y reclama como una “segunda voz”, una voz que “aboga por las diferencias, por el reconocimiento de historias particulares, por el cuidado y el deseo de bienestar del otro, por la benevolencia como matriz de las relaciones sociales y del juicio ético” (Gilligan, 1985, p. 35). En otras palabras, se trata de una visión ética que lucha por un espacio donde ese *otro* existe y es reconocido en su singularidad. Desde el feminismo se busca un Estado cuya política social anteponga la ética del cuidado en todas sus intervenciones y que reconozca cada vida como valiosa y digna.

Si la política social del feminismo es aquella que impulsa la idea de proteger la vida material, de centrar el cuidado y de reconocer el trabajo reproductivo, lo cierto es que miles de alternativas concretas iluminan el camino hacia un aparato de bienestar justo y digno: sistemas públicos de cuidado, educación gratuita, salud universal, políticas redistributivas y modificaciones fiscales. En este texto nos concentramos en un camino que parece cada vez más inaplazable para hacer del feminismo del 99 % una realidad: la renta básica.

¿QUÉ ES UNA RENTA BÁSICA?

Tal como también lo desarrollan Newman y Guzmán en el prólogo de este libro, hoy, en Colombia, más del 40 % de la población es pobre y un 30 % está en condición de vulnerabilidad. Las terribles cifras de pobreza, así como la desigualdad excesiva, perjudican la cohesión comunitaria, pueden acentuar el conflicto social y llevar a tasas de crecimiento económico bajo (Berg y Ostry, 2011).

Ante este panorama, ha adquirido importancia el debate sobre la pertinencia de medidas de protección social que aseguren la satisfacción de las necesidades básicas de todas las personas, especialmente en un marco de amplias brechas socioeconómicas. Durante mucho tiempo, los países han implementado diferentes estrategias de política social para luchar

contra la desigualdad y alcanzar la inclusión social. Mientras en economías desarrolladas las políticas fiscales se han basado en impuestos directos y transferencias (medidas que han logrado reducir la desigualdad en un tercio), en países en desarrollo la redistribución ha sido más limitada basándose en impuestos indirectos regresivos y menos gasto fiscal (FMI, 2017). En este contexto, la posibilidad de adoptar una política de renta básica ha acaparado la mayoría de los debates sobre política social como respuesta ante la crisis y ha sido una de las demandas más persistentes de los movimientos sociales.

El concepto de renta básica consiste en la entrega de una transferencia monetaria a los ciudadanos y residentes permanentes. A diferencia de los actuales programas de transferencias monetarias condicionadas implementados en muchos países del Sur Global, especialmente en América Latina, la renta básica no requiere de una contraparte del receptor.

Como lo explicó durante años el sociólogo Erik Olin Wright, uno de los más fuertes defensores de las políticas de renta básica, este tipo de iniciativas buscaban “llegar a un sistema de redistribución que garantizara a toda la población un mínimo de autonomía económica y un cierto nivel digno de vida” (2006). En otras palabras, para Wright la renta básica implicaba, ante todo, una oportunidad para decidir “si queremos retirarnos de la fuerza de trabajo remunerada para involucrarnos en actividades que, al menos por ahora, no son remuneradas” (2006).

Una renta básica incondicional ha sido propuesta para afrontar la pobreza y la desigualdad por sus varias ventajas. Por ejemplo, una renta básica podría generar un mayor equilibrio en la relación entre empleado y empleador, así como libertad para que los trabajadores, muchas veces inmersos en condiciones indignas de trabajo, puedan buscar mejores opciones lejos de la explotación laboral (Olin Wright, 2006). Además, si se piensa en una renta básica lo suficientemente generosa, las personas podrían dedicarse, si así lo desean, a actividades que en un contexto capitalista pueden verse como improductivas: trabajo de cuidado, involucramiento en las artes como modo de vida, política comunitaria o barrial y otros proyectos y servicios que puedan beneficiar a los colectivos y las comunidades (Wright, 2006).

La renta básica puede ser universal (RBU) o garantizada (RBG). La diferencia principal entre el esquema de RBU y el RBG, es que mientras en el primero la transferencia monetaria no está focalizada a una población específica bajo ciertos criterios de elegibilidad, el segundo esquema

sí contempla una focalización del gasto, específicamente a población en situación de pobreza monetaria, pobreza multidimensional o en situación de vulnerabilidad económica.¹ Otra característica particular de la RBG es que el monto de la transferencia varía según el nivel de ingresos de la persona u hogar beneficiario, de modo que asegure un monto mínimo igual para todas quienes la reciben. Si bien esta discusión no es nueva (Bidadanure, 2019), la actual coyuntura y la evidencia emergente sobre sus impactos han hecho que gobiernos alrededor del mundo contemplen políticas de renta básica dentro de sus portafolios de programas sociales.

En comparación con la RBG, la RBU puede ser más efectiva para combatir la pobreza y la desigualdad ante restricciones de información, altos costos administrativos y otros obstáculos como el estigma social (Banerjee y Duflo, 2021). Enfrentadas, como estamos, a una transición tecnológica y a la automatización del trabajo, la RBU puede ser fundamental para aliviar los impactos económicos de la incertidumbre y la pérdida de empleos de este proceso, e incluso para ayudar a los hogares en el desarrollo de reformas estructurales.

Por otra parte, la universalidad de la RBU implica que no haya condiciones para recibir la transferencia monetaria. Esto alivia la creencia de una exclusión injusta de los programas que pueden desalentar la solicitud, o incluso de un pesimismo sobre las consecuencias del incumplimiento de las condiciones del programa en el caso de las transferencias monetarias condicionadas (Banerjee y Duflo, 2021). Adicionalmente, algunos experimentos han mostrado que muchas personas se resisten a solicitar el acceso a este tipo de programas debido al estigma social que representa ser pobre (Whitmore, 2009). También se ha encontrado que, en programas con condiciones como la asistencia escolar, las familias se excluyen por el miedo a sufrir la vergüenza de un mal comportamiento (Benhasine *et al.*, 2015). Esto tiene graves implicaciones, sobre todo cuando los hogares donde los niños y las niñas que tienen un mayor riesgo de abandonar la escuela se autoexcluyen de estas ayudas por temor a no cumplir

1. Es importante mencionar que las definiciones de renta básica garantizada pueden variar ligeramente. Para algunos autores este tipo de renta es conceptualmente la universal, pues las personas con ingresos mayores al monto de la renta recibirían un descuento tributario por el total del monto de la renta básica, por lo que solo se diferenciaría en que no se haría una transferencia directa a este grupo de personas sino un gasto tributario (Reyes, 2020, p. 6).

los requisitos del programa. Es necesario, entonces, que las transferencias incondicionadas sean presentadas como una manera de ayudar a las familias a educar a sus hijos o aumentar los controles médicos, entre otros, en lugar de que deban cumplir con este tipo de condiciones para acceder a la transferencia.

Ahora bien, aunque las políticas fiscales cuentan con varias herramientas para aliviar la desigualdad socioeconómica, como la política tributaria, en economías en desarrollo y mercados emergentes estas se quedan cortas. En Colombia, por ejemplo, el estatuto tributario no logra reducir la desigualdad después de impuestos. Al igual que otros países, el bajo recaudo y el uso de impuestos y gastos regresivos, no permiten a la política fiscal del país reducir significativamente la desigualdad económica.

Una renta básica ayudaría a disminuir la desigualdad de las economías. Según las estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), en países como México o Sudáfrica un ingreso anual por persona del 25 % del ingreso mediano de mercado² puede significar una reducción de más de 10 puntos porcentuales sobre la incidencia de la pobreza y 5 puntos GINI. Si bien los costos fiscales pueden representar entre 2 y 3 puntos porcentuales del PIB, siguen siendo costos relativamente menores de los que necesitan países desarrollados para implementar una renta básica del mismo tamaño.

Además de la reducción de la desigualdad de ingresos, la renta básica también tiene impactos en el poder de negociación de las personas. Por ejemplo, estas transferencias pueden funcionar como un ingreso “colchón” para aquellos individuos que pierden el empleo o tienen malas condiciones laborales. Esto aumentaría su salario de reserva³ e incluso podría aumentar el poder de los trabajadores para exigir condiciones laborales dignas.

Si bien la renta básica es un programa de protección social a toda la población o a aquella de menores ingresos, hay que tener en cuenta las desigualdades existentes entre las personas –tanto las socioeconómicas, como las de género–. Perseguir objetivos de inclusión social y de quiebre de las desigualdades intergeneracionales está ligado con trascender la división sexual del trabajo (OIT *et al.*, 2012). Incorporar un enfoque

2. Esto se refiere al ingreso neto disponible después del pago de impuestos.

3. El salario de reserva es el nivel mínimo de salario por el cual el individuo está dispuesto a trabajar.

feminista en los programas de renta básica requiere articular las garantías básicas de un ingreso mínimo con el acceso a servicios esenciales que permitan alejarse de las concepciones sociales sobre el rol de la mujer en la organización familiar. También requiere que las transferencias monetarias se giren a nombre de las mujeres. El hecho de que sea la mujer quien reciba la ayuda es un mecanismo que puede restituir el equilibrio de poder en los hogares y así permitirles a las mujeres tomar decisiones sobre lo que consideren importante para su desarrollo y bienestar.

Algunos sectores han realizado críticas a los esquemas de renta básica. Estas críticas suelen concentrarse en tres ejes: i) el uso inadecuado de una parte de los recursos, ii) el alto costo fiscal y iii) que puede desincentivar la participación en el mercado laboral.

La primera preocupación está ligada sobre todo a una renta básica de carácter universal y nace, precisamente, de la universalidad del programa, pues el hecho de que toda la población de un país esté cubierta implica que hay personas que reciben estas ayudas sin necesitarlas. Sin embargo, para evitar esto, se debe propender por que el contrato social entre individuos y el mismo Estado fomente la empatía y la aversión a la desigualdad, y garantice el uso adecuado de los recursos. En algunos programas sociales, por ejemplo, se ha visto que la población que hace parte del error de inclusión⁴ de transferencias monetarias está dispuesta a devolver o no recibir las ayudas (The Economist Times, 2016). De la misma forma, si se tuviese un sistema tributario progresivo, los hogares de mayores ingresos que recibirían estas transferencias las devolverían mediante el pago de impuestos personales.

En segundo lugar, están los altos costos fiscales. Esta preocupación es sin duda de las más relevantes, sobre todo, en los países donde el presupuesto nacional es apretado. Los argumentos en contra de los esquemas de renta básica se centran principalmente alrededor de su viabilidad fiscal y sostenibilidad en el tiempo. Esto cobra una especial importancia en los países del Sur Global, donde la cantidad de recursos fiscales que disponen los Estados para desplegar programas sociales y establecer sistemas de protección social son significativamente menores a los de países del Norte Global. Por ejemplo, la cantidad de recursos tributarios, como proporción del PIB, para la región de América Latina y el Caribe es del 23,1 %

4. Un error de inclusión en un programa social es el de incluir personas u hogares que no cumplen con las condiciones para ser beneficiarias.

del PIB, la africana del 17,2 %, mientras que los países miembros de la OCDE cuentan en promedio con ingresos tributarios del 34,3 % del PIB (Rodríguez, 2020, p. 6).

La implementación fiscal de estos programas puede incluso llevar al desmonte de otros programas sociales. Como mencionamos, la incondicionalidad de la renta básica debe ser presentada como una ayuda para que los hogares sigan cumpliendo con los objetivos de desarrollo personal y social. Entonces, un esquema de renta básica debe ser diseñado no solo a partir de las condiciones fiscales de un país, sino también de una complementariedad con los otros programas sociales actuales.

Por lo anterior, es crucial que cualquier proyecto de renta básica esté acompañado por una ambiciosa reforma fiscal, que logre corregir los elementos estructurales de los sistemas tributarios que impiden un alto recaudo. Como planteamos en el siguiente capítulo, implementar un esquema de renta básica como el que proponemos puede costar varios puntos del PIB, por lo que se necesitaría elevar el recaudo a niveles comparables al promedio latinoamericano. Esto, aunque puede parecer una tarea titánica por las restricciones de economía política que existen a la hora de aprobar reformas tributarias estructurales, también es un imperativo para poder imaginarnos sociedades en donde el Estado cumple con sus obligaciones mínimas en materia de derechos humanos.

Por último, están los impactos esperados en la oferta de la mano de obra. Sin embargo, y como se mostrará más adelante, no existe evidencia de que las transferencias de dinero hagan que las personas trabajen menos (Banerjee *et al.*, 2017). Al contrario de lo que señala esta crítica, en países en desarrollo el dinero recibido les permite trabajar a los individuos que son muy pobres. Esto se da porque recibir un ingreso extra libera a los hogares de tomar decisiones por supervivencia (es decir, para ganar el pan de cada día), lo que les permite hacer inversiones como la educación de los miembros del hogar, la participación de las mujeres dentro del mercado laboral (Banerjee *et al.*, 2020), la creación de empresas o la migración en búsqueda de un trabajo mejor (Banerjee y Duflo, 2021).

¿Qué dice la evidencia?

Si bien ningún país ha adoptado una renta básica de manera generalizada y como política social permanente, existe evidencia de algunos casos de proyectos piloto temporales o programas a nivel subnacional que permiten destilar algunas conclusiones sobre los impactos de esta política. A

nivel nacional, países como Finlandia, Mongolia o Irán han adoptado este tipo de políticas por un periodo corto de tiempo (Gentilini *et al.*, 2019; Kangas *et al.*, 2019). Los resultados preliminares sobre los impactos de esta medida en Finlandia muestran mejoras en la salud mental y en la calidad de vida percibida por los receptores de la renta básica, al igual que efectos positivos (aunque leves) en el empleo (Kangas *et al.*, 2019). En el caso de los programas locales, como los proyectos llevados a cabo en Kenia o Alaska, los impactos también parecen ser favorables. Las evaluaciones muestran que los receptores de estas transferencias en Kenia aumentaron sus activos, su consumo, su seguridad alimentaria y su bienestar mental, mientras que en Alaska aumentaron los trabajos de medio tiempo y se presentó un mayor acceso a educación entre la población juvenil receptora más vulnerable (Haushofer y Shapiro, 2016; Jones y Marinescu, 2018). Al igual que en Finlandia, tampoco se presentaron disminuciones en el empleo, lo que lleva a pensar que las críticas enfocadas en este posible efecto negativo no han encontrado respaldo en la evidencia (Banerjee *et al.*, 2017). Adicionalmente, los resultados de estos proyectos piloto parecen mostrar que estas transferencias no condicionadas también logran los objetivos de política propuestos con las transferencias condicionadas, como la educación, el empleo o la acumulación de activos. Si bien la evidencia que presentamos aquí puede carecer de validez externa, es importante que en los distintos casos evaluados los resultados positivos –y la ausencia de los impactos negativos en el empleo por los que se le critica– hayan sido consistentes, lo que nos ayuda a entender los impactos potenciales de un esquema de renta básica en Colombia.

En Colombia, desde el inicio de la pandemia, el gobierno implementó el PIS dentro del paquete de medidas para contrarrestar los impactos en los hogares informales de menores recursos. El programa, en su primera etapa, consistió en entregar giros de 160.000 COP (aproximadamente 40 USD) mensuales a 3 millones de hogares pobres o vulnerables hasta el mes de septiembre del año 2021. Con la aprobación de la reforma fiscal de 2021, el programa se modificó, de forma que a partir de julio del 2022 el monto no será igual, sino que cubrirá la brecha entre los ingresos del hogar y la línea de pobreza (algo más parecido a una RBG). Este programa, al ser esta una transferencia monetaria no condicionada que se otorga periódicamente a los hogares colombianos, puede ser considerado un esquema de renta básica en época de crisis.

Una evaluación reciente del PIS muestra que, si bien el programa se queda corto en términos de monto y cobertura, su implementación aumentó la probabilidad en los hogares beneficiarios de mantener algún tipo de ingreso e incrementó su gasto en educación. También puede verse que el programa aumentó el consumo de alimentos en los hogares que perdieron una gran parte de sus ingresos producto de la crisis, y que este tiene el potencial de tener impactos positivos en la inclusión financiera a largo plazo, pues se evidencia un aumento de apertura de cuentas bancarias en la población receptora. Finalmente, y en concordancia con la evidencia analizada, tampoco se encontró ningún desincentivo generado por el programa a la participación en el mercado laboral (Gallego *et al.*, 2021).

Si bien el programa tuvo efectos positivos, existen críticas alrededor de la magnitud de la transferencia. El monto de los giros se encuentra por debajo de la línea de pobreza extrema y se asigna por hogar, por lo que no es suficiente para asegurar el mínimo vital de la población más necesitada (Dejusticia y Centro de Pensamiento de Política Fiscal, 2020). También hubo reportes de familias que quedaron excluidas del programa, aunque se encontraban en condición de pobreza monetaria o vulnerabilidad. De hecho, en 2020 desde Dejusticia presentamos una acción de tutela para que varias mujeres cuidadoras, en situación de pobreza o vulnerabilidad, pudieran acceder a este programa porque no habían sido incluidas a pesar de necesitar las ayudas.

El caso de Colombia es un buen ejemplo de los dilemas y retos que experimentan los países del Sur Global para adoptar una renta básica. En primer lugar, su limitada capacidad fiscal no permite implementar esquemas de transferencias universales y con montos que aseguren un piso mínimo que garantice la dignidad humana. En segundo lugar, al tener sistemas tributarios poco progresivos, una RBU resultaría injusta al otorgar recursos a hogares que no lo necesitan y que no la devolverían vía impuestos. Teniendo en cuenta estas restricciones, un esquema de RBG focalizado en la población pobre y vulnerable podría tener más sentido como un primer paso en la dirección de una RBU en los países del Sur Global (Duflo y Banerjee, 2020).

La política social tiene un rol importante a la hora de proteger a las personas históricamente marginadas. La crisis de la pandemia mostró la necesidad de los programas de protección social y la falencia de las estructuras precrisis. Si bien la renta básica puede implicar un costo fiscal considerable, es necesario que nuestro sistema incluya la dignidad y el respeto

de las personas a la hora de ofrecer ayudas institucionales. En países como Colombia, gran parte de la población corre el riesgo de quedar a la deriva. La renta básica es una forma de darle un piso a esa población, de poner el cuidado en el centro, de preocuparse por la vida material: por el hambre, el despojo, la angustia de poder llegar al día siguiente y la falta de oportunidades de educación y trabajo digno.

HACIA UNA RENTA BÁSICA FEMINISTA: REFLEXIONES FEMINISTAS SOBRE RENTA BÁSICA⁵

La renta básica no ha sido ajena a las reflexiones feministas. Por su potencia para brindar mejores condiciones de vida a los grupos más vulnerables, desde los estudios de género y feministas se han apoyado versiones de esta política que sean no condicionadas, que sean suficientes y que pongan en el centro de la discusión no solo los agravios particulares de las mujeres, sino la necesidad de tener políticas sociales basadas en el cuidado de todas y todos (Porta y Babiker, 2020).

Frente a esto, varias activistas han aprovechado las herramientas teóricas y políticas del feminismo para proponer una renta básica sensible a las condiciones singulares que viven las mujeres, en especial las mujeres racializadas, empobrecidas, aquellas que no cuentan con un piso material para sobrevivir, tienen altas cargas de trabajo de cuidado no remunerado, son madres solteras o están obligadas a ejercer trabajos sumamente precarios (Federici, 2013). Tomarnos en serio un feminismo para el 99 % nos obliga a pensar en políticas que estén destinadas a paliar las desigualdades e injusticias que afectan la experiencia vital, tan singular y única, de los grupos más afectados de la sociedad. Sin embargo, también nos obliga a pensar en otras medidas que abarquen, de manera colectiva, a ese 99 %. La renta básica es una de esas medidas.

Contra lo que podría ser un entendimiento inmediato y parcial, creemos que una renta básica feminista no debería estar enfocada solo en las mujeres, sino que debe incluir a todos los ciudadanos que, de alguna u otra forma, pueden beneficiarse de un ingreso mínimo periódico. La fuerza práctica de las herramientas feministas reside allí (The Care Collective, 2020): estas nos enseñan que el cuidado es algo necesario para sostener y reproducir la vida, para crear lazos con otros y otras, y para tener un

5. Esta sección está parcialmente basada y retoma elementos de Dávila (2020).

mundo justo y digno que le pertenezca al 99 % de la población –que incluya a mujeres, hombres, niñas, niños– y no solo al 1 % (Arruzza, 2019). Por esa razón, si nos tomamos en serio los aportes éticos del feminismo, veremos que una renta básica deberá servir para eso, para proteger al 99 %.

De nuevo, una interpretación inmediata llevaría a algunas personas a preguntarse si la renta básica (garantizada o universal) no es exclusivamente para las mujeres, ¿qué es lo que la hace *feminista*? Además de ser una política enraizada en el imperativo ético del cuidado y en la necesidad de proteger a ese 99 % mayoritariamente desprotegido, la renta básica es una pieza de la política social que, de implementarse de manera adecuada, puede tener impactos singulares en la vida de las mujeres.

En muchas de las discusiones feministas sobre renta básica (Federici, 2018), esta suele anunciarse como una política que puede beneficiar a las mujeres cuidadoras que no tienen compensación alguna, precisamente por la invisibilización y el menosprecio del trabajo reproductivo y de cuidado. Ver la renta básica como una suerte de *compensación* para las mujeres cuya vida se gasta no en las fábricas ni en las oficinas (o no exclusivamente), sino también en el hogar, implica reconocer, como se ha hecho desde el feminismo, que “el capital debe pagar de igual manera por el trabajo productivo que por el trabajo reproductivo” (Zelleke, 2021), pues su existencia depende de ambos. De hecho, más allá de una *compensación*, se ha hablado incluso de *reparación*. Como lo menciona Silvia Federici, la lucha por el reconocimiento monetario del trabajo de cuidado no remunerado “abre, tanto para los asalariados como para los no remunerados, el debate acerca de la duración real de la jornada laboral [...] *en términos de clase esto supone la exigencia de un salario por cada momento de nuestra vida al servicio del capital*” (Federici, 2018, pp. 46-47) (énfasis agregado).

Un argumento a favor de ver la renta básica como una compensación o reparación (al menos parcial) al trabajo doméstico no remunerado es que “un ingreso mínimo disminuye la división tajante entre trabajo remunerado y no remunerado, brindando a todos los beneficiarios la posibilidad de combinar uno y otro de forma equitativa, no de escoger uno u otro, ni de distribuirlo con base en el género” (Zelleke, 2021). Reconocer monetariamente el trabajo de cuidado no remunerado, además, “hace visibles esas labores que están en la base de todo el sistema que genera ingresos y riqueza” (Zelleke, 2021).

Por supuesto, la visión de que el trabajo de cuidado no remunerado debe tener una compensación en la forma de renta básica no ha estado

exenta de debate. Sectores feministas han declarado que la remuneración de este tipo de trabajo podría verse como una forma de reforzar la idea de que las mujeres son las cuidadoras por excelencia y fallaría en materializar la crítica feminista a la división sexual del trabajo. Este debate ha estado presente en la esfera pública desde la década de los setenta, con el nacimiento del movimiento *Wages for Housework* (Salarios para el trabajo doméstico), el cual exigía reconocimiento monetario para el trabajo que las mujeres ejercían en el hogar. Su petición central era que el “centro de gravedad de la economía no debe estar constituido exclusivamente por el trabajo asalariado y la producción de mercancías, sino por la producción y reproducción de la fuerza de trabajo, y especialmente por la parte de este trabajo que las mujeres llevan a cabo en casa” (Federici, 2018, p. 95). A la vez, sin embargo, afirmaban que la exigencia de una compensación no era equivalente a exigir un precio por sus cuerpos ni a cristalizar un rol de cuidadoras exclusivas. Por el contrario, sugerían que su lucha hacía parte de algo más grande y potente: “nuestro objetivo es no tener precio, valorarnos fuera del mercado, que el precio sea inasumible, para que el trabajo reproductivo, el trabajo en la fábrica y el trabajo en la oficina sean antieconómicos” (p. 49).

Las líneas de este debate se replican hoy en día y las respuestas parecen ser similares. Por un lado, se exige remuneración, compensación, reparación. Por otro, se enuncia que esta no es la lucha última, sino que el objetivo mayor está en desmontar los imaginarios alrededor del trabajo reproductivo, en reconocer la necesidad del cuidado en la vida cotidiana y, como consecuencia, en redistribuirlo. De esa forma, la renta básica puede ser un instrumento para labrar este camino y, al hacerlo, contribuir a cerrar una brecha de poder.

En otros frentes, los movimientos feministas han señalado que la renta básica puede ser una alternativa para aliviar la vulnerabilidad socioeconómica, las violencias y la explotación laboral que aquejan a muchas personas alrededor del mundo. En otras palabras, para dignificar la vida material. Ha sido en el contexto de la crisis por covid-19 que esta posibilidad ha adquirido un tono de necesidad: ante los estragos de esta crisis, varias voces se han unido para apoyar una renta básica que pueda aportar a la dignidad socioeconómica (Weeks y Thibos, 2019). Se ha hecho énfasis en la necesidad de una renta básica que pueda ayudar a las mujeres más pobres a ganar un piso mínimo de dignidad. Mujeres cabeza de hogar, mujeres que no tienen otro camino más que ejercer labores precarizadas o

aquellas que son excluidas del mercado de trabajo formal podrían liberarse de las cadenas de vulnerabilidad y estigmatización si les fuera posible contar con un sustento periódico y suficiente que les permita cubrir sus necesidades (Schulz, 2017).

En la misma línea, se ha señalado que la renta básica puede reducir la dependencia de las mujeres respecto de los hombres, en especial sus parejas, familiares o empleadores. En un manifiesto firmado por activistas feministas y publicado a mediados de 2020 se indica que los recursos económicos pueden ayudar a las mujeres a “salir de una situación de violencia machista en la relación de pareja (...) o a no tener que soportar condiciones laborales insultantes o abusos sexuales en el ámbito laboral por ser despedida” (Renta Básica Feminista, s. f.). Al garantizar recursos básicos y dignos de supervivencia, muchas mujeres tendrían las vías materiales que hoy no tienen para dejar relaciones abusivas, violentas y de explotación.

El feminismo, sin embargo, no solo ha sido un lente para resaltar las bondades y la necesidad de la renta básica. También ha servido como una herramienta crítica para complementar y fortalecer su contenido y, sobre todo, para señalar cómo las políticas de renta básica podrían transformar la vida de las mujeres (y la ciudadanía en general) y crear sociedades que pongan en el centro el cuidado de todos y el sostenimiento de la vida (Castro, 2015). La mirada feminista nos ayuda a ver las potencialidades de una renta básica orientada a proteger la vida material de los individuos, pero también nos enfrenta a las limitaciones de una política social que no puede actuar en solitario, sino que necesita articularse con otras para tener un potencial transformador. Esas otras políticas, como lo mostraremos a continuación, tienen que ver con el robustecimiento de los programas estatales de cuidado y con la mejora de los sistemas de salud, educación y vivienda, entre tantas más. Así mismo, desde el feminismo se ha enfatizado en la necesidad de que, más allá de una política para satisfacer las necesidades básicas de los individuos, la renta básica debe funcionar como un “programa redistributivo”, pues solo así “tendrá un efecto emancipatorio” (Zelleke, 2021).

¿Qué características mínimas, entonces, debería tener una renta básica que se enuncie como feminista? Retomando distintas reflexiones que se han gestado desde movimientos feministas, planteamos algunos elementos que son necesarios para pensar en una renta básica que se proponga estar del lado del 99 %, que tenga en el centro el cuidado de todos y todas, y que priorice la dignificación de la vida material.

La renta básica feminista es sensible a la división sexual del trabajo

Como lo mencionamos, una renta básica coherente con los postulados feministas está orientada a abordar, al menos de forma parcial, la desigualdad que nace de la división sexual del trabajo y del desdén hacia el trabajo de cuidado no remunerado. Una de las mayores preocupaciones que se enuncian desde el feminismo (Cox, 2019) frente a muchos de los discursos actuales sobre renta básica es que, hasta ahora, ninguna de las propuestas viene acompañada de una crítica a la distribución desigual de las labores de cuidado.

Aunque las activistas feministas señalan que la renta básica no va a arreglar, por sí misma, el modelo de distribución de los cuidados, al menos confían en que venga acompañada de reflexiones y modelos estatales de cuidado que permitan avanzar hacia las demandas de las mujeres. En un conversatorio reciente, la profesora Sandra Ezquerro señaló que si la renta básica no cuestiona las bases de la división sexual del trabajo “puede reforzar lo existente en lugar de transformarlo” (Sin género de dudas, 2020). En el mismo sentido, la profesora feminista Carmen Castro ha señalado que la renta básica tiene una visión puramente monetaria de la pobreza e ignora otras esferas que son en extremo desiguales y que también contribuyen al empobrecimiento de las mujeres, tales como la rutinización de las labores de cuidado en sus hombros. De allí que sea crucial formular propuestas de renta básica que tengan en cuenta el conocimiento y las reflexiones feministas.

La exigencia de que las políticas de renta básica sean sensibles a la división sexual del trabajo implica, en la práctica, varios escenarios y elementos. Esta política social, como lo explicamos, podría escuchar el eco de los movimientos feministas y plantearse, al menos en parte, como una compensación o reconocimiento a quienes han dedicado su vida al trabajo de cuidado no remunerado. Una política así no pretendería que las mujeres quedaran cristalizadas como las cuidadoras por excelencia. Por el contrario, buscaría reconocer todo tipo de trabajo de cuidado no remunerado como el que produce los cimientos de la sociedad. En términos materiales, entonces, podrían pensarse propuestas como otorgar un monto adicional a aquellas personas que se dediquen exclusivamente a labores de cuidado no remunerado, en especial en los sectores más empobrecidos de la sociedad, o a las madres solteras cabeza de hogar –quienes, al menos

en América Latina, son uno de los grupos que más engrosan las cifras de pobreza—. Las soluciones concretas de política, entonces, pueden ser extensas y variadas, y responder tanto a la necesidad de proteger a quienes la precariedad afecta en mayor medida y de reconocer a quienes cargan con los más grandes pesos de trabajo reproductivo.

Por demás, una renta básica feminista debería estar acompañada de la creación de sistemas estatales y distritales de cuidado que presten los servicios necesarios para reconocer y redistribuir las cargas que hoy están en los hombros mayoritariamente de mujeres. Esto, a su vez, está conectado con la exigencia de que las políticas de renta básica no deben crearse como un reemplazo de los sistemas de bienestar en los Estados. En otras palabras, esta renta no puede ser una excusa para que los países omitan sus obligaciones de brindar servicios básicos como educación, salud o transporte de calidad. Por el contrario, la renta básica debe hacer parte de un proyecto más amplio de fortalecimiento en la provisión de estos servicios públicos.

La renta básica feminista es digna y suficiente

“No nos valen rentas básicas que estén por debajo del umbral de pobreza, porque, en ese caso, siempre tendremos que complementarlo con algo, para lo que nos ofrecerán miserias” (Renta Básica Feminista, 2021), señaló un grupo de mujeres feministas de España ante la necesidad de contar con sustentos que permitan tener una vida digna. Estas palabras resuenan ante la aparición de políticas de emergencia que falsamente se hacen llamar “renta básica”, cuando no alcanzan para cubrir los costos de una canasta básica de bienes y servicios alimentarios. Como ya lo planteamos, la renta básica puede tener un gran impacto en la vida de las mujeres víctimas de violencia o en situación de desempleo, explotación laboral o marginalidad económica. Sin embargo, estos beneficios solo pueden lograrse si la renta básica es suficiente para vivir una cotidianidad digna, si es suficiente para poder escoger entre distintos esquemas de vida y si no se reduce simplemente a un subsidio ínfimo (Renta Básica Feminista, 2021). En el mismo sentido, una renta básica también es digna cuando “está ligada a la preservación y ampliación de los servicios públicos destinados a satisfacer los derechos económicos y sociales de la población” (El País, 2019). Esto es crucial, pues, como esta pandemia lo ha demostrado, cuando estos servicios no se prestan de manera pública, las cargas terminan cayendo en los hombros mayoritariamente de las mujeres.

La renta básica feminista no sigue enfoques familistas

Alrededor del mundo, varios países han intentado paliar las desigualdades horizontales y verticales mediante acciones que benefician específicamente a las mujeres. Sin embargo, muchas de estas medidas están edificadas sobre la idea de que las mujeres únicamente son ciudadanas valiosas o merecedoras de la política social en cuanto ejerzan un rol dentro de la familia –preponderantemente el rol de madres o cuidadoras–. Por ejemplo, en el caso de Myanmar (Livelihoods and Food Security Fund, s. f.), las ayudas estatales están destinadas a mujeres embarazadas o con niños menores de dos años. En Jamaica (Cepal, s. f.), a su vez, las transferencias están dirigidas a madres adolescentes, a quienes se entregan pañales y comida y, además, se enfocan en asegurar el acceso a la alimentación de aquellas mujeres que están embarazadas. Es común encontrar políticas de transferencias que focalicen a este tipo de grupos como receptores de ayudas estatales. Nuestro objetivo no es criticar directamente este tipo de transferencias, pues reconocemos que tienen el objetivo de proteger a las mujeres más vulnerables y que puedan tener mayores cargas de cuidado. No obstante, sin ánimo de desconocer las posibles virtudes de estas políticas, es preciso que cuando hablemos de una renta básica, no solo hablemos de las mujeres como madres, pues este discurso invisibiliza a otras mujeres empobrecidas (sean madres o no), como habitantes de calle, trabajadoras sexuales, mujeres campesinas, mujeres trans, migrantes, con discapacidad, quienes merecen ser parte de un pacto económico estructural con independencia de sus decisiones reproductivas.

Una renta básica feminista, para nosotras, es aquella que, idealmente, no perpetúa modelos familistas, esto es, modelos en los que la mujer tiene un valor en cuanto es madre o tiene a otros y otras a cargo. La renta básica, entonces, puede complementarse con transferencias de este tipo, en cuanto reconocen que las mujeres madres, embarazadas y empobrecidas cargan con una mayor vulnerabilidad. Sin embargo, la focalización basada en un enfoque familista no puede ser el centro de una renta básica que luche por paliar la situación de pobreza de todas las mujeres.

LA RENTA BÁSICA FEMINISTA TIENE UNA VOCACIÓN DE PERMANENCIA

Si realmente se está del lado del sostenimiento de la vida material y de la idea de que las crisis revelan estructuras e interacciones ya presentes, la renta básica debe contemplarse como un ingreso que no solo existe en una condición de emergencia, sino que se establece como un derecho fundamental de la ciudadanía y como parte de un sistema amplio de bienestar. Una renta básica sería inocua si no se propone remediar las desigualdades de largo aliento que eran previas a las situaciones de crisis. En ese sentido, una renta básica permanente (o al menos pensada a largo plazo) es necesaria para que los grupos pobres o vulnerables –en particular cuando son las mujeres– puedan mejorar sus condiciones socioeconómicas. De lo contrario, si una ayuda económica solo existe en tiempo de emergencia (como una pandemia), sería muy difícil que tuviera efectos en términos de movilidad social, acceso a bienes básicos, mejoramiento de la calidad de vida y potenciamiento de la autonomía económica.

A partir de la lectura de los aportes feministas a la discusión de renta básica, puede decirse que una renta básica feminista, entonces, es aquella que cuenta al menos con estos cuatro aspectos que acabamos de mencionar: la existencia de un monto suficiente, la vocación de largo plazo, la necesidad de implementar políticas paralelas de protección social y que sea una renta no familista son propuestas feministas porque tienen el cuidado de la ciudadanía en el centro y porque otorgan un valor crucial a las formas –visibles e invisibles– de sostener la vida diaria. Son propuestas feministas, además, porque si bien están enfocadas en la dignidad material de todos los ciudadanos, se consideran necesarias para superar situaciones de pobreza que están feminizadas.

Estos cuatro componentes iniciales, que pueden ser alimentados de otros tantos, evidencian un modelo fundado en la reflexión teórica, la evidencia empírica y los ideales normativos. Es lo que consideramos que debería cumplir una renta básica feminista, que busca la protección y el cuidado de la vida material del 99 %. En este capítulo quisimos plantear el horizonte de lo ideal para dejarlo como manifiesto público y como proveer posible. Sin embargo, sabemos que la realidad viene con sus obstáculos y limitaciones. Desde la capacidad fiscal o la (in)suficiencia de las capacidades de los Estados, hasta los retos en la voluntad pública y política de los

gobernantes, las barreras a la hora de implementar una renta básica que se piense feminista son inmensas. Esperamos que las soluciones prácticas y materiales, en todo caso, se alimenten de estas reflexiones e intenten escapar del sentido común de austeridad y falta de capacidad de los Estados que hoy rige en muchas latitudes. Una solución que medie entre lo ideal y lo posible (pero que mantenga lo ideal como el escenario para aspirar) es urgente para construir el camino hacia un mundo poscrisis, más justo y más digno.

CAPÍTULO 3

UNA RENTA BÁSICA PARA COLOMBIA

En los años recientes, las calles han sido el repositorio de movilizaciones masivas que reclaman el cambio del sistema económico y que piden un mejor Estado en Colombia, uno más grande, más capaz, más protector y menos violento. Estas irrupciones colectivas ilustran la insatisfacción, tan plural y patente, de la ciudadanía frente a la acción e inacción del Estado, uno que no es suficiente para responder a los clamores y las necesidades de las personas más pobres y vulnerables. Estamos en un momento en el que las crisis, de forma inevitable, catalizan y motivan la exigencia de mejores políticas sociales, de un cambio de sentido en la forma en que el Estado se hace presente en la vida de los ciudadanos. Estas movilizaciones no piden cambios paliativos, exigen cambios estructurales: mejores sistemas de salud, educación pública para todos, renta básica permanente, cuidado del medio ambiente, por nombrar solo algunas exigencias. Sin embargo, el Estado sigue sin atender correctamente estas demandas, en parte por una falta de compromiso político con las necesidades del pueblo, y en parte porque tampoco tiene la capacidad para hacerlo. ¿Cómo pensar una renta básica en un momento como este, cuando es preciso proyectar cambios a gran escala, con la marca de lo estructural, pero a la vez tenemos un Estado con limitaciones enormes para poner en práctica esos cambios?

En este capítulo nos situamos desde esa ambivalencia, precisamente para proponer una renta básica que esté guiada por principios feministas, pero que también responda a la situación y los problemas actuales del Estado colombiano. Esta no es una cuestión menor, pues nos habla directamente sobre las posibilidades prácticas del cambio social y sobre la implementación de políticas feministas que, por responder a los constreñimientos de los Estados, pueden terminar perdiendo su potencial transformador o disruptivo.

Como lo menciona Nancy Fraser, uno de los retos del feminismo en un mundo de gobernanza neoliberal es precisamente no perder su

potencia radical y sus ánimos de cambio estructural. Desde la cooptación de postulados feministas por lógicas de capital hasta la disolución de cualquier contenido transformador o distributivo y de la defensa de un feminismo orientado al 1 %, la política social feminista está en riesgo cuando se propone en el marco de Estados insertos en sistemas neoliberales, como Colombia. Este reto, sin embargo, convive con el hecho de que las políticas feministas, al menos en el mundo actual, se implementan siempre en un horizonte contradictorio, pues precisamente se ponen en práctica para cambiar el sistema imperante.

Las dos propuestas que realizamos en este capítulo vienen después de un proceso de reflexión sobre lo que es factible en el momento inmediato. Después de calcular y recalcular, las propuestas que ofrecemos tratan de reconciliar, como lo dijimos en el capítulo anterior, lo ideal y lo posible. Estas propuestas, aunque tímidas para los estándares de una renta básica feminista ideal, buscan dar herramientas para que los ciudadanos y las ciudadanas salgan de la pobreza, obtengan un piso mínimo de dignidad y participen en el mercado laboral.

El reconocimiento de las limitaciones de estas propuestas implica seguir pensando en formas de financiar, fortalecer y construir lo público, con el objetivo de que, en un futuro, podamos estar más cerca de una renta básica feminista que proteja al 99 %. Por esa razón, es importante ver que la política fiscal cuenta con instrumentos y mecanismos para la lucha contra la desigualdad y la atenuación de la pobreza. Por el lado de los impuestos, los tributos verdes o saludables¹ desincentivan actividades que tienen repercusiones que hacen que los hogares tengan que aumentar sus gastos, en particular los hogares de bajos ingresos (Allcott *et al.*, 2019; Pigato, 2019). Así mismo, el gobierno puede financiar su gasto con un sistema tributario progresivo. En particular, el uso de impuestos directos y proporcionales a

-
1. Los tributos verdes o saludables son impuestos “pigouvianos” que buscan corregir las externalidades negativas de un mercado cuando en este el costo social de consumo o producción de bienes no se iguala al beneficio privado. Es decir, cuando existen impactos negativos a personas por fuera de estos mercados que no tienen ningún tipo de compensación por parte del mercado. Desde un enfoque de derechos, estos tributos funcionan como un instrumento de regulación del Estado para proteger y garantizar el derecho a la salud, la alimentación (en caso de impuestos saludables) o a un medio ambiente sano (en caso de los impuestos verdes) (Rodríguez, 2021).

las rentas laborales y de capital de las poblaciones con mayores recursos con el fin de redistribuir la riqueza y mitigar la desigualdad.

El gasto público, también, puede ser usado para programas de asistencia y atención social dirigidos hacia la población en pobreza o vulnerabilidad. Si se considera que una sociedad fundada sobre cimientos democráticos tiene dentro de sus principios la aversión a la desigualdad, esto implica que la gente con más recursos estará dispuesta a pagar impuestos para financiar transferencias sociales y sus costos administrativos, siempre y cuando estos sean usados para mitigar la desigualdad (Atkinson, 1969).

Redistribuir la riqueza trae ganancias a largo plazo para toda la población. Como ya lo precisamos, las sociedades desiguales tienen menor cohesión social, mayor polarización política y menores tasas de crecimiento económico (Berg y Ostry, 2011). Entonces, implementar un esquema de impuestos directos para mitigar la desigualdad a través de programas de asistencia social beneficia tanto a la población que recibe los programas, como a la que tributa.

A continuación, describimos algunas características de las dos propuestas que formulamos y los resultados esperados de su implementación. Luego de esto, analizaremos los costos fiscales y las posibles fuentes de financiación, al igual que otros programas complementarios necesarios para proteger a las mujeres.

PROPUESTAS DE RENTA BÁSICA

En esta sección presentamos dos propuestas de renta básica para el país. Aunque las dos comparten todas las características descritas a continuación, se diferencian por el monto de la transferencia. Esto se debe a que, como ya lo hemos mencionado, las restricciones presupuestales del Estado colombiano pueden limitar la capacidad de crear una renta básica de un monto más alto y mayor cobertura.

a. Exclusividad

Colombia cuenta con un portafolio amplio de programas de transferencias condicionadas dirigidas a la población en situación de pobreza.²

2. Dentro de estos programas se han destacado principalmente los de Familias en Acción y Jóvenes en Acción, aunque existen otro tipo de transferencias a poblaciones determinadas (como excombatientes, población víctima, entre otros) que son más opacos pero que también incluyen algún tipo de condicionalidad.

Muchos de estos programas, como Familias en Acción, han tenido impactos positivos en indicadores de nutrición, salud de niños y jóvenes, años de educación, probabilidad de graduarse de bachillerato, desarrollo cognitivo y capital social de los hogares (Llano, 2014). Es importante resaltar que, si bien los programas pueden tener mejoras en su diseño, han tenido resultados positivos y significativos en aspectos determinantes que contribuyen a paliar y superar la pobreza.

Como insistimos en el capítulo anterior, las visiones críticas y feministas nos motivan a ver que una renta básica no puede eliminar la infraestructura y los servicios sociales ya existentes ni existir en solitario. Por el contrario, debe ser una política que haga parte de un ecosistema de bienestar amplio. A diferencia de otras aproximaciones a la renta básica, nuestras propuestas no consideran abandonar los esquemas actuales de transferencias sociales condicionadas, por el contrario, buscan que dicha renta entre dentro de la red de protección social del Estado.

b. Cobertura

La propuesta de renta básica de este documento no tiene una cobertura universal. Ya mencionamos antes que, si bien la universalidad tiene grandes ventajas, como la disminución de los costos asociados a la focalización o la prevención de quiebres en el tejido social debido a la distinción entre beneficiarios y no beneficiarios, un programa de transferencias que cubra toda la población del país sigue siendo una presión muy alta para el gasto social del país. Por un lado, podría necesitar un desmonte de otros programas de bienestar como transferencias condicionadas o incluso reorientar los recursos utilizados para la garantía de derechos como la educación o la salud. Adicionalmente, y como se mencionó en el capítulo anterior, salvo que el país tenga un sistema tributario realmente progresivo (el cual no es el caso de Colombia), un esquema de renta básica universal sería una asignación injusta e ineficiente de recursos.

Sin embargo, las dos opciones de renta básica que proponemos cubren el 66,71 % de los hogares del país, al estar focalizadas en los hogares que se encuentran en situación de pobreza, tanto extrema como moderada, y en población no pobre que se encuentra por debajo del decil V de ingreso. A este último grupo, los hogares que no se encuentran en situación de pobreza monetaria, pero hacen parte del 50 % con menos ingresos per cápita del país, los denominamos como personas en condición de alta vulnerabilidad. Si bien estos hogares cuentan con los ingresos suficientes

para satisfacer las necesidades básicas alimentarias y no alimentarias de cada uno de los miembros de su hogar (se encuentran por encima de la línea de pobreza), tienen un alto riesgo de caer en pobreza sobre todo ante choques negativos en la economía. La tabla 3 presenta la población cubierta, y el ingreso per cápita promedio con el que cuenta actualmente cada grupo.

Tabla 3
Población cubierta con la propuesta de renta básica

Grupo poblacional	Total personas	Total hogares	Ingreso per cápita mensual promedio
Pobreza extrema	7.557.972	1.986.501	71.835
Pobreza moderada	13.537.002	3.461.086	239.377
Alta vulnerabilidad	4.708.775	1.314.223	291.949

FUENTE: elaboración propia con base en DANE (2020c).

c. Criterio de elegibilidad y permanencia

A diferencia de otros programas de asistencia social, esta renta básica no está focalizada hacia otros criterios distintos al ingreso. Es decir, no es un programa dirigido solo a un grupo determinado por características o condiciones particulares como la edad, el género, el autorreconocimiento étnico o la zona en la que habita. De igual forma, al no ser condicionada, lleva a que cualquier ciudadano o residente con estatus migratorio formal pueda ser beneficiario sin hacer ningún trámite o condicionamiento a acciones particulares. Esto permite que los individuos no se autoexcluyan por miedo a no cumplir o por estigmatización de la pobreza y por recibir ayudas del Estado.

Frente al aspecto temporal de la política proponemos una renta básica con perspectiva de largo aliento, que no se agote en la contención de una crisis, sino que reconozca que las condiciones que busca cambiar vienen de antes y, de no atajarse, pueden continuar y afanzarse en el futuro. La permanencia de la renta básica no solo tiene sentido como alivio económico contra la pobreza, sino que también implica que el Estado contemple políticas sociales amplias como parte de su infraestructura y presupuesto.

d. Unidad beneficiaria

El giro en esta propuesta de renta básica es un ingreso dirigido a nivel individual. Es decir, cada individuo de un hogar focalizado tiene el derecho de recibir el monto. Teniendo en cuenta la restricción presupuestaria y la composición de los hogares colombianos en este nivel de ingreso, las unidades de gasto³ con más de cinco menores de edad no reciben ingresos a partir del sexto menor de edad. Es decir, en esta propuesta hay una transferencia individual por cada adulto y hasta por cinco menores de edad en el hogar. La tabla 4 muestra la tasa de hogares completamente cubiertos, es decir que reciben un giro por cada uno de los miembros de su hogar.

El hecho de que la transferencia sea calculada a nivel individual, y no por hogares, responde al menos a dos razones. Primero, a que cuando las transferencias se dirigen a los hogares pueden perder su potencial transformador, pues en la mayoría de casos el monto se diluiría en los distintos miembros del hogar y lo haría tan ínfimo que sería insuficiente para cubrir las necesidades básicas de cada uno. Segundo, a que consideramos que la renta básica debe ser un reconocimiento a la humanidad y singularidad de cada individuo. Como lo mencionamos en el capítulo anterior, el hecho de condicionar la renta básica a una entrega por hogares puede perpetuar, sobre todo en el caso de las mujeres, una perspectiva familista.

Tabla 4
Tasa de hogares completamente cubiertos por la RB

Grupo poblacional	Total hogares	Hogares completamente cubiertos (%)
Pobreza extrema	1.986.501	98,77
Pobreza moderada	3.461.086	99,49
Alta vulnerabilidad	1.314.223	99,86

FUENTE: elaboración propia con base en DANE (2020c).

3. Unidad de gasto: se considera como tal a la persona que atiende sus propios gastos, o al grupo de personas que comparten la vivienda y tienen arreglos para satisfacer en común sus necesidades esenciales (gastos de alimentación, servicios de la vivienda, equipamiento y otros gastos del hogar). Ver más en DANE (s. f.c).

e. Formas de distribución

Aunque existen ayudas de transferencias de productos alimentarios o incluso vales de compra para ciertos bienes y servicios específicos, en este esquema buscamos una implementación de transferencias monetarias. Una de las razones de esta decisión es que los esquemas de asistencia social con bienes tienen elevados costos administrativos y, además, impiden a las personas beneficiadas escoger los bienes y servicios que les son más útiles. Entonces, además de que los usuarios beneficiados no pueden tomar la decisión individual sobre qué consumir, es mejor usar los recursos en cubrir a otros beneficiarios que en asumir los elevados costos de transporte y logística.

Una segunda forma de distribución serían los vales o *vouchers* para la adquisición de bienes y servicios. Sin embargo, esta podría verse afectada por la percepción que tienen las personas sobre estos programas: en algunos casos, se ha comprobado que los individuos que reciben ayudas en forma de vales o *vouchers* deciden no tomarlas por vergüenza a ser catalogados como pobres o por la intuición de que no son lo *suficientemente* pobres para acceder a ellas. En ese sentido, este tipo de programas de ayuda social puede incentivar la autoexclusión (Banerjee y Duflo, 2021).

Entonces, nuestra propuesta es una transferencia monetaria a través del sistema financiero colombiano. Aunque el monto de la transferencia tiene en cuenta a cada individuo del hogar, sería una transferencia única por hogar.⁴ Si bien esto pone una presión alta sobre el sistema bancario colombiano, en los últimos años hemos visto que las transferencias sociales de hecho incentivan a los hogares a participar en el sector financiero. Este fue el caso del programa de transferencias que se pensó como respuesta a los choques de la pandemia, el cual ayudó a que, para 2021, el 87,1 % de los adultos del país estuvieran bancarizados (Portafolio, 2021).

En algunas zonas apartadas del país la tasa de bancarización en adultos aún es baja. Como el no acceso al sistema financiero puede estar relacionado con los niveles de pobreza y, por ende, con la necesidad de atención de este programa, es importante que la política pública se concentre

4. Aunque los detalles de la implementación de este tipo de transferencias se deben discutir más, se pueden utilizar los mismos mecanismos que se están utilizando en este momento en el portfolio actual de programas sociales (PIS, JeA, FeA) en donde se hace una transferencia monetaria al hogar en donde existe una cuenta registrada por cada uno de estos. En este caso, esta cuenta debe estar a nombre de una de las mujeres del hogar.

en la inclusión financiera en las zonas aún no cubiertas. Mientras esto se logra, deberían ser las entidades territoriales de estas zonas, con el apoyo de las entidades técnicas a nivel nacional, las encargadas de la repartición de la renta básica. Las entidades nacionales estarían a cargo del monitoreo, la vigilancia y la fiscalización del funcionamiento adecuado del programa en estas zonas.

Otro elemento importante de nuestra propuesta es que la transferencia debe ser girada a una mujer adulta seleccionada dentro de la unidad de gasto. Si bien no existe evidencia empírica que permita afirmar que los hombres derrochen o malgasten el dinero de estas transferencias, sobre todo en hogares de ingresos bajos, girar la renta básica a las mujeres contribuye a reconfigurar la asimetría de poder de género presente en los hogares. En caso de que las mujeres del hogar no tengan acceso a servicios financieros, el gobierno debe propender por la inclusión financiera de estas.

f. Monto: dos propuestas

Como mencionamos, en este documento hacemos dos propuestas de renta básica que se diferencian únicamente en su monto. En la primera propuesta, el monto por girar corresponde al 10 % del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) de 2021.⁵ Es decir, 90.853 COP (23,66 USD) girados mensualmente a cada una de las personas beneficiarias. Si bien este monto no es suficiente para que alguna persona en el país pueda adquirir una canasta básica de alimentos, es casi dos veces el ingreso promedio que recibe cada persona del decil más bajo del ingreso (tabla 3). El incremento anual del monto por transferir en esta propuesta serían los puntos porcentuales en los que se incrementa el SMMLV al año.⁶

-
5. Para 2021, el SMMLV es de 908.526 COP en precios corrientes de este año.
 6. El FMI ha hecho estimaciones de una RBU que corresponda al 25 % de ingreso mediano de mercado de los países escogidos. Adoptar la propuesta del FMI en otros países para usarla en Colombia en el grupo poblacional focalizado en nuestra propuesta implicaría un monto de 91.750 COP. Para esta propuesta hicimos los cálculos asociados a esa adopción la cual no tenía cambios significativos en los niveles de ingreso, superación de la pobreza y mitigación de la desigualdad. Sin embargo, el costo total de las transferencias es del 2 % del PIB. El monto sugerido en nuestra propuesta corresponde al 24,75 % del ingreso mediano del país. Aunque está por debajo de las recomendaciones de RB propuestas por el FMI, indexar el monto a SMMLV puede reducir costos administrativos.

En la segunda propuesta, el monto girado corresponde a la línea promedio de pobreza extrema.⁷ Es decir, un giro mensual de 145.004 COP (38,39 USD). A diferencia de la propuesta anterior, este monto está por encima del costo de una canasta básica de alimentos para el 55,06 % de la población. Aunque este monto sigue siendo bajo, sobre todo para las personas con ingresos más altos, puede ser una suma significativa de dinero para personas sin empleo, hogares muy pobres y con alta dependencia económica. El incremento anual del monto por transferir en esta propuesta estaría determinado por los cambios anuales en la línea de pobreza promedio del país.

En comparación con el esquema de transferencias que el Gobierno nacional manejó durante la pandemia (el PIS), ambas propuestas tienen un monto superior. El PIS tiene un monto otorgado por hogar, sin importar la cantidad de miembros en los que deba repartirse. Aunque el monto girado es suficiente para cubrir la canasta básica de alimentos en hogares unipersonales, no lo es cuando se debe repartir entre dos o más personas. En la tabla 5 se resumen las principales características sobre el monto de cada una de las propuestas.

Tabla 5
Resumen de los montos de las propuestas de renta básica

Grupo poblacional	Propuesta A	Propuesta B
Descripción	El monto corresponde al 10 % del SMMLV de 2021	El monto corresponde a la línea de pobreza extrema promedio
Incremento anual	Indexado a los incrementos anuales del SMMLV	Indexado a los cálculos de la línea de pobreza extrema
Canasta básica de alimentos	Con solo este ingreso, ninguna persona puede cubrir una canasta básica de alimentos	Con solo este ingreso, el 55,06 % de la población cubierta puede cubrir una canasta básica de alimentos
Ingreso per cápita mensual (COP)	90.853	145.004
Ingreso per cápita anual (COP)	1'090.224	1'740.048

FUENTE: elaboración propia.

7. En 2020, la misión de empalme de las series de empleo, pobreza y desigualdad (MESEP) del DANE hizo una actualización de las líneas de pobreza y aumentó la especificidad creando una para cada uno de los 23 dominios principales. En este ejercicio trabajamos con el promedio de las líneas de pobreza extrema.

Es importante señalar que las líneas de pobreza y pobreza extrema en el país son distintas dependiendo de la ubicación. Esto se debe a que en algunas zonas del país los costos de las canastas básicas de bienes y servicios alimentarios y no alimentarios son distintas. Sin embargo, las propuestas de renta básica aquí presentadas no son susceptibles a la ubicación del hogar. Por lo tanto, esto no crearía incentivos a la migración de los hogares solo por percibir una transferencia más alta.

Fuimos enfáticas en el capítulo anterior al decir que la renta básica feminista tiene una aspiración de suficiencia y dignidad y que debe, al menos, situarse por encima del umbral de pobreza. Debido a la restricción presupuestal con la que cuenta el país en este momento, las propuestas que ofrecemos, en sí mismas, no satisfacen del todo esta necesidad. Sin embargo, como lo mostraremos más adelante, los efectos esperados con cada una de las propuestas muestran que los cambios en los ingresos per cápita promedio en cada decil de ingreso son significativos. En otras palabras, las dos propuestas pueden ser fructíferas para sacar de la pobreza y de la pobreza extrema a una gran parte de la población. De todos modos, es importante aclarar que los montos propuestos pueden cambiar (y es deseable que así sea) a medida que el recaudo del Estado sea mayor. Incluso, que estos puedan ajustarse al nivel de ingreso de la población beneficiaria de modo que quienes necesiten más, reciban más.

g. Regularidad

La periodicidad de envío de esta renta básica que proponemos es mensual. Si la población tuviera ingresos permanentes más altos, se podría pensar en una periodicidad más amplia tanto para aliviar costos administrativos, como para que la renta básica se vea como una fuente de ingresos que permita ahorrar.⁸ Sin embargo, las personas en los hogares focalizados no cuentan en su mayoría con los ingresos suficientes para comprar una canasta básica de bienes alimentarios y no alimentarios en el dominio que habitan. La renta básica, por lo tanto, haría parte del presupuesto mensual

8. A medida que aumenta la periodicidad de los giros, puede esperarse que los hogares no tomen estos ingresos como una entrada permanente y sean usados para satisfacer las necesidades de consumo usuales. Por el contrario, siguiendo la teoría económica, se puede esperar que los hogares tomen estos ingresos como transitorios y sean usados para mitigar choques económicos negativos o un ahorro para inversiones extraordinarias.

de los hogares para que complementen los ingresos dirigidos a cubrir los gastos de subsistencia que aseguren un mínimo de dignidad.

RESULTADOS ESPERADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN

Históricamente, Colombia ha sido un país desigual. Hoy, además, más del 40 % de la población es pobre. Como lo explicamos en el primer capítulo, los impactos de la crisis generada por la pandemia de covid-19 han acentuado la desigualdad del país y empobrecido a una porción importante de la población. Además, otros fenómenos sociales como la migración procedente de Venezuela y los impactos del cambio climático han puesto presión en la agenda social del país, por lo que es claro que la atención y mejora de los sistemas de protección social es un asunto urgente.

Un esquema de renta básica es un paso crucial para mejorar el sistema de protección social colombiano. Aunque la implementación de la renta básica trae desafíos importantes para el presupuesto de la nación, los beneficios asociados a la inclusión social, la redistribución de la riqueza, la mitigación de la desigualdad y lucha contra la pobreza no son despreciables. Si se tienen en cuenta, además, los beneficios potenciales que este esquema puede generar en el cierre de las brechas de género, un análisis de costo-beneficio podría resultar en un aumento neto del bienestar de la sociedad y de las mujeres habitantes del país. En esta sección presentamos los resultados simulados de implementar cada una de las propuestas de renta básica descritas anteriormente.

¿Qué pasaría si durante un año pudiéramos en práctica alguno de los esquemas de renta básica que proponemos? Por diseño, estos esquemas se implementarían en todos los hogares que se encuentren en el 50 % más bajo de la distribución de ingresos per cápita. Entonces, son las personas de estos hogares quienes verán un cambio en sus ingresos por la renta básica. Si bien los resultados esperados presentados en esta sección son parciales y de corto plazo, nuestra propuesta de renta básica tiene un enfoque de permanencia. La tabla 6 muestra el cambio en los ingresos per cápita mensuales promedio en los hogares focalizados en cada uno de los deciles.

Aunque los montos de las propuestas de renta básica no son suficientes para costear una canasta básica de bienes y servicios alimentarios y no alimentarios, los cambios en los ingresos per cápita promedio en cada decil del ingreso son sustanciales. En la propuesta A, los hogares del decil más pobre alcanzan un ingreso 128,60 % más grande del que tienen

actualmente. Por su parte, en la propuesta B, estos mismos hogares alcanzan un ingreso per cápita promedio 203,24 % más grande que el actual. De hecho, en ambas propuestas no solo el ingreso per cápita promedio crece en cada decil, sino que en la propuesta B, las personas del decil V percibirían en promedio un ingreso superior que las personas en los hogares menos vulnerables en la situación actual. La gráfica 18 muestra los cambios porcentuales que tiene el ingreso per cápita promedio en cada decil.

Tabla 6
Resultados de las propuestas de renta básica por decil de ingreso per cápita mensual

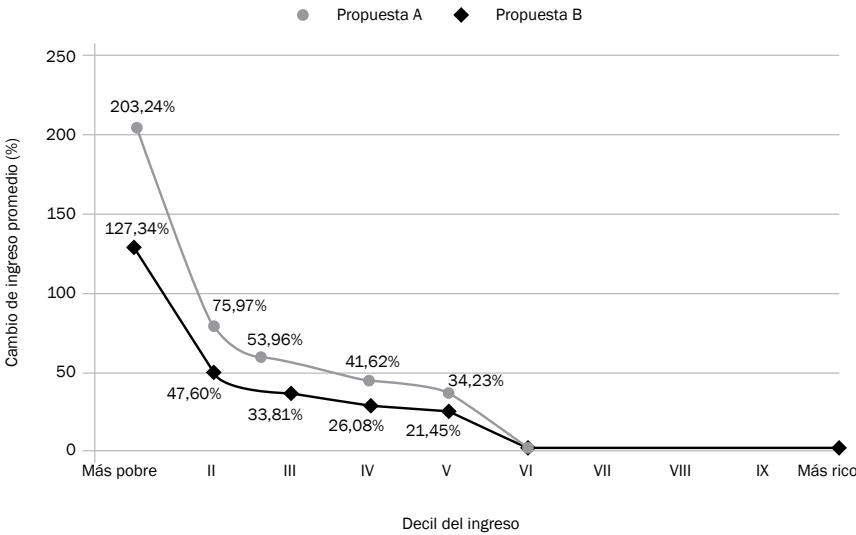
Grupo poblacional	Decil del ingreso	Ingreso per cápita promedio		
		Situación actual	Propuesta A	Propuesta B
Pobreza extrema	Más pobre	54.031,22	122.835,5	163.844,9
	II	133.318,5	196.777,2	234.600,4
Pobreza moderada	III	195.492,8	261.582,9	300.974,6
	IV	258.094,6	325.403,7	365.521,9
Alta vulnerabilidad	V	327.359	397.563	439.406,6
	VI	413.143,4	413.143,4	413.143,4
Menos vulnerables	VII	530.357,3	530.357,3	530.357,3
	VIII	702.123,2	702.123,2	702.123,2
Clase media	IX	1'020.354	1'020.354	1'020.354
	Más rico	2'659.158	2'659.158	2'659.158
Clase alta				

FUENTE: elaboración propia con base en DANE (2020c).

Dados los impactos directos en los ingresos que reciben las personas en los hogares más pobres, es de esperar que la desigualdad y la tasa de pobreza caigan. Actualmente, en el país hay más de 21 millones de personas en situación de pobreza (42,5 %). Con la implementación de la propuesta A, más de 4,4 millones de personas saldrán de la pobreza y en la propuesta B lo harán más de 7,5 millones. Esto llevaría a que el país alcance una tasa de pobreza monetaria de 33,8 % en la propuesta A y de 27,38 % en la propuesta B. Gran parte del cambio en las cifras de pobreza es porque una

población significativa superaría el umbral de pobreza extrema en ambas propuestas. En particular, en la propuesta A, donde la tasa de pobreza moderada no cambia sustancialmente, sí hay una reducción de al menos la mitad en la tasa de pobreza extrema.

Gráfica 18
Cambios porcentuales del ingreso promedio en las propuestas de RB



FUENTE: elaboración propia con base en DANE (2020c).

De igual manera, habría un cambio en la reducción de los indicadores de desigualdad solo por los ingresos asignados de la RB. Actualmente, por cada peso que tiene el 40 % más pobre, el decil más rico tiene 4,2. Sin embargo, el coeficiente palma, que mide cuántas veces el ingreso del 40 % más pobre recibe el 10 % más rico, puede llegar a 2,97 y 2,55 en las propuestas A y B, respectivamente. Así mismo, al implementar estas propuestas puede haber una reducción de 5,2 (propuesta A) y 7,9 (propuesta B) puntos GINI. La tabla 7 muestra los resultados de implementar las propuestas de renta en los indicadores de desigualdad y pobreza.

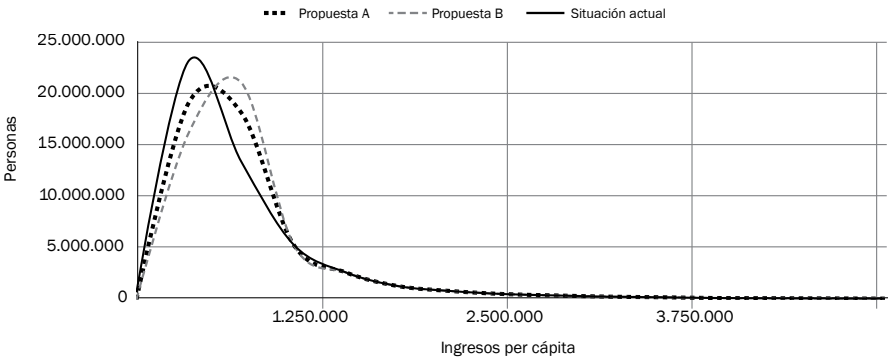
Para concluir, es importante ver cómo la distribución de ingresos del país cambia en términos generales. La gráfica 19 muestra estos cambios en la distribución. Allí se puede observar cómo las propuestas A y B tienen impactos positivos al hacer más amplia la masa de población en el pico de la distribución y desplazar el pico hacia la derecha. Esto quiere decir, hacer un poco menos pobre a una mayor proporción de gente.

Tabla 7
Resultados de las propuestas de renta básica
en los indicadores de desigualdad y pobreza

Escenario	GINI	Palma	Pobreza extrema	Pobreza moderada
Situación actual	0,544	4,2	15,32	27,45
A: 91.750 COP	0,492	2,97	6,58	27,19
B: 145.004 COP	0,465	2,55	3,2	24,18

FUENTE: elaboración propia con base en DANE (2020c).

Gráfica 19
Cambios en la distribución* del ingreso promedio
en las propuestas de RB



* La distribución está acotada hasta 5 millones de pesos corrientes de 2020 para poder ver en mejor detalle los cambios en la distribución.

FUENTE: elaboración propia con base en DANE (2020c).

Los resultados esperados aquí presentados pueden cambiar al implementar un esquema tributario progresivo para financiar este programa, sobre todo en términos de superación de la desigualdad. La siguiente sección resume propuestas fiscales para cubrir los costos que implica la implementación de este programa. Si bien puede llegar a ser muy costoso para un país como Colombia, las ganancias en términos de bienestar de la población son importantes.

Cabe resaltar que los resultados esperados son parciales: no se tienen en cuenta las respuestas y los cambios en otros mercados como aumentos

en la participación laboral, inversiones en acumulación de capital humano en el largo plazo u otras estrategias que ayuden a la superación de la pobreza en los hogares. Además, se incluye toda la población en los hogares focalizados, tanto colombianos como extranjeros, sin importar su estatus migratorio. Nuestras propuestas apuntan a que el esquema de renta básica esté disponible para todos los ciudadanos y residentes permanentes del país. Observando las experiencias de las transferencias condicionadas y de programas de renta básica temporales, se puede esperar que las respuestas de las personas beneficiarias sean positivas tanto para su bienestar como para el crecimiento económico.

Es importante recordar que, como mencionamos en capítulos anteriores, además de la reducción de la desigualdad de ingresos, la renta básica también produce impactos en el poder de negociación de las personas, al servir como un ingreso “colchón” para quienes pierdan su empleo o tengan condiciones laborales desfavorables. Esto, entonces, podría aumentar el poder de negociación de los trabajadores a la hora de exigir condiciones laborales dignas. Igualmente, al ser la mujer quien reciba la ayuda se intenta modificar la balanza de poder dentro del hogar de tal manera que le pueda permitir tomar decisiones sobre lo que considere importante, como participar en el mercado laboral, si ese es su deseo.

Es importante tener en cuenta que la crisis económica que deja la pandemia ha afectado significativamente a la población en situación de pobreza y de alta vulnerabilidad. Si en los próximos años no llega a presentarse otra crisis de la misma magnitud que la pandemia de covid-19, la renta básica puede ayudar a acelerar el proceso de erradicación de la pobreza en el país. En dado caso de que suceda otra crisis económica, los hogares estarán mejor protegidos para hacerle frente a los choques negativos y la gestión individual y colectiva de desastres sociales.

PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS CON ENFOQUE DE GÉNERO

Para que se pueda incorporar un enfoque de género en programas como la renta básica que proponemos, se requiere articular las garantías básicas de un ingreso mínimo con el acceso a servicios esenciales que permitan superar los roles que históricamente se han impuesto a las mujeres y, además, prioricen el cuidado de todas las ciudadanas y ciudadanos. Ya lo hemos repetido a lo largo de este libro: una renta básica es insuficiente si no viene

acompañada de políticas complementarias que contribuyan a reducir las brechas económicas y sociales de las mujeres. En esta sección acercamos la mirada hacia algunas.

Subsidios a la contratación laboral formal de mujeres

Como lo mostramos en el capítulo 1, las mujeres enfrentan obstáculos más grandes que los hombres en el mercado laboral, una situación que es más grave y acentuada en la población con ingresos más bajos. Las mujeres participan menos en el mercado laboral, sus tasas de desempleo son mucho más altas y los salarios promedio recibidos son mucho más bajos. Además, muchas de ellas son madres cabeza de hogar y tienen grandes cargas de cuidado con otros y otras a su cargo.

Para mantener y aumentar la participación de las mujeres en el mercado laboral es necesario que existan incentivos a su contratación. Aunque se espera que el ingreso de la renta básica estimule la participación en el mercado laboral de los miembros adultos de un hogar beneficiario, incluidas las mujeres, es necesario crear políticas para que se incentive la contratación de trabajadoras de tal manera que haya un emparejamiento entre las mujeres de ingresos bajos que entran al mercado laboral y las ofertas de empleo. Estas políticas deben propender, además, por un empleo formal y en condiciones dignas.

Cupos e incentivos para continuar estudios básicos y secundarios, y capacitación en habilidades blandas, técnicas y profesionales a mujeres adultas

La renta básica permite aliviar un poco los costos de subsistencia del hogar. Ante esto, los miembros del hogar pueden tomar decisiones como terminar estudios secundarios o acceder a capacitaciones que mejoren sus habilidades blandas, técnicas o profesionales. Para hacer esto posible, es necesaria la creación de nuevos cupos dirigidos a mujeres de ingresos bajos y con poca experiencia laboral. Estas tecnificaciones podrían ayudar a que las mujeres pobres tengan más y mejores ofertas de empleo, sobre todo ante la automatización de labores que requieren bajo capital humano. Además, estas nuevas habilidades les permitirán a las mujeres acceder a trabajos formales y mejor remunerados.

Cooperación colectiva y emprendimiento comunitario entre mujeres

Aún con un ingreso de renta básica, habrá mujeres que decidan no participar en el mercado laboral. Ya sea debido al peso asumido por las labores domésticas, por los roles de género impuestos, porque simplemente no lo desean o por otras muchas razones, no todas las mujeres toman la decisión de formar parte del mercado laboral. Por ese motivo, es importante pensar en políticas complementarias que fomenten la posibilidad de emprendimientos o formas de cooperación colectiva entre mujeres. Si bien el ingreso es un limitante para tomar el riesgo de invertir tiempo o recursos en estas actividades, el trabajo colectivo entre mujeres puede ayudar a mitigar dichos riesgos gracias a los esfuerzos comunitarios. Además, este tipo de trabajo colectivo puede ser una vía hacia la formación de lazos comunitarios y la acumulación de capital social para las mujeres.

El sector del cuidado

Como hemos argumentado en los capítulos anteriores de este texto, existe una brecha enorme en la asignación de trabajo de cuidado no remunerado (TDCNR) al interior de los hogares, que respondiendo a estereotipos de género y a la división sexual del trabajo, es asignado mayoritariamente a mujeres. Mientras que las mujeres realizan en promedio 8 horas de TDCNR al día en Colombia, los hombres realizan 3 horas y 7 minutos. Hemos mencionado, también, cómo esta carga les representa a las mujeres mayores barreras para acceder al mercado laboral, a educación o para tener espacios de autocuidado y descanso. Asumir este tipo de trabajo, sobre todo cuando se tienen personas a cargo, se es jefa de hogar o no existe redistribución alguna del mismo, contribuye significativamente a la pobreza de tiempo de las mujeres.

A partir de la Ley 1413 de 2010 se creó la Cuenta Satélite de Economía del Cuidado, la cual realiza estimaciones sobre uso del tiempo y considera el valor del sector del cuidado en el país. Sin embargo, esta Cuenta Satélite no ha cumplido su objetivo, pues el cuidado no remunerado aún no es reconocido como un sector productivo dentro de las Cuentas Nacionales (a diferencia de la Cuentas Satélites de medio ambiente, turismo, cultura, agroindustria o salud y protección social, que sí se han reconocido como productivas en el país) (López, 2020). Mientras que este sector no se reconozca como una actividad productiva –la cual debería asumirse

entre el Estado y el mercado—, el TDCNR seguirá siendo uno de los factores estructurales que reproducen las brechas de género en el país.

Una estrategia con la que se podría abordar este tema es la remuneración (compensación) monetaria de la diferencia de horas de TDCNR que asumen las mujeres en comparación con los hombres (5 horas). Esto se podría hacer pagando la hora de trabajo de cuidado no remunerado que se estima tiene un valor promedio de 5391 pesos (DANE, 2020j). Estos ingresos extras podrían ser de gran utilidad para las mujeres: les permitirían, por ejemplo, tercerizar las actividades de cuidado para así insertarse en el mercado laboral, estudiar, acumular más capital humano, o poder dedicarse, si es su elección, al trabajo de cuidado sin la obligación de tener otro trabajo para poder subsistir.

Teniendo en cuenta esta posibilidad, decidimos realizar un ejercicio simple de cuánto sería el costo fiscal (sin incluir costos operativos) de un programa de transferencias de este tipo para las mujeres en situación de pobreza monetaria que no se encuentren estudiando. Incluimos en este ejercicio a mujeres tanto inactivas como activas en el mercado laboral, pues la carga de TDCNR tiene impactos en las mujeres independientemente de si se encuentran trabajando o no. Para realizar esta estimación utilizamos los datos de la ENUT 2020 sobre número de horas diarias promedio de TDCNR y el valor promedio de una hora de este tipo de trabajo, y los datos de la GEIH 2020 para calcular el número de mujeres en situación de pobreza moderada y extrema beneficiarias de estas transferencias.

Como se presenta en la tabla 8, esto podría beneficiar a un poco más de 20 % de las mujeres del país. El costo anual de remunerar 5 horas de TDCNR al día⁹ sería de 57,4 billones de pesos incluyendo a todas las mujeres en situación de pobreza que no se encuentren estudiando, y de 20,1 billones incluyendo únicamente a las que se encuentran en situación de pobreza extrema.

Aunque esta estimación no hace parte de nuestra propuesta de renta básica, especialmente porque somos conscientes de la poca capacidad fiscal del Estado para poder implementar un programa de transferencias de este tipo, realizamos este ejercicio de manera ilustrativa para dimensionar el reto que tiene el Estado a fin de poder mitigar de alguna forma las brechas que se presentan en cuanto al reconocimiento del TDCNR. Esto, sin

9. Para esta estimación se tomaron en cuenta los 30 días hábiles al mes que se toman para efectos laborales en el país.

embargo, no quiere decir que por ausencia de recursos actuales no se haga nada al respecto. Por el contrario, una política de este tipo debe tenerse como una meta de mediano-largo plazo, de modo que sirva como una transición a la creación del sector del cuidado. Además, si en este sector se hace un trabajo conjunto entre el Estado y el sector privado, los costos antes presentados podrían disminuir significativamente.

Tabla 8
Costos fiscales por año de una transferencia que compense la brecha de horas de TDCNR entre hombres y mujeres

	Número de beneficiarias	Costo mensual **	Costo anual **
Mujeres* en situación de pobreza extrema	5.912.893	1.671	20.058
Mujeres* en situación de pobreza	2.066.997	4.781	57.378

*Que no se encuentran estudiando

**En miles de millones de pesos.

FUENTE: elaboración propia con base en DANE (2020c, 2020j).

Por último, es importante no perder de vista los impactos económicos que puede generar el sector de cuidado, en donde se encuentran la creación de valor económico, la provisión de más oferta de mano de obra, el aumento de la productividad y el encadenamiento con otros sectores productivos (López, 2020). Esto sin duda generaría mayor bienestar en el futuro para el total de la población colombiana y, especialmente, contribuiría a la necesaria reactivación económica en un eventual escenario de pospandemia.

Otra de las alternativas que tiene el Estado, y que además ha sido una de las demandas más certeras de las economistas feministas en el país, es la creación de sistemas nacionales y distritales de cuidado. Estos sistemas consisten en crear una oferta pública y centralizada de servicios de cuidado (como guarderías, lugares de cuidado y esparcimiento para adultos mayores, lavanderías, entre otros muchos) con el fin de reconocer, redistribuir y reducir la sobrecarga de trabajos de cuidado que tienen las mujeres. Idealmente, estos servicios de cuidado irían de la mano con actividades de capacitación técnica o profesional para las mujeres, así como de un acompañamiento para quienes desean entrar al mercado laboral. Los sistemas

públicos de cuidado, además, deben tener un componente en el que se priorice el autocuidado, el esparcimiento y la creación de lazos comunitarios con otras mujeres.

En el mismo sentido, tal como lo desarrollamos en el capítulo 1, es indispensable que el Estado invierta de forma prioritaria en el cuidado y la educación de la primera infancia. Esto, además de influir directamente en los niños y las niñas, y en el progreso de la economía, la salud y en el desarrollo de los individuos y de la sociedad (La ecuación de Heckman, s. f.), tiene un impacto importante en la equidad de género en la medida en que alivia esta carga de cuidado –que usualmente recae sobre las mujeres–, dejándoles más tiempo de ejercer otros derechos como estudiar, cuidar de ellas mismas, tener tiempo de descanso y recreación o ejercer labores políticas y de liderazgo.

Este tipo de iniciativas son urgentes y posibles. Como lo muestra el caso del sistema distrital de cuidado de Bogotá, inaugurado en 2020 mediante la iniciativa de las Manzanas del Cuidado, el gobierno central y los gobiernos locales tienen las herramientas para crear, desde lo público, iniciativas que pongan el cuidado de las comunidades en el centro de la política social.

COSTOS Y FINANCIAMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Una vez presentadas las características de nuestra propuesta de renta básica, así como las políticas necesarias y deseables que acompañen este programa de transferencias, en esta sección presentamos el costo fiscal de las dos propuestas y las posibles formas de financiación.

La tabla 9 contiene el costo mensual y anual, como proporción del PIB y como proporción del Presupuesto General de la Nación (PGN), es decir, como proporción del gasto público total a nivel nacional. La propuesta A (que contempla una transferencia del 10 % del SMMLV) tendría un costo anual de 19,9 billones de pesos, lo que representa el 1,98 % del PIB y el 11,2 % del gasto total del Gobierno nacional en 2020. La propuesta B (que propone una transferencia de la línea de pobreza extrema promedio nacional) aumenta el costo fiscal anual a 31,7 billones de pesos, lo que equivale al 3,2 % del PIB o al 17,9 % del presupuesto nacional.

Tabla 9
Costos fiscales por año de la implementación
de cada una de las propuestas

Escenario	Costo mensual*	Costo anual*	Costo en pp del PIB (%)	Costo en pp del PGN (%)
A: 91.750 COP	1.675	19.900	1,98	11,20
B: 145.004 COP	2.647	31.761	3,17	17,87

* En miles de millones de pesos.

FUENTE: elaboración propia.

Los costos aquí presentados exigen, evidentemente, un gran esfuerzo fiscal por parte del Gobierno nacional. Colombia tiene un recaudo fiscal muy débil, que ni siquiera se ajusta a los niveles de recaudo promedio de América Latina y el Caribe. Esto explica, en parte, porque el monto de las transferencias y la cobertura del PIS no tiene el alcance deseado. El PIS, a pesar de ser una de las medidas de protección social más grandes de los últimos años en Colombia, es uno de los programas de transferencias adoptados en la pandemia con menor monto en los países de América Latina que implementaron este tipo de política (Cepal, 2020, p. 11).

Por esa razón, es necesaria una reforma fiscal que logre recaudar los recursos suficientes para poder financiar estas propuestas. Una reforma fiscal que aumente la presión tributaria¹⁰ en el largo plazo y que cumpla con los principios constitucionales de progresividad, equidad y eficiencia debería apuntar a gravar los distintos tipos de renta¹¹ con las mismas tarifas, eliminar beneficios tributarios regresivos y sin respaldo técnico, aumentar las tarifas de tributación del impuesto de renta de las personas

10. La presión tributaria es el indicador que muestra los ingresos tributarios de un Estado como proporción del PIB. Comúnmente, este indicador se utiliza para mostrar el tamaño del Estado y como medida de comparación entre Estados sobre la fortaleza fiscal.
11. Las rentas se pueden clasificar dependiendo del tipo de ingreso. Dentro de los distintos tipos de renta, se pueden destacar las laborales, provenientes de la remuneración por el trabajo; las rentas de capital, provenientes de los rendimientos de la tenencia de capital (rendimientos por inversiones, dividendos, alquileres, etc.); las rentas pensionales (ingresos por concepto de pensión); o las rentas no laborales, que son ingresos que no clasifican en ninguna de las anteriores, como pueden ser los recibidos por donaciones a campañas políticas, entre otros. Actualmente en Colombia, dependiendo del tipo de renta, se cobra una tarifa de tributación distinta.

pertenecientes al 1, 0,1 y 0,001 % más rico el país, así como fortalecer los impuestos a la tierra y al patrimonio. Una reforma que logre recaudar lo suficiente para financiar estas propuestas apuntaría a igualar la presión tributaria de Colombia al promedio de los países de América Latina y el Caribe, en donde actualmente existe una brecha de aproximadamente 4 p.p. (Rodríguez, 2020, p. 8) Afortunadamente, distintas organizaciones de la sociedad civil, académicas y centros de pensamiento han realizado propuestas que contienen los puntos anteriormente mencionados y permiten tener una idea de cuánto se podría recaudar con este tipo de reformas.

Por ejemplo, en la propuesta de reforma tributaria presentada por miembros de la Red de Trabajo Fiscal (particularmente por el Observatorio Fiscal de la Pontificia Universidad Javeriana, el Departamento de Derecho Fiscal de la Universidad Externado de Colombia, el Observatorio de Hacienda Pública y Derecho Tributario de la Universidad del Rosario, la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes y la Friedrich Ebert Stiftung Colombia), se incluyen, entre otros aspectos, la igualación de tarifas entre tipos de renta, un aumento de las tarifas en el impuesto de renta de personas naturales pertenecientes al 1 % más rico del país y la eliminación de beneficios tributarios a empresas y de regímenes especiales como zonas francas. Esta propuesta podría recaudar alrededor de 20 billones anuales de manera temporal (Reyes, 2021). Adicionalmente, la propuesta incluye acciones para mitigar la evasión y elusión de impuestos, especialmente de las personas y empresas que generan mayores ingresos, por lo que tendría el potencial de recaudar más a través de menor evasión o elusión tributaria.

A su vez, propuestas de reforma tributaria como la realizada por los economistas Luis Jorge Garay y Jorge Enrique Espitia incluyen la reformulación del impuesto al patrimonio, ampliando la base gravable (bajando el umbral de pago a patrimonios superiores a 1.000 millones de pesos y aumentando la tarifa de forma progresiva hasta 4,8 %) y mecanismos para mitigar la regresividad del IVA imputando el IVA del 19 % para el consumo de las personas con ingresos superiores a 20 millones de pesos mensuales en su impuesto de renta. Estas dos propuestas tienen el potencial de recaudar 10 billones al año (Garay y Espitia, 2021).

Así pues, tan solo con las dos propuestas de reforma tributaria mencionadas se podrían recaudar recursos suficientes para poder financiar alguno de los dos esquemas de renta básica que proponemos, sin excluir otras posibles alternativas de recaudo que podrían ser consideradas.

Teniendo en cuenta que el ajuste fiscal necesario que planteamos para financiar estas propuestas puede ser drástico en momentos en donde se necesita una recuperación económica vigorosa, estas reformas se pueden plantear para que se implementen de manera gradual. Es decir, que este mayor recaudo se apruebe en una reforma tributaria pero que se vaya implementando de manera progresiva conforme pasan los años. De esta manera, se puede dar tiempo para que se recupere la economía con una senda fiscal que proyecte mayores recursos en el mediano y largo plazo. Esto le permitiría al Estado colombiano acceder a empréstitos en los mercados nacionales e internacionales a un costo razonable para poder financiar el programa en el corto plazo. Además, es importante señalar que los costos anuales podrían disminuir en el mediano plazo si se materializan los impactos directos e indirectos relacionados con inserción en el mercado laboral y generación de ingresos.

REFLEXIONES FINALES

Las mujeres, antes y después de la pandemia, han sufrido vulnerabilidades específicas en su autonomía económica y sus condiciones materiales de vida. La división sexual del trabajo, expresada con mayor poder en las sobrecargas de cuidado, genera no solo pobreza monetaria, al impedir que puedan acceder en igualdad de condiciones al mercado laboral formal, sino que también genera pobreza de tiempo, al encargarles dobles y triples jornadas que las privan del ocio, el autocuidado y el descanso. Con esto no queremos decir que el cuidado sea algo prescindible, secundario. Todo lo contrario. En este libro nos situamos en la posición de que el trabajo de cuidado es el que mueve el mundo, el que mueve a los *otros* sectores, muchas veces mal llamados “productivos”, como si el cuidado no lo fuera. El cuidado, al ser parte fundamental de la dignidad de un individuo, no puede desvalorizarse, como lo hacen los sistemas económicos en los que vivimos, ni mucho menos atribuirse como un acto gratuito y no reconocido en cabeza de las mujeres.

La pobreza, además, afecta de manera distinta a las mujeres, al punto de poder hablar con certeza de que hay causas y efectos de la pobreza que están feminizados. Las mujeres son más propensas a caer en la pobreza y, a su vez, es más difícil que salgan de ella. Debido a las cargas de cuidado, al hecho de que la mayoría de hogares monoparentales estén constituidos por mujeres y a la evidencia sobre la prevalencia del desempleo femenino, la pobreza se vive distinto al ser mujer.

Al examinar en detalle cómo les va a las mujeres en el mercado laboral, vemos que las desigualdades persisten. En el mercado laboral colombiano existe una brecha que no solo tiene que ver con el género, sino también con el estatus socioeconómico. Esta asimetría, pequeña en los deciles de ingreso más alto, se ensancha cada vez más en los sectores más pobres. Un lente interseccional es crucial para entender estas desigualdades, pues

nos deja ver que las vulnerabilidades de género no existen en abstracto, sino en estructuras que las acentúan o atenúan dependiendo de las oportunidades materiales que haya para cada grupo social.

Estos datos son elocuentes para pensar en un feminismo más amplio, fuera de las élites, que se tome en serio la desigualdad socioeconómica y la pobreza de las mujeres. Estos datos, también, nos hablan de inequidades extendidas en el tiempo que, si bien empeoraron con la pandemia, han estado ahí desde siempre. Pensar en soluciones para las crisis implica reflexionar en la crisis no solo como un momento corto, pasajero, sino como un tiempo de largo aliento, rutinario, que ha estado ahí desde antes de los detonantes que nos hacen verla ahora con mayor nitidez.

En este contexto, la renta básica pasó de ser una discusión de pocos, enunciada en tono casi utópico (Wright, 2006), a ser una de las políticas con más resonancia en la crisis que durante los últimos años ha destapado las desigualdades más profundas y duraderas. Una propuesta que había permanecido por años en la penumbra de las políticas de bienestar, parece ser una de las salidas más factibles, necesarias y relevantes para atajar los desastres sociales que venían acumulándose desde hace años.

Ante la evidente feminización de una crisis como esta, consideramos que no queda otro camino que una solución que tenga en cuenta las necesidades de las mujeres y las poblaciones vulnerables. Es necesario que a las políticas de renta básica se les mire desde un lente feminista para así defender una política social para el 99 %, que tenga como principal exigencia la dignificación de la vida material. Una que se ocupe de los asuntos que cruzan el cuerpo y la vida de ese 99 %, porque el feminismo es una potencia que nos ayuda a ver que en el mundo actual lo primordial es abogar por el cuidado y la justicia para todas las ciudadanas y ciudadanos.

Con base en los aportes que varias teóricas y activistas feministas han hecho durante años, consideramos que una renta básica acoge los postulados del feminismo cuando cumple, al menos, con cuatro condiciones. Primero, es una renta suficiente y digna, lejos de una cantidad ínfima que está por debajo del umbral de pobreza extrema. Segundo, se trata de una renta básica que está acompañada de otras políticas de bienestar y protección social, tales como la implementación de un sistema nacional de cuidados. Tercero, es una renta que tiene una vocación de largo plazo y permanencia, es decir, que no se agota en la provisión de bienes únicamente en tiempos de emergencia. Y cuarto, es una renta no familista, esto es, que no reproduce modelos en los que la mujer es considerada ciudadana (y,

por lo tanto, beneficiaria de las políticas sociales) en cuanto es madre. Eso no quiere decir que no se reconozca que las mujeres madres, embarazadas y empobrecidas cargan con una mayor vulnerabilidad, sino que todas las mujeres deben entenderse como sujetos merecedores de recibir atención, valor y dignidad, independientemente de sus decisiones reproductivas o su modo de vida.

Estos elementos, que son complementarios y deben entenderse en conjunto, están en la base de una noción feminista de la renta básica. Solo cuando una política de este tipo puede garantizar un mínimo vital incondicionado, digno y permanente es cuando verdaderamente se pone *el cuidado y el sostenimiento de la vida en el centro*, una idea que está en la base de las formulaciones feministas sobre la política social (Castro, 2015). Más aún, el feminismo nos enseña que la renta básica, en la versión que proponemos en este texto, es una medida necesaria pero no suficiente. La renta básica, entendida como la garantía de un mínimo digno de sostenimiento material, necesita estar acompañada de otras medidas de bienestar para tener un efecto estructural en las vidas de los individuos y, en especial, de las mujeres. Por ejemplo, la implementación de una renta básica no puede producirse a costa del desmantelamiento de los servicios públicos o de los sistemas de bienestar social. En contraste, debe hacer parte de un grupo amplio de medidas enfocadas en garantizar los derechos sociales y económicos de los individuos, tales como la implementación de sistemas públicos de redistribución de las cargas de cuidado y la garantía de salud, educación, vivienda y transporte dignos.

Ahora bien, para hacer realidad una política de renta básica feminista, como la que describimos en este libro, se necesita un Estado con una robusta disponibilidad de recursos fiscales dados los altos costos que esta representaría. Este no es el caso de Colombia, en donde históricamente han persistido los problemas estructurales de su sistema tributario, los cuales no han permitido que el Estado cuente con los recursos suficientes para tener capacidad de respuesta a las necesidades insatisfechas de su población. Actualmente, Colombia se encuentra altamente rezagada en términos de recaudo tributario frente al promedio de los países de América Latina y el Caribe, al igual que frente al promedio de los países de la OCDE. Así, el primer paso para llegar a la realidad de una renta básica feminista es implementar reformas tributarias estructurales y progresivas, que eliminen las fuentes más importantes de pérdida de recaudo (como son los numerosos beneficios tributarios vigentes), y que se centre en una

mayor tributación a las rentas de capital y patrimonio de las personas de mayores ingresos. Algunas propuestas de este tipo de reformas fueron presentadas en el último capítulo.

Estos retos también nos llevan a pensar, necesariamente, en las contradicciones y los dilemas que se ponen de presente al intentar implementar políticas sociales, como las feministas, que buscan transformar el estado de cosas y que se basan en reflexiones críticas acerca del sistema socioeconómico imperante. ¿Cómo implementar una política feminista en un Estado que históricamente ha dejado en un segundo plano las urgencias de las mujeres y demás grupos vulnerables? ¿Cómo abogar por una política social para el 99 %, contra el hambre, que además busca reconocer los trabajos de cuidado como aquellos que mueven el mundo en un contexto donde el Estado *sirve* al 1 % y *descuida* a ese 99 %? Estas no son cuestiones accesorias, sino temas centrales en la discusión sobre la labor del Estado y el futuro de la movilización feminista. Por esa razón, es importante aprovechar este momento en el que, después de la llegada de una pandemia mundial, hay finalmente un consenso sobre el mundo en crisis. Se abre así una puerta para mostrar que hay otras salidas y que una política social feminista debe ser una de ellas.

Sin embargo, en el tiempo inmediato, las acciones son limitadas y lo primero que debe pensarse es cómo, con el sistema actual, imperfecto y austero, puede garantizarse un mínimo de dignidad a quienes más lo necesitan. Por eso, es urgente que el país busque la redistribución de los recursos. Esto no solo será útil tanto para el bienestar de la población más pobre del país, sino que también provocará beneficios en términos de crecimiento, innovación, cohesión social, entre otros. Una forma de fomentar esa redistribución es a través de transferencias monetarias no condicionadas que permitan a los hogares tener los ingresos disponibles suficientes para superar la pobreza.

En este documento presentamos dos propuestas de renta básica cuya única diferencia es el monto que se debe girar por persona en cada hogar beneficiado. Mientras la primera propuesta otorga un 10 % del SMMLV, la segunda tiene un monto más alto al girar el promedio de las líneas de pobreza del país. Teniendo en cuenta que no se desmontan los otros programas, la focalización hacia los hogares beneficiados y las restricciones en menores dentro del hogar, los resultados parciales de implementar cada una de las propuestas muestran impactos positivos tanto en la mitigación de la pobreza como en la inclusión social. Además, las propuestas van

acompañadas de políticas complementarias con enfoque de género, que tengan un especial foco en el cuidado y la educación de alta calidad de la población de la primera infancia, que pueden incentivar a las mujeres a participar del mercado laboral, disminuir los costos asociados a dicha participación y labrar el camino hacia la justicia doméstica y hacia el balance de poder dentro del hogar. Este documento busca ser un punto de partida hacia políticas de un sistema de protección social que contribuya a cerrar las brechas de género, sobre todo en los pisos más bajos de la pirámide social.

Implementar propuestas como la renta básica feminista, o al menos políticas que tiendan a estas, es necesario para contribuir a la inclusión social y la mitigación de la pobreza y las desigualdades sociales. Si bien la crisis generada por la pandemia de covid-19 mostró la fragilidad del sistema de protección social del país, algunas de las repuestas del Estado dieron el primer paso para empezar a pensar en políticas más ambiciosas. Tanto por la vulnerabilidad de la población y la situación de pobreza en la que se encontraba una gran parte del país antes de la pandemia, como por la capacidad del Estado para atender estas necesidades de manera adecuada y oportuna, así como por la necesidad de anticiparse a próximas crisis sociales e individuales.

Sin embargo, no hay que olvidar que las brechas de género son resultado de desigualdades sociales profundamente enraizadas. Por eso es crucial que los hacedores de política pública tengan una mirada mucho más integral y transversal sobre las medidas que serán tomadas para la recuperación económica y las fases posteriores a esta. Toda política social debe propender por mitigar las brechas de género que nacen de los órdenes y regímenes dominantes y que se acentúan por la asignación de un mercado basado en un orden social injusto y sin igualdad de oportunidades para todas y todos.

REFERENCIAS

- Aguilar, P. L. (2011). La feminización de la pobreza: potencialidades actuales y potencialidades analíticas. *Pesquisa Teórica*, 14, 129.
- Alesina, A. y Perotti, R. (1993). Income distribution, political instability, and investment. En *Working Paper, Working Paper Series*. National Bureau of Economic Research. <https://doi.org/10.3386/w4486>.
- Allcott, H., Lockwood, B. B. y Taubinsky, D. (2019). Should we tax sugar-sweetened beverages? An overview of theory and evidence. *Journal of Economic Perspectives*, 33(3), 202-27. <https://doi.org/10.1257/jep.33.3.202>.
- Arruzza, C., Bhattacharya, T. y Fraser, N. (2019). *Manifiesto para un feminismo del 99%*. Traficantes de Sueños.
- Atkinson, A. (1969). On the measurement of inequality. *Journal of Economic Theory*, 2(3): 244-263. [https://doi.org/10.1016/0022-0531\(70\)90039-6](https://doi.org/10.1016/0022-0531(70)90039-6)
- Banerjee, A. V., Hanna, R., Kreindler, G. E. y Olken, B. A. (2017). Debunking the stereotype of the lazy welfare recipient: Evidence from cash transfer programs. *World Bank Economic Review*, 32(2). <https://elibrary.worldbank.org/doi/abs/10.1093/wbro/lkx002>
- Banerjee, A., Karlan, D., Tranchtman, H. y Udry, C. (2020). *Does poverty changes labor supply? Evidence from multiple income effects and 115,579 bags*. https://www.povertyactionlab.org/sites/default/files/research-paper/Does-Poverty-Changes_Labor_Supply_Baneree-Karlan-Trachtman-Udry_May2020.pdf
- Banerjee, A. y Duflo, E. (2021). *Buena economía para tiempos difíciles*. Taurus.
- Benhassine, N., Devoto, F., Duflo, E., Dupas, P. y Pouliquen, V. (2015). Turning a shove into a nudge? A “Labeled cash transfer” for education. *American Economic Journal: Economic Policy*, 7(3), 86-125.
- Berg, A. y Ostry, J. (2011). *Inequality and Unsustainable Growth: Two Sides of the Same Coin?* International Monetary Fund.

- Bidadanure, J. U. (2019). The political theory of universal basic income. *Annual Review of Political Science*, (22).
- Bolla, L. (2018). Cartografías feministas materialistas: relecturas heterodoxas del marxismo. *Nómadas*, 48, 118.
- Castro García, C. (2015). Algunas reflexiones feministas sobre la renta básica: ¿una buena idea para la transformación social? *Viento Sur*, (140), 81-88.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) (2016). *Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible*. Cepal. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/40633-autonomia-mujeres-igualdad-la-agenda-desarrollo-sostenible>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) (2020). *El desafío social en tiempos del COVID-19*. Cepal. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45527-desafio-social-tiempos-covid-19>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) (2021). *Panorama Social de América Latina 2020*. Cepal. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/ps>.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) (s. f.). *Follow-up of the evolution of COVID-19 Measures*. Cepal. <https://cepalstat-prod.cepal.org/forms/covid-countrysheet/index.html?country=JAM&theme=8>
- Congreso de la República. Ley 1595 de 2012. Por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (número 189)”, adoptado en Ginebra, Confederación Suiza, en la 100ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, el 16 de junio de 2011.
- Congreso de la República. Ley 1788 de 2016. Por medio de la cual se garantiza el acceso en condiciones de universalidad al derecho prestacional de pago de prima de servicios para los trabajadores y trabajadoras domésticos.
- Congreso de la República. Ley 1804 de 2016. Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1804_2016.htm
- Cox, E. (2019). Feminist perspectives on basic income. En E. Klein, J. Mays y T. Dunlop (Eds.), *Implementing a Basic Income in Australia*. Palgrave Macmillan.

- Dávila, M. X. (2020, 17 de julio). Feminismo y renta básica. *El Tiempo*. <https://blogs.eltiempo.com/no-hay-derecho/2020/07/16/feminismo-y-renta-basica/>
- Dejusticia y Centro de Pensamiento de Política Fiscal (2020). Revisión de constitucionalidad del Decreto 518 de 2020, “por el cual se crea el Programa Ingreso Solidario para atender la necesidad de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad en todo el territorio nacional, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”. <https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2020/05/Intervenci%C3%B3n-Decreto-518-Ingreso-B%C3%A1sico-PARA-RADICAR.pdf>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2019a). Comunicado de Prensa. Pobreza Multidimensional 2018 y 2019. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2019/cp_pobreza_multidimensional_19.pdf
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2019b). *Pobreza Monetaria y Desigualdad 2019 - Microdatos*. DANE. http://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/684/get_microdata
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2019c). *Gran Encuesta Integrada de hogares 2019*. DANE.
- Departamento Nacional de Estadística (DANE) (2020a). *Observatorio de Familias. Censo de Población y Familia*. DANE. <https://observatoriodefamilia.dnp.gov.co/Documents/Boletines/BOLETIN%20No.14.pdf>
- Departamento Nacional de Estadística (DANE) (2020b). *Pobreza Monetaria y Desigualdad 2020 - Microdatos*. DANE. http://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/708/get_microdata
- Departamento Nacional de Estadística (DANE) (2020c). *Cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2012-2020*. DANE.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2020d). *Gran encuesta integrada de hogares (GEIH). Mercado laboral*. DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2020e). *Gran Encuesta Integrada de Hogares - Microdatos*. DANE. http://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/599/get_microdata
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2020f). *Brecha Salarial de Género*. DANE. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/nov-2020-brecha-salarial-de-genero-colombia.pdf>

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2020g). *Mujeres rurales en Colombia*. DANE. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/sep-2020-%20mujeres-rurales.pdf>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2020h). *Gran Encuesta Integrada de Hogares 2020 - Microdatos*. DANE. http://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/659/get_microdata
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2020i). *Presentación resultados generales de la encuesta de Micronegocios (EMICRON), enero-octubre 2020*. DANE. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/micro/Pres-micronegocios-2020-ene-oct.pdf>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2020j). *Boletín Técnico. Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT)*. Septiembre a diciembre de 2020. DANE. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ENUT/Bol_ENUT_septiembre_diciembre_2020.pdf
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2020k). *Boletín Técnico. Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT)*. DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-nacional-del-uso-del-tiempo-enut>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (s. f.a). *Boletín. Día Internacional de la Educación No Sexista*. DANE.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (s. f.b). *Mercado Laboral: Empleo y Desempleo. Series desestacionalizadas*. DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (s. f.c). *Glosario ingresos y Gastos*. DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/glosario-ingresos-y-gastos>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y ONU Mujeres (2020a). *Cuidado no remunerado en Colombia: brechas de género*. DANE. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/Boletin-estadistico-ONU-cuidado-noremunerado-mujeres-DANE-mayo-2020.pdf>

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y ONU Mujeres (2020b). *Tiempo de cuidados: las cifras de la desigualdad*. DANE. https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20colombia/documentos/publicaciones/2020/01/tiempo_de_cuidados.pdf?la=es&vs=5228
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y ONU Mujeres (2020c). *Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia*. DANE. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres-y-hombre-brechas-de-genero-colombia-informe.pdf>
- Dufo, E. y Banerjee, A. (2020, 6 de mayo). Coronavirus is a crisis for the developing world, but here's why it needn't be a catastrophe. *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/commentisfree/2020/may/06/vulnerable-countries-poverty-deadly-coronavirus-crisis>
- El País (2019, 11 de diciembre). Feministas presentan un manifiesto a favor de la renta básica universal. *El País*.
- Escobar Roldán, M. (2019, 8 de mayo). La cadena de violencias que padece una trabajadora doméstica en Colombia. *Cerosetenta*. <https://cerosetenta.uniandes.edu.co/mutante-empleadas/>
- Escuela Nacional Sindical (ENS) (2017). *Sacudir la indiferencia. Nuestras realidades como trabajadoras del servicio doméstico*. ENS. <http://www.ens.org.co/wp-content/uploads/2019/03/Cartilla-ENS-Trabajo-Dom%C3%A9stico.pdf>
- Escuela Nacional Sindical, Hablemos de Trabajadoras Domésticas y Fundación Bien Humano (2020). *Una aproximación al Covid-19 y su incidencia en el mundo del trabajo doméstico en Colombia*. ENS. <http://ail.ens.org.co/wp-content/uploads/sites/3/2020/05/UNA-APROXIMACION%CC%81N-AL-COVID-19-Y-SU-INCIDENCIA-EN-EL-MUNDO-DEL-TRABAJO-DOME%CC%81STICO-EN-COLOMBIA.pdf>
- Esguerra Muelle, C., Sepúlveda, Y. y Flischer, F. (2018). *Se nos va el cuidado, se nos va la vida*. Uniandes. <https://cider.uniandes.edu.co/sites/default/files/publicaciones/documentos-de-politica/2018-Documento-politica-se-nos-va-el-cuidado-migracion-destierro-desplazamiento-colombia.pdf>
- Federici, S. (2013). *Revolución en punto cero: trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Traficantes de Sueños.

- Federici, S. (2018). *El patriarcado del salario: críticas feministas al marxismo*. Traficantes de Sueños.
- Fondo Monetario Internacional (2017). *Fiscal Monitor: Tackling inequality*. FMI.
- Fraser, N. (1994), “Dependency” demystified: Inscriptions of power in a keyword of the welfare state. *Social Policy*, 593.
- Gallego, J., Hoffmann, B., Ibararán, P., Medina, M. P., Pecha, C. ... Vera-Cossio, D. A. (2021). *Impactos del programa Ingreso Solidario frente a la crisis del COVID-19 en Colombia*. Inter-American Development Bank. <https://doi.org/10.18235/0003261>.
- Garay, L. J. y Espitia, J. E. (2021). Propuesta de proceso de reforma tributaria estructural para Colombia con base en principios constitucionales del Estado social de derecho. *Revista Sur*, s.d.
- Gentilini, U., Grosh, M., Rigolini, J. y Yemtsov, R. (2019). Overview: Exploring universal basic income. En *Exploring Universal Basic Income: A Guide to Navigating Concepts, Evidence, and Practices*. The World Bank.
- Gilligan, C. (1985). *La moral y la teoría*. Fondo de Cultura Económica.
- Haushofer, J. y Shapiro, J. (2016). The short-term impact of unconditional cash transfers to the poor: Experimental evidence from Kenya. *The Quarterly Journal of Economics*, 131(4), 1973-2042.
- Human Rights Watch (2020). *Colombia: Niños indígenas en riesgo de desnutrición y muerte*. <https://www.hrw.org/es/news/2020/08/13/colombia-ninos-indigenas-en-riesgo-de-desnutricion-y-muerte>
- Jackson, M. (2020). *Manifesto for a Dream Inequality, Constraint, and Radical Reform*. Stanford University Press.
- Jones, D. y Marinescu, I. (2018). *The Labor Market Impacts of Universal and Permanent Cash Transfers: Evidence from the Alaska Permanent Fund*. National Bureau of Economic Research.
- Kangas, O., Jauhiainen, S., Simanainen, M. y Ylikännö, M. (2019). *The Basic Income Experiment 2017-2018 in Finland. Preliminary results*. Ministry of Social Affairs and Health.
- Kawachi, I. y Kennedy, B. P. (1997). Health and social cohesion: Why care about income inequality? *BMJ: British Medical Journal*, 314(7086): 1037-40.
- La ecuación de Heckman (s. f.). *La inversión en el desarrollo durante la primera infancia: reduce déficits y fortalece la economía*. https://heckmanequation.org/www/assets/2017/01/F_080613_HeckmanSpanishOne_0.pdf

- Liu, X., Liu, M. y Ma, Y. (2021). The impact of female labor participation on household savings rate. *American Journal of Industrial and Business Management*, 11(2), 131-156.
- Livelihoods and Food Security Fund (s. f.). *LIFT and DSW announce USD9 million in COVID-19 cash support to mothers, pregnant women and social pension beneficiaries*. https://www.lift-fund.org/en/covid-19/announcements-covid-19-news/lift-and-dsw-announce-usd9-million-covid-19-cash-support?fbclid=IwAR1LEUNhQwd4zzJEWqHiH1k_1lR_Wp8jvP3k4JI6aZcQxkY6MZR01IzQ4jo
- Llano, J. (2014). Familias en Acción: la historia a la luz de sus impactos. *Coyuntura Económica: Investigación Económica y Social* 1093. <http://www.repositorio.fedesarrollo.org.co/handle/11445/711>
- López Montaña, C. (2020). La economía del cuidado: un nuevo sector productivo. En *Visión de desarrollo productivo para Colombia*. Friedrich Ebert Stiftung. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/16872-20201124.pdf>
- Martínez, B. (2021, 14 de julio). La atención a la niñez en las UCAS modalidad propia, debe repensarse. *Tuuputchika La Palabra*. <https://www.tuuputchika.com/2021/07/14/la-atencion-a-la-ninez-en-las-ucas-modalidad-propia-debe-repensarse/>
- Milanovic, B. (2019). *Capitalism, Alone. The Future of the System That Rules the World*. The Belknap Press of Harvard University Press. <https://www.hup.harvard.edu/catalog.php?isbn=9780674987593>
- Organización de los Estados Americanos (OEA) (s. f.). *Desigualdad e inclusión social en las Américas*. OEA. <https://www.oas.org/docs/desigualdad/libro-desigualdad.pdf>
- Organization for Economic Cooperation and Development (OECD) (2018). *A Broken Social Elevator? How to Promote Social Mobility*. *OECDiLibrary*. <https://www.oecd-ilibrary.org/content/publication/9789264301085-en>.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) (s. f.). Trabajo doméstico. *Nota de información*, 10. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-ed_protect/---protrav/---travail/documents/publication/wcms_574115.pdf
- Organización Internacional del Trabajo (OIT), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y ONU Mujeres (2012). *Combatiendo la desigualdad desde lo básico: piso de protección social e igualdad de género*. OIT, PNUD, ONU.

- Osorio Pérez, V. y Jiménez Torrado, C. (2019). *Historia tras las cortinas. El trabajo doméstico en Colombia: entre transacciones, incertidumbres y resistencias*. ENS. http://www.ens.org.co/wp-content/uploads/2019/03/TRA_DOM_2019.pdf
- Papalia, D. E., Wendkos Olds, S. y Duskin Feldman, R. (2019). *Psicología del desarrollo: de la infancia a la adolescencia*. McGraw Hill.
- Pigato, M. A. (2019). *Fiscal Policies for Development and Climate Action*. The World Bank. <http://documents.worldbank.org/curated/en/340601545406276579/Fiscal-Policies-for-Development-and-Climate-Action>
- Porta, C. y Babiker, S. (2020). *Un horizonte feminista: la renta básica*. Sin Permiso.
- Portafolio (2021). El 87,1 por ciento de los adultos están bancarizados. *Portafolio*. <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/bancarizacion-en-colombia-el-87-1-por-ciento-de-los-adultos-estan-bancarizados-en-el-sistema-financiero-548780>
- Puyana Mutis, A. (2008). Desigualdad horizontal y discriminación étnica en cuatro países latinoamericanos. *Revista de la Cepal*, (125), 47-70. https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/43991/RVE125_Puyana.pdf
- Renta Básica Feminista (s. f.). Recursos y autonomía para todas: un manifiesto por la Renta Básica. <https://rentabasicafeminista.home.blog>
- Reyes, L. C. (2020). El costo y la factibilidad de la renta básica en Colombia (Informe # 10). Observatorio Fiscal | Pontificia Universidad Javeriana.
- Reyes, L. C., Ordóñez, A. E. y Ortiz, L. M. (2021). Una propuesta de reforma tributaria progresiva: una mejor opción al problema de financiamiento en Colombia. https://c899837a-b1ec-41b5-9d46-3e957755d77b.filesusr.com/ugd/e33cdb_a7e99b4997814b50944efa83e5db994e.pdf Este enlace no funciona
- Rodríguez Llach, A. (2020). *Del miedo a la acción: justicia fiscal como una oportunidad ante la pandemia*. Dejusticia.
- Rodríguez Llach, A. (2021). *Política fiscal y derechos humanos: los tributos y la regulación de mercados para la garantía de los derechos a la salud, a la alimentación y al medio ambiente*. Principios de Derechos Humanos en la Política Fiscal. <https://www.semanajusticiafiscal.com/BackgroundPaper-N4-ES-vf2.pdf>
- Schulz, P. (2017). Universal basic income in feminist perspective and gender analysis. *Global Social Policy*, 17(1), 89-92.

- Segovia, I. (2021, 9 de marzo). De cero a nunca. *El Espectador*. <https://www.elspectador.com/opinion/columnistas/isabel-segovia/de-cero-a-nunca-column/>
- Semana (2018, 3 de octubre). ¿Está en riesgo el programa De Cero a Siempre? *Semana*. <https://www.semana.com/educacion/articulo/cuanto-es-hasta-ahora-el-presupuesto-para-el-programa-de-cero-a-siempre-para-2019/588897/>
- Sin género de dudas (2020, abril 20). Debate y crítica feminista sobre la Renta Básica. *Sin género de dudas*. <http://singenerodedudas.com/blog/debate-y-critica-feminista-sobre-la-renta-basica/>
- The Care Collective (2020). *The Care Manifesto: Politics of Interdependence*. Verso.
- The Economist Times (2016). Give-it-Up: Over 1 crore LPG users gave up their subsidies.
- Universidad de los Andes (2020). Empleo femenino durante la crisis del COVID-19. *Nota Macroeconómica*, 28. <https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/47881/nota-macroeconomica-28.pdf>
- Urrutia, M. y Robles, C. (2021). *Política social para la equidad en Colombia. Historia y experiencias*. Ediciones Uniandes. <https://doi.org/10.51569/2021.01>.
- Weeks, K. y Thibos, C. (2019, 18 de septiembre). Feminist politics and a case for basic income. *Open Democracy*. <https://www.opendemocracy.net/en/beyond-trafficking-and-slavery/feminist-politics-and-case-basic-income/>
- Whitmore Schanzenbach, D. (2009). Experimental estimates of the barriers to food stamp enrollment. *Discussion Paper 1367-09*. Institute for Research on Poverty.
- Wright, E. O. (2006). Two redistributive proposals: Universal basic income and stakeholder grants. *Focus*, 24(2), 5-7.
- Zelleke, A. (2021). *Basic Income, Care, and Wages for Housework*. Symposium on Universal Basic Income. <https://lpeproject.org/blog/basic-income-care-and-wages-for-housework/>

ANEXOS

Anexo 1. Pruebas de diferencias de medias en las tasas del mercado laboral de 2019

Tabla 1
Brecha de género en la tasa global de participación por decil del ingreso

Decil del ingreso	TGP Hombre	TGP Mujer	Diferencia de medias	Error estándar
Más pobre	0,609	0,376	0,233***	0,008
II	0,668	0,411	0,256***	0,007
III	0,707	0,441	0,265***	0,007
IV	0,733	0,473	0,260***	0,007
V	0,744	0,509	0,235***	0,006
VI	0,756	0,564	0,192***	0,006
VII	0,772	0,594	0,178***	0,006
VIII	0,784	0,617	0,167***	0,006
IX	0,794	0,629	0,165***	0,005
Más rico	0,773	0,636	0,137***	0,005

Niveles de significancia: * al 90 por ciento; ** al 95 por ciento; *** al 99 por ciento. La diferencia de medias es la tasa de hombres menos la de mujeres.

FUENTE: cálculos propios con base en ANDA-DANE (2020, 2019).

Tabla 2
Brecha de género en la tasa de desempleo
por decil del ingreso

Decil del ingreso	TD Hombre	TD Mujer	Diferencia de medias	Error estándar
Más pobre	0,156	0,278	-0,121***	0,009
II	0,105	0,227	-0,122***	0,008
III	0,096	0,203	-0,107***	0,008
IV	0,094	0,204	-0,109***	0,007
V	0,085	0,166	-0,080***	0,006
VI	0,082	0,138	-0,056***	0,005
VII	0,081	0,115	-0,035***	0,005
VIII	0,066	0,084	-0,018***	0,004
IX	0,055	0,071	-0,016***	0,004
Más rico	0,042	0,045	-0,003	0,003

Niveles de significancia: * al 90 por ciento; ** al 95 por ciento; *** al 99 por ciento. La diferencia de medias es la tasa de hombres menos la de mujeres.

FUENTE: cálculos propios con base en ANDA-DANE (2019, 2020a, 2020b, 2021).

Tabla 3
Brecha de género en la escolaridad de la población
económicamente activa por decil del ingreso

Decil del ingreso	TD Hombre	TD Mujer	Diferencia de medias	Error estándar
Más pobre	6.047	7.257	-1,210***	0,092
II	6.421	7.803	-1,382***	0,081
III	7.161	8.334	-1,173***	0,083
IV	7.697	8.944	-1,247***	0,071
V	8.059	9.349	-1,290***	0,069
VI	8.659	9.868	-1,209***	0,066
VII	9.236	10.378	-1,141***	0,063
VIII	9.896	11.051	-1,155***	0,060
IX	10.938	12.083	-1,145***	0,060
Más rico	14.170	14.791	-0,621***	0,061

Niveles de significancia: * al 90 por ciento; ** al 95 por ciento; *** al 99 por ciento. La diferencia de medias es la tasa de hombres menos la de mujeres.

FUENTE: cálculos propios con base en ANDA-DANE (2019, 2020a).

Tabla 4
Brecha de género en la formalidad del empleo
por decil del ingreso

Decil del ingreso	TD Hombre	TD Mujer	Diferencia de medias	Error estándar
Más pobre	0,015	0,015	0,000	0,003
II	0,047	0,027	0,021***	0,004
III	0,144	0,078	0,066***	0,007
IV	0,229	0,133	0,096***	0,008
V	0,295	0,210	0,084***	0,008
VI	0,351	0,313	0,038***	0,009
VII	0,430	0,404	0,026***	0,008
VIII	0,486	0,500	-0,013*	0,008
IX	0,584	0,605	-0,020***	0,007
Más rico	0,714	0,729	-0,015**	0,007

Niveles de significancia: * al 90 por ciento; ** al 95 por ciento; *** al 99 por ciento. La diferencia de medias es la tasa de hombres menos la de mujeres.

FUENTE: cálculos propios con base en ANDA-DANE (2019, 2020a).

Anexo 2. Población económicamente activa según actividad principal la semana antes de la encuesta, por decil y por sexo, en 2019

Tabla 5
Población económicamente activa según actividad principal la semana antes de la encuesta, por decil y por sexo, en 2019

Decil del ingreso	Buscando trabajo	Estudiando	Oficios del hogar	Incapacitado permanentemente	Otra actividad
Panel A. Hombres					
Más pobre	634	383.032	50.288	39.448	155.488
II	137	392.282	42.793	38.918	138.961
III	29	315.178	33.418	27.270	100.220
IV	18	303.467	34.131	27.442	113.540
V	96	293.468	38.085	24.469	120.713
VI	113	290.069	37.403	21.400	123.162
VII	41	248.967	37.871	20.914	145.697
VIII	242	229.396	40.621	17.583	172.417
IX	100	199.425	49.927	15.139	197.423
Más rico	87	194.195	42.712	12.279	253.282
Total hombres	1.495	2'849.478	407.249	244.863	1'520.903
Panel B. Mujeres					
Más pobre	290	346.409	678.303	27.090	84.661
II	604	344.235	713.676	27.696	73.969
III	316	291.073	588.951	21.073	67.002
IV	12	287.305	624.857	24.809	72.326
V	371	282.004	584.254	23.510	83.689
VI	45	272.526	527.488	23.385	75.835
VII	14	233.669	490.770	23.761	90.735
VIII	0	210.237	471.662	23.928	101.489
IX	0	178.504	457.805	23.147	141.431
Más rico	18	178.197	415.417	19.314	221.333
Total Mujeres	1.670	2'624.158	5'553.183	237.714	1'012.470

FUENTE: cálculos propios con base en ANDA-DANE (2019, 2020a).

Tabla 6
Población económicamente activa según actividad principal
la semana antes de la encuesta, por decil y por sexo, en 2020

Decil del ingreso	Buscando trabajo	Estudiando	Oficios del hogar	Incapacitado permanente-mente	Otra actividad
Panel A. Hombres					
Más pobre	689	353.236	103.161	31.834	222.840
II	656	353.546	77.810	41.548	142.959
III	384	348.854	67.921	42.622	144.780
IV	459	314.340	63.378	35.364	135.118
V	656	308.466	72.618	33.923	141.660
VI	1031	281.027	68.344	29.372	148.749
VII	631	264.589	68.675	31.809	153.455
VIII	361	234.649	71.977	29.383	172.332
IX	301	207.811	75.319	27.700	215.433
Más rico	297	183.765	79.793	20.688	287.128
Total hombres	5465	2.850.282	748.996	324.244	1764.453
Panel B. Mujeres					
Más pobre	1.042	315.149	763.086	27.854	85.956
II	160	322.746	751.406	30.420	67.988
III	135	317.175	740.954	32.232	73.983
IV	290	290.893	742.369	31.778	70.041
V	603	278.318	692.092	29.531	77.959
VI	101	256.225	669.183	28.549	78.545
VII	189	251.146	628.038	28.965	90.999
VIII	30	221.137	561.627	28.158	104.168
IX	177	182.075	564.552	32.636	130.992
Más rico	173	176.998	533.807	31.484	217.358
Total Mujeres	2,900	2.611.860	6.647.114	301.608	997.988

FUENTE: cálculos propios con base en ANDA-DANE (2019, 2020a, 2020b, 2021).

Anexo 3.

Tabla 7
Tasas de desempleo por grupos etarios y género, 2019.

Decil del ingreso	Entre 18 y 28 años	Entre 28 y 44 años	Entre 45 y 59 años
Panel A. Hombres			
Más pobre	24,42	12,7	13,7
II	19,52	7,36	7,72
III	15,95	6,6	7,09
IV	15,35	7,09	6,72
V	14,92	5,83	5,76
VI	13,3	6,17	6,03
VII	14,27	5,43	5,14
VIII	9,42	5,69	5,32
IX	8,72	4,54	3,68
Más rico	8,32	3,69	2,75
Panel B. Mujeres			
Más pobre	40,49	24,82	19,51
II	37,64	19,32	11,31
III	31,93	16,53	13,19
IV	32,9	16,37	11,28
V	28,17	12,81	9,68
VI	22,66	9,86	10,78
VII	19,01	8,15	7,82
VIII	14,52	6,06	5,56
IX	10,9	6,07	4,81
Más rico	9,08	3,67	3,21

FUENTE: cálculos propios con base en ANDA-DANE (2019, 2020a).

REFERENCIAS

ANDA-DANE (2019). Gran Encuesta Integrada de Hogares - Microdatos. Departamento Nacional de Estadística. http://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/599/get_microdata

ANDA-DANE (2020a). Pobreza Monetaria y Desigualdad 2019 - Microdatos. Departamento Nacional de Estadística. http://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/684/get_microdata

ANDA-DANE (2020b). Gran Encuesta Integrada de Hogares 2020 - Microdatos. Departamento Nacional de Estadística. http://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/659/get_microdata

ANDA-DANE (2021). Pobreza Monetaria y Desigualdad 2020 - Microdatos. Departamento Nacional de Estadística. http://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/708/get_microdata

• DOCUMENTOS 1

ETNORREPARACIONES.

La justicia colectiva étnica y la reparación a pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes en Colombia

Publicación digital e impresa
César Rodríguez Garavito,
Yukyan Lam
2011

• DOCUMENTOS 2

LA CONSULTA PREVIA: DILEMAS Y SOLUCIONES. Lecciones del proceso de construcción del decreto de reparación y restitución de tierras para pueblos indígenas en Colombia

Publicación digital e impresa
César Rodríguez Garavito,
Natalia Orduz Salinas
2012

• DOCUMENTOS 3

LA ADICCIÓN PUNITIVA.

La desproporción de leyes de drogas en América Latina

Publicación digital e impresa
Rodrigo Uprimny, Diana Esther Guzmán, Jorge Parra Norato
2012

• DOCUMENTOS 4

ORDEN PÚBLICO Y PERFILES RACIALES. Experiencias de afrocolombianos con la policía en Cali

Publicación digital e impresa
Yukyan Lam, Camilo Ávila
2013

• DOCUMENTOS 5

INSTITUCIONES Y NARCOTRÁFICO. La geografía judicial de los delitos de drogas en Colombia

Publicación digital
Mauricio García Villegas,
Jose Rafael Espinosa Restrepo,
Felipe Jiménez Ángel
2013

• DOCUMENTOS 6

ENTRE ESTEREOTIPOS:

Trayectorias laborales de mujeres y hombres en Colombia

Publicación digital
Diana Esther Guzmán,
Annika Dalén
2013

• DOCUMENTOS 7

LA DISCRIMINACIÓN RACIAL EN EL TRABAJO. Un estudio experimental en Bogotá

Publicación digital e impresa
César Rodríguez Garavito,
Juan Camilo Cárdenas C.,
Juan David Oviedo M.,
Sebastián Villamizar S.
2013

• DOCUMENTOS 8

LA REGULACIÓN DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO EN COLOMBIA

Publicación digital
Annika Dalén, Diana Esther Guzmán, Paola Molano
2013

• DOCUMENTOS 9

ACOSO LABORAL

Publicación digital
Diana Guzmán, Annika Dalén
2013

• DOCUMENTOS 10

ACCESO A LA JUSTICIA. Mujeres, conflicto armado y justicia

Publicación digital
Diana Esther Guzmán Rodríguez,
Sylvia Prieto Dávila
2013

• DOCUMENTOS 11

LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DESPENALIZACIÓN PARCIAL DEL ABORTO

Publicación digital e impresa
Annika Dalén
2013

• DOCUMENTOS 12

**RESTITUCIÓN DE TIERRAS
Y ENFOQUE DE GÉNERO**

Publicación digital e impresa
Diana Esther Guzmán,
Nina Chaparro
2013

• DOCUMENTOS 13

**RAZA Y VIVIENDA EN COLOMBIA.
La segregación residencial
y las condiciones de vida
en las ciudades**

Publicación digital e impresa
María José Álvarez Rivadulla,
César Rodríguez Garavito,
Sebastián Villamizar Santamaría,
Natalia Duarte
2013

• DOCUMENTOS 14

**PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE
LAS MUJERES Y PARTIDOS.
Posibilidades a partir de la
reforma política de 2011.**

Publicación digital
Diana Esther Guzmán Rodríguez,
Sylvia Prieto Dávila
2013

• DOCUMENTOS 15

**BANCADA DE MUJERES
DEL CONGRESO. Una historia
por contar**

Publicación digital
Sylvia Cristina Prieto Dávila,
Diana Guzmán Rodríguez
2013

• DOCUMENTOS 16

**OBLIGACIONES CRUZADAS.
Políticas de drogas y derechos
humanos**

Publicación digital
Diana Guzmán, Jorge Parra,
Rodrigo Uprimny
2013

• DOCUMENTOS 17

**GUÍA PARA IMPLEMENTAR
DECISIONES
SOBRE DERECHOS SOCIALES.
Estrategias para los jueces,
funcionarios y activistas**

Publicación digital e impresa
César Rodríguez Garavito,
Celeste Kauffman
2014

• DOCUMENTOS 18

**VIGILANCIA DE LAS
COMUNICACIONES EN COLOMBIA.
El abismo entre la capacidad
tecnológica y los controles legales**

Publicación digital e impresa
Carlos Cortés Castillo
2014

• DOCUMENTOS 19

**NO INTERRUMPIR EL DERECHO.
Facultades de la Superintendencia
Nacional de Salud
en materia de IVE**

Publicación digital
Nina Chaparro González,
Annika Dalén
2015

• DOCUMENTOS 20

**DATOS PERSONALES EN
INFORMACIÓN PÚBLICA.
Oscuridad en lo privado y luz en lo
público**

Publicación digital e impresa
Vivian Newman
2015

• DOCUMENTOS 21

**REQUISAS, ¿A DISCRECIÓN?
Una tensión entre seguridad e
intimidación**

Publicación digital e impresa
Sebastián Lalinde Ordóñez
2015

• DOCUMENTOS 22

**FORMACIÓN EN VIOLENCIA SEXUAL
EN EL CONFLICTO ARMADO.**
*Una propuesta metodológica para
funcionarios*

Publicación digital

Silvia Rojas Castro, Annika Dalén
2015

• DOCUMENTOS 23

CASAS DE JUSTICIA:
una buena idea mal administrada

Publicación digital

Equipo de investigación:
Mauricio García Villegas,
Jose Rafael Espinosa Restrepo,
Sebastián Lalinde Ordóñez,
Lina Arroyave Velásquez,
Carolina Villadiego Burbano
2015

• DOCUMENTOS 24

**LOS REMEDIOS QUE DA EL
DERECHO. El papel del juez
constitucional cuando la
interrupción del embarazo no se
garantiza**

Publicación digital

Diana Esther Guzmán,
Nina Chaparro González
2015

• DOCUMENTOS 25

**EL EJERCICIO DE LA INTERRUPCIÓN
VOLUNTARIA DEL EMBARAZO EN EL
MARCO DEL CONFLICTO ARMADO**

Publicación digital

Margarita Martínez Osorio, Annika
Dalén,
Diana Esther Guzmán,
Nina Chaparro González
2015

• DOCUMENTOS 26

CUIDADOS PALIATIVOS.
*Abordaje de la atención en salud
desde un enfoque de derechos
humanos*

Publicación digital e impresa

Isabel Pereira Arana
2016

• DOCUMENTOS 27

**SARAYAKU ANTE EL SISTEMA
INTERAMERICANO DE DERECHOS
HUMANOS.**

*Justicia para el pueblo del Medio
Día y su selva viviente*

Publicación digital e impresa

Mario Melo Cevallos
2016

• DOCUMENTOS 28

IDEAS PARA CONSTRUIR LA PAZ

LOS TERRITORIOS DE LA PAZ.
*La construcción del estado local
en Colombia*

Publicación digital e impresa

Mauricio García Villegas,
Nicolás Torres Echeverry,
Javier Revelo Rebolledo,
Jose R. Espinosa Restrepo,
Natalia Duarte Mayorga
2016

• DOCUMENTOS 29

IDEAS PARA CONSTRUIR LA PAZ

**NEGOCIANDO DESDE LOS
MÁRGENES. La participación
política de las mujeres en los
procesos de paz en Colombia
(1982-2016)**

Publicación digital e impresa

Nina Chaparro González,
Margarita Martínez Osorio
2016

• DOCUMENTOS 30

IDEAS PARA CONSTRUIR LA PAZ

LA PAZ AMBIENTAL.
*Retos y propuestas
para el posacuerdo*

Publicación digital e impresa

César Rodríguez Garavito,
Diana Rodríguez Franco,
Helena Durán Crane
2016

• DOCUMENTOS 31

IDEAS PARA CONSTRUIR LA PAZ

**ACCESO A LOS ARCHIVOS
DE INTELIGENCIA Y
CONTRAİNTELIGENCIA EN EL
MARCO DEL POSACUERDO**

Publicación digital e impresa

Ana María Ramírez Mourraille,
María Paula Ángel Arango,
Mauricio Albarracín Caballero,
Rodrigo Uprimny Yepes,
Vivian Newman Pont
2017

• DOCUMENTOS 32

**JUSTICIA TRANSICIONAL Y ACCIÓN
SIN DAÑO. Una reflexión desde el
proceso de restitución de tierras**

Publicación digital e impresa

Aura Patricia Bolívar Jaime,
Olga del Pilar Vásquez Cruz
2017

• DOCUMENTOS 33

**SIN REGLAS NI CONTROLES.
Regulación de la publicidad
de alimentos y bebidas dirigida
a menores de edad**

Publicación digital e impresa

Diana Guarnizo Peralta
2017

• DOCUMENTOS 34

**ACADEMIA Y CIUDADANÍA.
Profesores universitarios
cumpliendo y violando normas**

Publicación digital e impresa

Mauricio García Villegas,
Nicolás Torres Echeverry,
Andrea Ramírez Pisco,
Juan Camilo Cárdenas Campo
2017

• DOCUMENTOS 35

IDEAS PARA CONSTRUIR LA PAZ

**ESTRATEGIAS PARA UNA REFORMA
RURAL TRANSICIONAL**

Publicación digital e impresa

Nelson Camilo Sánchez León
2017

• DOCUMENTOS 36

IDEAS PARA CONSTRUIR LA PAZ

**SISTEMA DE JUSTICIA TERRITORIAL
PARA LA PAZ**

Publicación digital e impresa

Carolina Villadiego Burbano,
Sebastián Lalinde Ordóñez
2017

• DOCUMENTOS 37

**DELITOS DE DROGAS Y
SOBREDOSIS CARCELARIA
EN COLOMBIA**

Publicación digital e impresa

Rodrigo Uprimny Yepes,
Sergio Chaparro Hernández,
Luis Felipe Cruz Olivera
2017

• DOCUMENTOS 38

IDEAS PARA CONSTRUIR LA PAZ

**COCA, INSTITUCIONES
Y DESARROLLO. Los retos
de los municipios productores
en el posacuerdo**

Publicación digital e impresa

Sergio Chaparro Hernández,
Luis Felipe Cruz Olivera
2017

• DOCUMENTOS 39

IDEAS PARA CONSTRUIR LA PAZ

**RESTITUCIÓN DE TIERRAS,
POLÍTICA DE VIVIENDA
Y PROYECTOS PRODUCTIVOS.
Ideas para el posacuerdo**

Publicación digital e impresa

Aura Patricia Bolívar Jaime,
Angie Paola Botero Giraldo,
Laura Gabriela Gutiérrez Baquero
2017

• DOCUMENTOS 40

**CÁRCEL O MUERTE. El secreto
profesional como garantía
fundamental en casos de aborto**

Publicación digital

Ana Jimena Bautista Revelo,
Anna Joseph,
Margarita Martínez Osorio
2017

• DOCUMENTOS 41

**SOBREDOSIS CARCELARIA Y
POLÍTICA DE DROGAS EN AMÉRICA
LATINA**

Publicación digital e impresa
Sergio Chaparro Hernández,
Catalina Pérez Correa
2017

• DOCUMENTOS 42

**SOBREPESO Y CONTRAPESOS.
La autorregulación de la industria
no es suficiente para proteger
a los menores de edad**

Publicación digital e impresa
Valentina Rozo Rangel
2017

• DOCUMENTOS 43

**VÍCTIMAS Y PRENSA DESPUÉS
DE LA GUERRA. Tensiones entre
intimidad, verdad histórica
y libertad de expresión**

Publicación digital e impresa
Vivian Newman Pont,
María Paula Ángel Arango,
María Ximena Dávila Contreras
2018

• DOCUMENTOS 44

**LO QUE NO DEBE SER CONTADO.
Tensiones entre el derecho
a la intimidad y el acceso a
la información en casos de
interrupción voluntaria
del embarazo**

Publicación digital
Nina Chaparro González,
Diana Esther Guzmán,
Silvia Rojas Castro
2018

• DOCUMENTOS 45

**POSCONFLICTO Y VIOLENCIA
SEXUAL. La garantía de la
interrupción voluntaria del
embarazo en los municipios
priorizados para la paz**

Publicación digital
Ana Jimena Bautista Revelo,
Blanca Capacho Niño,
Margarita Martínez Osorio
2018

• DOCUMENTOS 46

**UN CAMINO TRUNCADO. Los
derechos sexuales y reproductivos
en Montes de María**

Publicación digital e impresa
María Ximena Dávila,
Margarita Martínez, Nina Chaparro
2019

• DOCUMENTOS 47

**ETIQUETAS SIN DERECHOS.
Etiquetado de productos
comestibles: un análisis desde
los derechos humanos**

Publicación digital e impresa
Diana Guarnizo, Ana María Narváez
2019

• DOCUMENTOS 48

**RENDICIÓN DE CUENTAS DE
GOOGLE Y OTROS NEGOCIOS
EN COLOMBIA.
La protección de datos personales
en la era digital**

Publicación digital e impresa
Vivian Newman Pont, María Paula
Ángel Arango
2019

• DOCUMENTOS 49

**ELOGIO A LA BULLA. Protesta y
democracia en Colombia**

Publicación digital e impresa
Sebastián Lalinde Ordóñez
2019

• DOCUMENTOS 50

LOS TERCEROS COMPLEJOS.

La competencia limitada de la Jurisdicción Especial para la Paz

Publicación digital e impresa

Sabine Michalowski,
Alejandro Jiménez Ospina,
Hobeth Martínez Carrillo,
Daniel Marín López
2019

• DOCUMENTOS 51

DIME DÓNDE ESTUDIAS Y TE DIRÉ QUÉ COMES. Oferta y publicidad en tiendas escolares de Bogotá

Publicación digital e impresa

Valentina Rozo Ángel
2019

• DOCUMENTOS 52

LOS CAMINOS DE DOLOR.

Acceso a cuidados paliativos y tratamiento por consumo de heroína en Colombia

Publicación digital e impresa

Isabel Pereira, Lucía Ramírez
2019

• DOCUMENTOS 53

LOS SEGUNDOS OCUPANTES

EN EL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS. Reto a la reparación con vocación transformadora

Publicación digital e impresa

Hobeth Martínez Carrillo
2019

• DOCUMENTOS 54

CANNABIS EN LATINOAMÉRICA.

La ola verde y los retos hacia la regulación

Publicación digital e impresa

Alejandro Corda, Ernesto Cortés,
Diego Piñol Arriagada
2019

• DOCUMENTOS 55

ACCESO, PROMOCIÓN Y

PERMANENCIA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO. Avances, retos y recomendaciones

Publicación digital e impresa

Silvia Ruiz Mancera,
Lucía Ramírez Bolívar,
Valentina Rozo Ángel
2020

• DOCUMENTOS 56

ENTRE LA BATA Y LA TOGA.

El rol de los tribunales de ética médica en la garantía de los derechos sexuales y reproductivos

Publicación digital e impresa

María Ximena Dávila,
Nina Chaparro
2020

• DOCUMENTOS 57

LA IMAGINACIÓN MORAL

EN EL TRÁNSITO HACIA LA PAZ. Experiencias regionales de convivencia pacífica en Montes de María

Publicación digital

Ivonne Elena Díaz García
2020

• DOCUMENTOS 58

FESTÍN DE DATOS.

Empresas y datos personales en América Latina

Publicación digital e impresa

Coordinadores académicos:
Vivian Newman Pont,
Juan Carlos Upegui,
Daniel Ospina-Celis
2020

• DOCUMENTOS 59

CATASTRO PARA LA PAZ.

Tensiones, problemas, posibilidades

Publicación digital e impresa

Felipe León, Juana Dávila Sáenz
2020

• DOCUMENTOS 60

¿RESTITUCIÓN DE PAPEL? Notas sobre el cumplimiento del posfallo

Publicación digital

Cheryl Morris Rada,
Ana Jimena Bautista Revelo,
Juana Dávila Sáenz
2020

• DOCUMENTOS 61

¿A QUIÉNES SANCIONAR? Máximos responsables y participación determinante en la Jurisdicción Especial para la Paz

Publicación digital e impresa

Sabine Michalowski,
Michael Cruz Rodríguez,
Hobeth Martínez Carrillo
2020

• DOCUMENTOS 62

DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO EN EL FÚTBOL. Construir una caja de herramientas para la igualdad de género en el juego bonito

Publicación digital

Rachel Davidson Raycraft,
Rebecca Robinson, Jolena Zabel
Colaboradores:
Nelson Camilo Sánchez León,
María Ximena Dávila,
Nina Chaparro González
2020

• DOCUMENTOS 63

LOS PUEBLOS ÉTNICOS DE COLOMBIA. Derechos territoriales y reparaciones. Módulo de formación para procuradores y servidores del Ministerio Público

Publicación digital e impresa

María Paula Tostón Sarmiento
2020

• DOCUMENTOS 64

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL SECTOR EXTRACTIVO EN COLOMBIA

Publicación digital e impresa

Fabio E. Velásquez
2021

• DOCUMENTOS 65

LA GUERRA EN MOVIMIENTO. Tomas guerrilleras y crímenes de guerra en la ejecución del plan estratégico de las FARC-EP en el Tolima (1993-2002)

Publicación digital e impresa

Juana Dávila Sáenz, Felipe León,
Bibiana Ramírez, Ricardo Cruz,
Juan Diego Restrepo
2021

• DOCUMENTOS 66

OMISIONES QUE MATAN. Estándares en seguridad vehicular y calidad del aire, su impacto en los derechos humanos

Publicación digital e impresa

Paula Angarita Tovar,
Johnattan García Ruiz,
Diana Guarnizo Peralta
2021

• DOCUMENTOS 67

DERECHOS HUMANOS POR LA IGUALDAD SOCIOECONÓMICA

TERRITORIO WAYÚU: ENTRE DISTANCIAS Y AUSENCIAS. Pobreza alimentaria, malnutrición y acceso a agua potable en los entornos escolares de Uribia

Publicación digital e impresa

Julián Gutiérrez-Martínez,
Ana María Narváez Olaya,
Johnattan García Ruiz,
Diana Guarnizo Peralta
2021

• DOCUMENTOS 68

DERECHOS HUMANOS POR LA IGUALDAD SOCIOECONÓMICA

MUJERES, CALLE Y PROHIBICIÓN: Cuidado y violencia a los dos lados del Otún

Publicación digital e impresa

Isabel Pereira Arana,
María Ximena Dávila Contreras,
Mariana Escobar Roldán,
David Filomena Velandia,
Angélica Jiménez Izquierdo,
Hugo Castro Cortés
2021

• DOCUMENTOS 69

DERECHOS HUMANOS
POR LA IGUALDAD SOCIOECONÓMICA

**LA DESIGUALDAD QUE
RESPIRAMOS. Una mirada desde
la justicia ambiental a la política
de descontaminación del aire
en Bogotá 2010-2020**

Publicación digital e impresa
Diana León Torres,
Sebastián Rubiano,
Vanessa Daza Castillo
2021

• DOCUMENTOS 70

DERECHOS HUMANOS
POR LA IGUALDAD SOCIOECONÓMICA

**EDUCACIÓN Y CLASES SOCIALES
EN COLOMBIA. Un estudio sobre
apartheid educativo**

Publicación digital e impresa
Mauricio García Villegas,
Leonardo Fergusson
2021

• DOCUMENTOS 71

DERECHOS HUMANOS
POR LA IGUALDAD SOCIOECONÓMICA

**DESIGUALDADES DIGITALES.
Aproximación sociojurídica al
acceso a Internet en Colombia**

Publicación digital e impresa
Víctor Práxedes Saavedra Rionda,
Daniel Ospina-Celis,
Juan Carlos Upegui Mejía,
Diana C. León Torres
2021

• DOCUMENTOS 72

**¿CÓMO CONTRIBUIR A LA PAZ CON
VERDAD Y JUSTICIA? Aportes a
la verdad y reconocimiento de
responsabilidad por quienes serán
seleccionados en la Jurisdicción
Especial para la Paz**

Publicación digital e impresa
Sabine Michalowski,
Michael Cruz Rodríguez,
Hobeth Martínez Carrillo
2021

• DOCUMENTOS 73

**NORMAS, VEHÍCULOS Y USUARIOS:
un análisis constitucional
de siniestralidad y seguridad
vehicular en Colombia**

Publicación digital e impresa
Paula Angarita Tovar Diana
Guarnizo Peralta
2021

• DOCUMENTOS 74

**SEGURIDAD VEHICULAR
Y DERECHO INTERNACIONAL
ECONÓMICO: preguntas
y respuestas para Colombia**

Publicación digital e impresa
René Urueña Hernández,
Paula Angarita Tovar,
Diana Guarnizo Peralta
2021

• DOCUMENTOS 75

**¿BARRERAS INSUPERABLES?
Un análisis de la etapa
administrativa del proceso
de restitución de tierras**

Publicación digital e impresa
Aarón Alfredo Acosta,
Nelson Camilo Sánchez
2021

• DOCUMENTOS 76

**TOAR ANTICIPADOS Y SANCIONES
PROPIAS: reflexión informada
para la Jurisdicción Especial
para la Paz**

Publicación digital
Clara Sandoval Villalba,
Hobeth Martínez Carrillo,
Michael Cruz Rodríguez,
Nicolás Zuluaga Afanador,
Juliana Galindo Villarreal,
Pilar Lovelle Moraleda,
Juliette Vargas Trujillo,
Adriana Romero Sánchez,
Andrea Rodríguez Daza
2021

• DOCUMENTOS 77

¿LA PAZ AL MENOR COSTO?

***Análisis presupuestal de la
implementación de la paz
territorial y el sistema integral***

Publicación digital

Alejandro Rodríguez Llach,

Hobeth Martínez Carrillo

2022

Renta básica feminista: de la utopía a la necesidad urgente

En este libro ofrecemos una propuesta, teórica y práctica, para lograr una renta básica feminista en Colombia. En un intento por reconciliar lo ideal y lo posible, queremos poner en discusión algunas ideas para atenuar las desigualdades de largo aliento, muchas de ellas profundizadas por las crisis que hemos vivido en los últimos años. En el capítulo 1 presentamos una radiografía de la desigualdad y la pobreza en Colombia, observando en detalle cómo estas categorías atraviesan la experiencia vital de las mujeres y clausuran muchas de sus posibilidades de tener un ingreso y un trabajo dignos, de acceder a educación, de tener momentos de descanso y autocuidado o de tomar decisiones sobre su bienestar y su futuro. En el capítulo 2 examinamos algunas ideas alrededor de la renta básica y defendemos la necesidad de una renta básica con orientación feminista, una que pone los lazos de cuidado, el reconocimiento del trabajo reproductivo y el sostenimiento de la vida del 99% como norte de la política social. Finalmente, en el capítulo 3 proponemos algunas vías para hacer realidad, en un contexto austero y contradictorio como el actual, una renta básica guiada por principios feministas. Además, hacemos énfasis en la necesidad de que la renta básica no sea una política aislada y solitaria, sino que sea parte de un sistema amplio de bienestar que atienda las necesidades de las mujeres, especialmente de las más vulnerables. En un panorama de crisis que se extiende y se intensifica, la renta básica deja de verse como una utopía para

convertirse en una
solución necesaria
para los apremios
de nuestra época.

978-628-7517-22-6



9 786287 517226

DERECHOS ^o IGUALDAD
HUMANOS ^o SOCIO
^o ECONÓMICA